



Secretaría

L.C.D.A. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- JMD* DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

JMD

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESAROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

Presidencia del Senado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Hoja de **TRÁMITE**

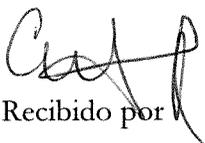
Fecha: 6 de marzo de 2014

Dirigido a: Lcda. Tania Barbarrosa
Secretaria del Senado
Senado de Puerto Rico
El Capitolio, San Juan

Enviado por: 
Luisa Marie Reyes
Ayudante Administrativo
Senado de Puerto Rico
El Capitolio, San Juan

Asunto: *Informe Anual de la Comisión de Alimentación y Nutrición de PR (3882)*

Comentarios: Para la acción correspondiente. Favor atender.


Recibido por

Fecha y Hora

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2014 MAR -6 PM 11:40



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

ll
RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2014 MAR -6 PM 4:41

5 de marzo de 2014

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) es el cuerpo asesor del Primer Ejecutivo de Puerto Rico para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La misma fue creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999 y está adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico.

La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

El Artículo 4 de la Ley 10 establece que la Comisión *estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, La Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos"- (Los otros dos (2) son del área de alimentos y nutrición propiamente)*

En el Artículo 3, la referida Ley dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales efectos, se someten a su consideración el **Informe Anual de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico correspondientes al año 2012-2013.**

Cordialmente,

Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2014 MAR -5 AM 10:46
OFICIO DEL PRESIDENTE DEL SENADO PR
EDUARDO BHATIA GAUTIER

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico

HOJA DE TRAMITE

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 4 de marzo de 2014

Asunto: Informe Anual 2012-2013

Adjunto Copia de:

- ✓ **Informe Anual – Trabajo realizado 1 de julio de 2012 – 30 de junio de 2013**

RECIBIDO: _____

FECHA: _____



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

2011 JUN 5 11:00 AM C. 416
COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION
DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL
AÑO FISCAL 2012-2013
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud



COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO (CANPR)
INFORME DE TRABAJO REALIZADO
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

I. Base Legal

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10 conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Ley 10 crea la Comisión adscrita al Departamento de Salud; establece su organización y funcionamiento; define sus poderes, funciones y deberes; ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asigna fondos. La Ley 10 entró en vigor el 1ero de julio de 1999 (Anejo A – Ley 10 del 8 de enero de 1999) y derogó la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del 28 de diciembre de 1973.

II. Propósito, Misión, Metas y Objetivos Funcionales

Propósito de la Comisión

El Artículo 3 de la Ley 10 dispone que la Comisión tiene la responsabilidad de funcionar como – *“organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.”*

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Metas Generales

Se persigue la organización de un cuerpo asesor y coordinador de política pública alimentaria y nutricional conducente a las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.

- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos

La Comisión es el Cuerpo Asesor del Primer Ejecutivo que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios (investigación/base de datos) que guiarán la política pública en las áreas de alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para la ejecución e implantación de la misma; y el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional para definir la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

La Ley 10 dispone las Facultades, Deberes y Obligaciones de la Comisión. Éstas se clasifican en cinco (5) categorías: Cuerpo asesor, Coordinador de esfuerzos, Integrador de recursos, Estudios, investigaciones y análisis, y Sistema de Vigilancia Nutricional.

1. *Cuerpo Asesor*

- a. Designar Comités Asesores Especiales para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.
- b. A la luz de los resultados de la investigación sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deben tomarse para atender las necesidades y problemas detectados.
- c. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- d. Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.
- e. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- f. Asesorar las agencias públicas correspondientes en el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.

2. *Coordinador de esfuerzos*

- a. A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimiento para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que se estime necesaria.

- b. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
 - c. Coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
 - d. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
 - e. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de la Ley 10.
3. *Integrador de recursos*
- a. Con la aprobación del Gobernador, solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos.
 - b. Previa aprobación del Gobernador, solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley.
 - c. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
 - d. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - e. Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada, estatal o federal, para llevar a cabo estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con la Ley.
4. *Estudios, Investigaciones y Análisis*
- a. Establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.
 - b. Mediante convenios al efecto, coordinar la ejecución de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
 - c. Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
 - d. Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir los estudios e investigaciones.
 - e. Celebrar las vistas, públicas o privadas, e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en la Ley.
 - f. Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.
 - g. Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.

5. *Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)*
 - a. Diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia alimentario y nutricional.
 - b. Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.
 - c. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

III. **Composición de la CAN-PR**

Miembros Comisionados y Representantes Designados

En cumplimiento con el Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10, la Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. (Anejo B - Organigrama)

La Ley 10 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

El Artículo 4, inciso (b) establece los términos de nombramiento de los ciudadanos particulares quienes serán nombrados por un término de cinco (5) años, cada uno, y ocuparan sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales se harán por los siguientes términos: Uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco años. Conforme al inciso (c), toda vacante que ocurra antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro de la ocasión y por el término no cumplido del mismo. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los

Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente.

Desde el 2009 la Comisión cuenta con la colaboración de la Lcda. Nexy Quiñones como Asesora voluntaria, quien se desempeñó hasta el 2002 como Directora de Nutrición del Departamento de Salud y contribuye al funcionamiento de la Comisión desde su creación por ley en 1999.

Para este informe que cubre del 1ro de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estuvo compuesta por los siguientes Miembros y Representantes Designados:

Secretarios(a) de Agencias

- Departamento de Salud
Hon. Lorenzo González Feliciano, Secretario
Representante Designado - Dra. Concepción Quiñonez de Longo, Sub Secretaria

Hon. Francisco Joglar Pesquera, Secretario Interino desde enero 2013
Confirmado en junio 2013
Representante Designado - Lcda. Dana Miró Medina, Directora Programa WIC
- Departamento Asuntos del Consumidor
Hon. Luis G. Rivera Marín, Secretario
Representante Designado - Lcdo. Hiram J Torres Montalvo, Ayudante Especial

Hon. Nery E. Adames Soto, Secretario Interino desde enero 2013
Confirmado en abril 2013
Representante Designado - Lcda. Carmen N. Cardona, Ayudante Especial
- Departamento de la Familia
Hon. Yanitsia Irizarry Méndez, Secretaria
Representante Designado - Sra. Liz Mónica Lamboy, Ayudante Especial

Hon. Idalia Colón Rondón, Secretaria Interina desde enero 2013
Confirmada en febrero 2013
Representante Designado - Sra. Julia M. Rivera Cruz, Ayudante Especial
- Departamento de Educación
Hon. Edward Moreno Alonso, Secretario
Representante Designado - Dra. Francisca Montalvo Rosado, Directora de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición

Hon. Rafael Román Meléndez, Secretario Interino desde enero 2013
Confirmado en abril 2013
Representante Designado - Lcda. Lourdes Velázquez, Directora Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de Agricultura
Hon. Neftalí Soto Santiago, Secretario

Representante Designado - Agro. Helga I. Méndez, Administradora Auxiliar del Programa de Mercadeo

Hon. Myrna Comas Pagán, Secretaria Interina desde enero 2013
Confirmada en abril 2013

Representante Designada - Sra. Norma I. Rodríguez, Directora de Servicios Generales, Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- Departamento de Recreación y Deportes (Miembro Colaborador)
Hon. Henry Newman, Secretario
Representante Designado – Sr. Julio Sepúlveda Irizarry, Ayudante Especial

Hon. Ramón E. Orta Rodríguez, Secretario Interino desde enero 2013
Confirmado en marzo 2013

Representante Designada - Sra. Mayra Meléndez, Ayudante Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Universidad de Puerto Rico
Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz, Presidente hasta abril 2013

Dr. José A. Lasalde Dominicci, Presidente interino desde mayo 2013

Representante Designado - Dra. Brenda Toro, Directora del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico.

- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Lcda. Edna Dolz, Presidenta hasta julio 2012

Dra. Celia Mir, Presidenta desde agosto 2012

Representante Designada - Lcda. Loedda Nuñez, Nutricionista, Hospital Industrial, Centro Médico

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR – Miembro Ciudadano Alimentos y Nutrición
Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 8 de diciembre de 2010
Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 12 de agosto de 2011
Nombrada por el Gobernador de PR, Presidenta de la CAN-PR el 29 de septiembre 2011
Confirmada por el Senado de PR como Miembro de la Comisión el 29 de mayo 2012 hasta el 1ro de julio 2013.

Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética, de la Universidad de Puerto Rico, 1971; Internado en Dietética y Maestría en Ciencias Médicas con Concentración en Nutrición y Administración de Sistemas de Servicios de Alimentos, *Emory University, School of Medicine, Atlanta, Georgia*, 1977 y 1979; Certificación Graduada en Gerontología, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 1993; Doctorado en Educación con Especialidad en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud,

otorgado por los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2000.

Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 440; Dietista Registrada (RD) por la Asociación Dietética Americana Núm. RD 457348; Certificada en Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFCS) Núm. 15330. Ha servido como Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y Presidenta del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Dietética Americana.

Catedrática del Programa de Nutrición y Dietética de la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición (antes, Economía Doméstica), de la Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (1979 al presente). Durante el período del 1990-93 se desempeñó como Directora Auxiliar de la Escuela de Economía Doméstica; del 1994-98 y del 1998-99 ocupó los puestos de Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación y de Decana Auxiliar Interina de Asuntos Académicos en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, respectivamente. Desde agosto a diciembre 2000 disfrutó de Licencia Sabática para completar el grado de Doctor en Educación en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud. Desde el año 1999 al 2003 ocupó el puesto de Decana Asociada de Asuntos Académicos de la Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como Ayudante de la Vicepresidenta para Asuntos Académicos en la Vicepresidencia en Asuntos Académicos de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.

- Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta CAN-PR - Miembro Ciudadano Alimentos y Tecnología
Nombrada por el Gobernador de PR del 29 de junio de 2011 hasta el 1ro de julio 2012.
Nombrada por el Gobernador de PR el 13 de julio de 2012 hasta el 1ro de julio de 2017.

Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1985; Internado en Dietética y Nutrición del Departamento de Salud de Puerto Rico, 1986; Maestría en Ciencias en Nutrición Humana del Colegio de Ecología Humana, Universidad de Maryland; Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Nutrición Humana de la Universidad de Illinois. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 846.

Nutricionista del Programa WIC en el Centro Médico de Mayagüez, 1986-1987. Del 1988 al 1993 laboró como Dietista Clínico del *Doctors Hospital*, el Hospital del Maestro, el *San Juan Health Center* y el Hospital Metropolitano. Tuvo Práctica Privada en Nutrición del 2003 al 2009 y se desempeñó como Especialista de Nutrición y Dietética del Programa Head Start. Fue Asistente de Profesor, 2005-2006, y Asociada de Investigación, 2009-2011, en la Escuela de Ciencias de la Agricultura de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Actualmente labora en esta institución como Profesora del curso introductorio de nutrición para estudiantes de enfermería.

- Sr. Charlie Sánchez - Miembro Ciudadano Mercadeo y Distribución
Nombrado por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.

Bachillerato en Gerencia y Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Trabajó como Gerente de Producción para *Johnson & Johnson*, 1980-1981; Vicepresidente de Ventas y Mercadeo y Director Comercial para *Campbell Soup Company* hasta el 2007. Se desempeñó como Gerente de Mercadeo y Director Comercial para *Torres & Ribelles, S.A.* manufacturero de "Betis" Aceite de Oliva y Vinagres, donde trabaja actualmente como Gerente General desde 2011.

- Lcda. Luz Alba Ruiz - Miembro Ciudadano Alimentos y Nutrición
Nombrada por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.

Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1991; Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición, Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1995; Internado en Dietética y Nutrición de la Escuela de Profesionales de la Salud, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1997; en proceso de completar un Doctorado en Educación de la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 1096; Dietista Registrada (RD) por la Asociación Dietética Americana Núm. RD 800897; Educadora en Diabetes desde el 2001.

Trabajó como Dietista Clínico en el *San Jorge Children's Hospital* en Santurce, 1997-2006. Del 2000 al 2006 trabajó para los Programas de Internado en Dietética del Departamento de Salud y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Ciencias Médicas. Se desempeñó como Educadora en Diabetes para el *Menonita Diabetes Center* y *Medtronic* y como Consultora en Nutrición en el Centro de Desarrollo Infantil MSC-UPR. Desde el 2007 hasta el presente se desempeña como Instructora del Programa de Internado de Dietética de la Escuela de Profesionales de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

Comités Asesores de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos y la nutrición quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en las áreas de estudio de la cadena alimentaria: Nutrición y Salud; Actividad Física, Tecnología de Alimentos; Mercadeo y Distribución de Alimentos; y Sistema de Vigilancia. La gestión de estos equipos de expertos le permite a la Comisión viabilizar el desarrollo del SISVAN y apoyar esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria y nutricional en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

Durante los meses comprendidos en este informe se continuó el acervo de candidatos profesionales a ser designados como Miembros Asesores en las diferentes áreas de investigación. A su vez, la Comisión contó con dos comités especiales creados para trabajar proyectos de política pública, estos fueron el (1) Panel de Expertos y Junta Editora de la Guía Alimentaria para Puerto Rico y el (2) Comité Especial Canasta de Alimentos para Puerto Rico

Miembros de los Comités Asesores de la CANPR

- Comité Asesor Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional
Pendiente designar Coordinador
Sr. José A. Vázquez, Secretario Auxiliar Planificación y Desarrollo de Estadísticas, Departamento de Salud
Sra. Ruby A. Serrano Rodríguez, *Behavioral Risk Factor Surveillance System*, Departamento de Salud
Sra. Nilka Vargas, *Youth Risk Behavior Surveillance System*, Programa Salud Escolar, Departamento de Educación
Sra. Camille García - Departamento de Asuntos al Consumidor
Sra. Mildred Villegas – Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, Departamento de la Familia
Agro. Pedro Rodríguez, Ayudante Especial, Departamento de Agricultura
- Comité Asesor Nutrición y Salud
Lcda. María I. Matos Vera, Coordinadora, Recinto Ciencias Médicas, UPR
Dra. Brenda Toro, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Lcda. Aracelis López, Servicio Alimentos y Nutrición, Departamento de Agricultura Federal
Dra. Elsa Pinto, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Lcda. Luz Alba Ruiz - Miembro Ciudadano CAN-PR, Alimentos y Nutrición
Lcda. Loedda Núñez, Representante Designado de la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Comité Asesor Actividad Física
Lcda. Carmen Nevares, Coordinadora, Recinto de Ciencias Médicas, UPR
Dra. Rosarito Martínez, Departamento de Educación Física, UPR
Dra. Farah Ramírez, Recinto de Río Piedras, UPR
Sr. Raúl Esteban Colón Torres, Director Programa de Educación Física, Departamento de Educación
- Comité Asesor de Alimentos y Tecnología
Dra. Gloria Fidalgo, Coordinadora, Miembro Ciudadano Alimentos y Tecnología
Dra. Myrna Comas Pagán, Catedrática Recinto Universitario de Mayagüez, UPR y Coordinadora Iniciativa Nacional Seguridad Alimentaria del Servicio de Extensión Agrícola
Dra. Rosa Chávez, Recinto Mayagüez, UPR
Prof. Annabel Cruz, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Lcdo. Christian Rivera, Universidad del Este
Lcda. Sonia I. Serrano, Recinto Ciencias Médicas, UPR
- Comité Asesor Mercadeo y Distribución

Sr. Charlie Sánchez, Coordinador, Miembro Ciudadano Mercadeo y Distribución
Sra. Evelyn Baéz Colón, Escuela Hotelera y Artes Culinarias
Lcda. Reinilda Rivera Torres, Escuela Hotelera y Artes Culinarias

- Panel de Expertos y Junta Editora Guía Alimentaria para Puerto Rico
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, CANPR
Dra. Brenda Toro, Coordinadora y Representante Presidente UPR
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Lcda. Nexy Quiñones, Asesora, CANPR
Dra. Iris Z. Hernández, Presidenta, Asociación Dietética Americana, Capítulo de Puerto Rico (2010-2011)
Lcda. Milane Medina, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (2010-2011)
Prof. Annabel Cruz, Programa de Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
Dra. Elsa Pinto, Programa de Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
Prof. Carmen Nevárez, Escuela de Medicina, Recinto de Ciencias Médicas, UPR
Lcda. Aracelis López, Servicio de Alimentos y Nutrición, Departamento de Agricultura Federal
Lcda. Jeanette Canino, Programa WIC, Departamento de Salud
Lcda. María Encarnación, Programa WIC, Departamento de Salud
- Proyecto Colaborativo MiPlato para un Puerto Rico Saludable
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, CANPR
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Prof. María I. Matos, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, UPR
Estudiantes de Maestría en Nutrición: Roxana Torres, Griselle Díaz y Javier Rosa
- Comité Especial Canasta de Alimentos para Puerto Rico
Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta CANPR y Coordinadora del Comité
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR
Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Dra. Nancy Correa, Servicio de Extensión Agrícola, RUM
Prof. Carmen Burgos, Programa Ciencias de la Familia y el Consumidor, RUM
Prof. María I. Matos, Coordinadora Comité Asesor Nutrición y Salud CANPR.
Dra. Brenda Toro, Representante del Presidente de la UPR
Lcda. Nexy Quiñones, Asesora de la CANPR
Lcda. Dolly Parrilla, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento Educación
Lcda. Lourdes Velázquez, Directora, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento Educación

IV. Asuntos inherentes a las funciones de la Comisión

Sistema de vigilancia alimentario y nutricional

La Ley 10, en su Artículo 6, ordena a la Comisión la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional de Puerto

Rico (SISVAN-PR) con el propósito de: *“Identificar de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población. La Comisión será responsable, además, de establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.”*

El SISVAN-PR que propone desarrollar la Comisión permitirá analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico y conforme a este análisis, presentar al Primer Ejecutivo un informe con recomendaciones fundamentadas para la implantación y la evaluación de una política pública efectiva y articulada de forma interagencial y multisectorialmente. Como parte de este informe se podrán analizar los siguientes aspectos:

- Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos en la población puertorriqueña.
- Identificar los cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas o de rehabilitación para modificar la situación encontrada.
- Identificar de forma sostenida las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones de política pública que se apliquen para mejorarlas.
- Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.
- Establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Para viabilizar el desarrollo del SISVAN-PR, la Comisión retomó la tarea de organizar el Comité Asesor en Vigilancia Alimentaria y Nutricional, toda vez que en años anteriores esta gestión se había iniciado con avances significativos aunque impactados por cambios administrativos en las agencias que inciden en la Comisión. Este Comité fue creado con profesionales designados por los jefes de agencias que están encargados del manejo de sistemas y banco de datos estadísticos. También se integran otros profesionales expertos en epidemiología e investigación en el campo de los alimentos y la nutrición quienes participaran y aportan su peritaje y experiencia de forma colaborativa. Además, conforme a la Ley el modelo cubre toda la cadena alimentaria mediante la articulación de los sistemas de vigilancia existentes en las diferentes agencias e instrumentalidades para la recopilación sistemática y sostenida de datos. La meta es una coordinación costo efectiva, evitando la duplicación de esfuerzos, propiciando el intercambio ágil y eficiente de los datos e información. La gestión de estos equipos de expertos le permitirá a la Comisión viabilizar el desarrollo del SISVAN-PR y apoyar esfuerzos concertados en proyectos de investigación y acción que impacten el estado de situación alimentaria y nutricional en Puerto Rico.

Miembros del Comité SISVAN-PR

Agencia	Candidatos
Departamento de Salud	Sr. José A. Vázquez, Secretario Auxiliar Planificación y

	Estadísticas Sra. Ruby A. Serrano Rodríguez, <i>Behavioral Risk Factor Surveillance System</i>	
Departamento de Educación	Sra. Nilka Vargas, <i>Youth Risk Behavior Surveillance System</i> , Programa Salud Escolar	
Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	Sra. Camille García, División de Estudios Económicos	
Departamento de la Familia	Sra. Mildred Villegas, Directora PAN, ADSEF	
Departamento de Agricultura	Agro. Pedro Rodríguez, Ayudante Especial	
Otras entidades a considerar para el Comité SISVAN-PR		
Colegio Ciencias Agrícolas, Universidad de PR	Servicio Alimentos y Nutrición, Departamento Agricultura Federal	Administración de Drogas y Alimentos
Oficina del Censo, Junta de Planificación	Departamento del Trabajo	Programa WIC, Departamento de Salud

El plan de desarrollo para el SISVAN-PR fue presentado y aprobado por el pleno de la CANPR y está incluido como primera meta en el Plan Estratégico de la Comisión 2011-2018, teniendo como objetivos estratégicos los siguientes:

- Diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico en consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico,
- Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.
- Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.
- Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Analizar los datos para identificar cambios y tendencias.
- Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Producir y presentar al Gobernador el Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción.
- Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.
- Evaluar y revisar periódicamente el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.

En marzo de 2013, se presentó a los Miembros de la Comisión la propuesta de servicios profesionales de la compañía *Outcome Project* (OP) para desarrollar el modelo del SISVAN-PR. Este recurso profesional se especializa en el desarrollo y mantenimiento de procesos

de recolección, análisis y reporte de indicadores proveniente de datos para el desarrollo de estrategias de política pública y negocios. Parte del trabajo que realizará OP incluye acuerdos colaborativos con las agencias relacionadas para reconocer los indicadores teóricos, determinar donde residen los datos para estos indicadores, estudiar las variables y codificaciones de los mismos, establecer el método de transferencia y resguardo de los datos, preparar la estructura de archivos de trabajo y diagramar el proceso. Los datos serán manejados, limpiados, analizados y por último incluidos en un reporte que será utilizado por el Comité SISVAN-PR para generar el informe para el Primer Ejecutivo.

Durante este año se trabajaron diversas gestiones necesarias para viabilizar la contratación de *Outcome Project* en este proyecto. La Directora Ejecutiva y la Presidenta de la Comisión se reunieron con el suplidor para revisar la propuesta de servicios y ajustarla a la realidad de los fondos fiscales disponibles para la Comisión. A su vez se solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) una extensión de vigencia del presupuesto asignado al año fiscal 2011 a ser sufragados para este proyecto. El 19 de junio de 2013 se recibió comunicación de OGP autorizando la extensión de vigencia de cuenta para estos fondos hasta el 30 de junio de 2014. Las gestiones necesarias para la contratación de la Compañía *Outcome Project* se han realizado a través de la Oficina de Contrato del Departamento de Salud. El contrato de servicios profesionales para completar en su totalidad el desarrollo de la primera fase del diseño y la arquitectura del SISVAN-PR entrará en vigor durante el año fiscal 2013-2014 a un costo total de \$25,000.00.

Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10 que crea la CANPR tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, según se establece en el Artículo 5, inciso (I). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.

En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. En el 2010 se publicaron las más recientes Guías Dietarias para los Americanos, estando enfocadas en la prevención de las condiciones que padece la mayoría de la población americana: sobrepeso, obesidad y riesgo de enfermedades crónicas. La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CANPR, designó un Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. Este grupo colaborador estuvo compuesto por profesionales en el campo de los alimentos y la nutrición que laboran en Universidad de Puerto Rico, organizaciones profesionales, programas del sector gobierno y entidades privadas, entre otros. Bajo la coordinación de la Dra. Brenda Toro, se actualizó y armonizó los conceptos y las recomendaciones de la Guía a tenor con la más reciente evidencia científica. El informe final del Panel de Expertos se presentó al pleno de la Comisión en reunión ordinaria de febrero de 2012. La Nueva Guía Alimentaria para Puerto Rico aporta recomendaciones sustentadas en evidencia científica contundente para orientar a la población sobre cómo mantener un peso saludable y reducir el riesgo de enfermedades crónicas. (Anejo C – Modelo de la Guía Alimentaria para Puerto Rico)

Contenido de la nueva Guía Alimentaria para Puerto Rico

- Preámbulo
- Introducción
- Desarrollo de MiPlato para un Puerto Rico Saludable
- Provee recomendaciones de ingesta y consumo para los grupos de alimentos: cereales y farináceos; hortalizas y granos; frutas; aceites; leche y sus derivados; carne y sustitutos.
- Identifica vitaminas y minerales con énfasis en la prevención de enfermedades.
- Provee recomendaciones para adultos y niños de 6 a 11 años.
- Integra las secciones de agua, actividad física y control de peso
- Incluye los apéndices: Los hábitos alimentarios en Puerto Rico y Evolución de las Guías Alimentarias para Puerto Rico

Paralelamente con las Guías Dietarias para los Americanos 2010, en junio de 2011 el USDA publicó *MyPlate* como instrumento para orientar a la población en la selección de alimentos saludable. La Comisión adoptó ésta como herramienta educativa complementaria a la Guía Alimentaria para Puerto Rico. Esta adaptación fue realizada mediante un proyecto colaborativo de la CAN-PR y el Programa de Maestría del Recinto de Ciencias Médicas y tuvo el propósito de desarrollar una herramienta educativa para facilitar la aplicación de las recomendaciones de la Guía Alimentaria para Puerto Rico mediante la selección de alimentos representativos de los abastos, la cultura y la tradición del patrón alimentario en Puerto Rico. (Anejo D – Modelo de MiPlato para un Puerto Rico Saludable)

Entre las adaptaciones incluidas podemos destacar:

- Mantiene el plato para ilustrar variedad y proporción.
- Ilustra los 5 grupos de alimentos de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- Destaca los abastos de alimentos en Puerto Rico.
- Incorpora recomendaciones para cada grupo de alimentos.
- Añade el agua.
- Integra la actividad física.

En reunión efectuada en marzo 2013, la doctora Fernández, Presidenta, presentó al pleno de la Comisión una copia master o *dummie* de la Guía Alimentaria para Puerto Rico, para recibir los comentarios y sugerencias de los Miembros de la CANPR. Posteriormente en abril se llevó a cabo el taller de validación de la Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, donde participaron profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física. La Compañía Medical Card System (MCS) es el auspiciador principal de este proyecto y tiene a su cargo el diseño e impresión tanto de la Guía como de la hoja educativa y el afiche de MiPlato.

A su vez, la Comisión realizó gestiones con la Oficina de la Primera Dama y la Oficina del Secretario de Salud para desarrollar esfuerzos colaborativos de divulgación de la nueva política pública a los medios de comunicación y a la comunidad general. Entre las iniciativas de divulgación interagencial y multisectorial se han comenzado a desarrollar están las siguientes estrategias:

- Las políticas educativas de la Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable serán divulgadas y distribuidas en la comunidad como parte

de las iniciativas Espacios de Vida, Activa tu Vida, y Siembra Vida de la Primera Dama, Wilma Pastrana.

- Como parte de los acuerdos de colaboración MCS realizará una distribución extensa de estas herramientas a 10,000 médicos de su red de proveedores y a los nutricionistas /dietistas colegiados en Puerto Rico.
- Inserción de las políticas educativas en las páginas cibernéticas de las agencias Miembros de la Comisión y sus programas.
- Colocación de afiches y material educativo en las oficinas regionales.
- Adiestramiento a nutricionistas y dietistas, oficiales certificadores y personal de apoyo.
- Charlas en escuelas, ferias de salud y entidades comunitarias.
- Presentaciones y artículos en los medios masivos de comunicación.

Parte importante de este proyecto es la presentación de las nuevas políticas públicas en alimentos, nutrición y actividad física: Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, ante las autoridades de gobierno, expertos en el campo de la salud y profesionales de la industria de alimentos, entre otros. Este esfuerzo se trabajará a través de una conferencia de prensa programada para principios del año fiscal 2013-2014.

Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

El proyecto de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico surge como resultado de la reunión ordinaria efectuada el 30 de agosto de 2012 en la cual el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) presentó la canasta de alimentos que monitorea. Los productos incluidos en la canasta de alimentos fueron seleccionados utilizando información sobre los productos más vendidos por los supermercados. Este proyecto no ha variado mucho desde sus comienzos, razón por la cual el DACO solicitó su actualización. Los Miembros Comisionados reconocieron la investigación que data del 2009 llevada a cabo por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, por lo que se solicitó autorización para el uso de dicho estudio al Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA). Ante el planteamiento del DACO sobre la necesidad de actualizar la canasta de alimentos, la investigación realizada por el RUM-UPR y la función encomendada por Ley a la Comisión de orientar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico, la doctora Fernández, Presidenta, propuso aunar esfuerzos con el Colegio de Ciencias Agrícolas y designar un Comité Asesor a cargo de recomendar la política pública que defina la Canasta Básica de Puerto Rico.

Se constituyó un Comité Especial para la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico, designando como Coordinadora a la Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta de la CANPR, y teniendo su primera reunión el 23 de octubre de 2012. En su segunda reunión del 27 de noviembre de 2012, se presentó la metodología de investigación realizada por el comité del CCA y se acordó realizar una búsqueda y recopilación de fuentes de investigación y datos para actualizar la base de conocimiento. En la tercera reunión efectuada el 8 de marzo de 2013, la Dra. Gloria Fidalgo presentó el plan de trabajo y sus fases.

- Fase I: Análisis nutricional de los Alimentos Bandera
- Fase II: Mensajes educativos y diseño gráfico
- Fase III: Grupos focales
- Fase IV: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones

- Fase V: Validación por metodología cuantitativa (cuestionario)
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII: Presentación de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico a la CANPR
- Fase VIII: Lanzamiento y divulgación

Como resultado de la Fase I se trabajó la alineación entre los alimentos y los grupos representados. Esto incluyó la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2013, los nuevos patrones alimentarios del Departamento de Educación y la lista de producción local del Departamento de Agricultura. La selección de Alimentos Bandera por grupos se trabajó de acuerdo a la producción, consumo, valor nutricional y cultural de los alimentos. En la Fase II se diseñaron dos gráficos diferentes con los Alimentos Bandera que fueron seleccionados para evaluarlos en la Fase III. El 17 de mayo de 2013, se realizó la fase III del proyecto con el desarrollo de un taller de grupo focal con representantes del sector público y privado para recopilar información y recomendaciones. Diversos profesionales de la salud y el sector de la industria de alimentos fueron invitados a participar como expertos en su disciplina para examinar y evaluar la propuesta de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico. Los resultados obtenidos en esta fase fueron presentados a los Miembros Comisionados en su reunión ordinaria del 30 de agosto de 2013. El Comité Especial continuará trabajando en el desarrollo de las fases V a VIII de este proyecto de política pública durante el año fiscal 2013-2014. (Anejo E – Carta al Colegio de Ciencias Agrícolas e Informe de progreso del Comité Especial)

Puerto Rico Gente Saludable 2020

Comenzando en marzo 2012, la doctora Fernández junto a la licencia Samalot participaron del proyecto Puerto Rico Gente Saludable 2020 dirigido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Se trabajó en la elaboración de un Plan Estratégico para Puerto Rico alineado a la iniciativa nacional Gente Saludable 2020 (GS 2020). Esta iniciativa consiste en una agenda de prevención de enfermedades y promoción de la salud basada en prioridades de salud pública previamente identificadas. La Comisión asistió a varias reuniones de trabajo de este Comité Conjunto donde se logró lo siguiente: (1) Selección de los objetivos que serán incluidos en el Plan Estratégico PRGS-2020; (2) Definición de estrategias que permitirán la consecución de los objetivos; y (3) Creación de un grupo de trabajo que servirá como cuerpo asesor y de ayuda en el proceso de divulgación del plan, entre otros aspectos. En su reunión ordinaria de los Miembros de la Comisión efectuada en abril de 2012, se discutieron y aprobaron los objetivos a incluir en las áreas temáticas de Nutrición-Peso Saludable y Actividad Física. El Comité Asesor de Nutrición y Salud de la CANPR estudiará la definición de los objetivos, indicadores y criterios para la propuesta de política pública de la Comisión.

En julio de 2012, el Departamento de Salud de Puerto Rico presentó al Departamento de Salud de los Estados Unidos su Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020. Este documento es una poderosa herramienta que guiará la planificación de políticas públicas en salud para la próxima década. Ciertamente, la aplicación y cumplimiento de las estrategias contenidas en este documento serán clave para mejorar la salud en Puerto Rico. La CANPR seleccionó la meta y objetivos en el área temática de nutrición y actividad física que se presentan a continuación:

Meta: Promover la salud y disminuir las enfermedades crónicas asociadas con la falta de hábitos saludables de alimentación y actividad física.

Objetivos:

1. Aumentar la proporción de adultos en un peso saludable (BMI 18.5-24.9).
2. Reducir la proporción de adultos sobrepesos, obesos u obesos mórbidos.
3. Aumentar la proporción de adultos que consumen cinco a más porciones de frutas y hortalizas al día.
4. Reducir la proporción de adolescentes (9-12 grado) que no consumen frutas durante los últimos siete (7) días.
5. Reducir la proporción de adolescentes (9-12 grado) que no consumen hortalizas durante los últimos siete (7) días.
6. Aumentar la proporción de adultos que realizan actividad física.
7. Aumentar la proporción de adolescentes (9-12 grado) que dedican a la actividad física por lo menos 60 minutos por día.

Posición de la CANPR a Proyectos Legislativos

El 15 de febrero de 2013, se recibió comunicación del Hon. José Luis Dalmau, Presidente de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, solicitando la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a dos proyectos: (1) P. del S. 201 para crear la *Ley para la divulgación de información nutricional a los fines de requerir que las cadenas de restaurantes de diez o más sucursales o ubicaciones divulguen claramente en los menús, las calorías y contenido de grasas de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores*; y P. del S. 254 para *prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en las escuelas públicas y privadas y todo edificio que albergue oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.*

El 15 de marzo de 2013, en la segunda reunión plenaria de los Miembros Comisionados se consideraron ambos proyectos legislativos y se determinó referirlos a los Miembros de los Comités Asesores para recoger sus comentarios y recomendaciones. Es importante destacar que emitir una posición de esta Comisión requiere de un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, que sea coordinado de forma colaborativa entre sus miembros y asesores. La posición oficial de los Miembros de la CANPR al P. del S. 201 y 254 fue tramitada el 8 de abril de 2013. (Anejo F – Posición de la CANPR a los P. del S. 201 y 254)

V. Líneas de acción estratégica de nivel ejecutivo

El 8 de marzo de 2013 se llevó a cabo una reunión entre la Presidenta de la CANPR, Dra. Nivia Fernández; la Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot; y el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia con el fin de compartir aspectos sobre la Ley 10 y funciones de la CANPR. Como resultado de esta reunión, y con el aval escrito por parte de la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico, Comisión presentó su propuesta para el lanzamiento de una convocatoria pública de Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico. Las propuestas recibidas son evaluadas por un Panel de Expertos y el pleno de la Comisión. Posteriormente, las que sean seleccionadas formarán parte del *Comité de Acción (Task Force)* de la Comisión para presentar la misma en un Foro de Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico a llevarse a cabo en el

Senado de Puerto Rico. (Anejo G – Convocatoria “Políticas de acción para prevenir la obesidad en Puerto Rico”)

Como esfuerzo coordinado a esta iniciativa, el 11 de marzo de 2013, la CANPR se reunió con el Dr. Jorge Sánchez, Asesor de la Oficina del Gobernador, para compartir información sobre la Ley 10, su funcionamiento y los proyectos de política pública incluidos en el plan estratégico para su articulación con las líneas programáticas del Primer Ejecutivo. Posteriormente, el 9 de abril la Presidenta de la Comisión, la Directora Ejecutiva, junto a la Representante de la Compañía MCS se reunió con la Oficina de la Primera Dama del Gobierno de Puerto Rico, la Sra. Wilma Pastrana, donde se presentó información sobre los aspectos de ley y funciones de la CANPR. Como proyecto de política pública se presentó la Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Estas herramientas educativas se integraron a la campaña “Yo te quiero saludable” de la Primera Dama para la prevención de la obesidad en Puerto Rico. Como resultado de esta acción colaboradora se coordinaron otras reuniones de trabajo para la logística del evento de lanzamiento, conferencia de prensa y estrategias de divulgación a la comunidad de la Guía y MiPlato.

VI. Informes Oficiales

Informe a la Oficina del Contralor

El 20 de agosto de 2012 se recibió en la Comisión la solicitud número SII-2235-13741-15 de la Oficina del Contralor para la entrega de documentos e información. En consulta con la Presidenta de la Comisión se trabajó el informe con los documentos solicitados e incluyó las secciones:

1. Trasfondo
2. Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, por año fiscal, desde el 2008-09 al 2011-12.
3. Reuniones efectuadas por la Comisión del 1ro de enero de 2009 al 30 de junio de 2012.
4. Informes anuales y otras líneas de acción
5. Pirámides / Guía Alimentaria para Puerto Rico.
6. Ingresos y desembolsos recibidos y efectuados por la CAN-PR durante los años fiscales 2008-09 al 2011-12.
7. Procedimientos establecidos para la creación de un sistema de vigilancia.

El informe fue acompañado por una comunicación donde se certificó que la información y los documentos presentados fueron obtenidos de los archivos disponibles en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para los periodos solicitados. Este se tramitó oficialmente a la Oficina del Contralor el 29 de agosto de 2012. (Anejo H – Solicitud de la Oficina del Contralor y carta de trámite)

Informe Anual de Logros Año 2011-2012

El 14 de agosto de 2012, se recibió en la Comisión la solicitud de la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud para someter el Informe Anual de Logros de la CANPR para el período del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. El

informe fue trabajado por la Directora Ejecutiva, la Lcda. Amy Samalot y luego sometido a la Presidenta, Dra. Nivia Fernández para su revisión. Posteriormente, en reunión ordinaria fue presentado a los Miembros de la Comisión para su consideración y aprobación. El Informe final oficial fue tramitado al Departamento de Salud el 14 de septiembre de 2012. (Anejo I – Informe de Logros 2011-2012)

Informe de Transición de la CANPR

El 29 de agosto de 2012 se recibió la solicitud de la Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento de Salud para someter el Informe de Transición de la Presente Administración correspondiente a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para el período desde el 2009 al 2012. El informe oficial fue presentado en reunión ordinaria a los Miembros Comisionados para su debida aprobación y posteriormente tramitado al Departamento de Salud el 6 de septiembre de 2012. (Anejo J – Informe de Transición 2009-2012)

Este informe incluyó un trasfondo de la CANPR, un desglose de los miembros que la componían por año fiscal, los objetivos estratégicos establecidos y un desglose de los logros más significativos alcanzados, siendo estos:

Año Fiscal	Logros Alcanzados
2009	
	Desarrollo y lanzamiento de la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico. Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Participación colaborativa con el Departamento de Recreación y Deportes en la fase de asesoramiento y planificación de la iniciativa "Jugando por Tu Salud". Artículo 3 y el Artículo 5, incisos (d), (h) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2010	
	Se aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes (reunión ordinaria agosto 2010). Artículo 3 y el Artículo 5, incisos (d), (h) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2011	
	Redacción de Memorial Explicativo sobre el Proyecto del Senado 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión.
	Asignación presupuestaria de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) de cien mil dólares (\$100.000.00) anuales para uso exclusivo de la CAN-PR para los años fiscales 2011 y 2012. Artículo 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Ubicación de oficina y equipo para la CAN-PR dentro del Departamento de Salud.
	Designación del Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico (noviembre 2010). Artículo 5, incisos (k), (l) y (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2012	
	Contratación de la Directora Ejecutiva y la Secretaria de la Comisión (octubre 2011). Artículo 8 y Artículo 9, inciso (f) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Constitución de la CAN-PR con la totalidad de sus Miembros (noviembre

	2011)
	Desarrollo y aprobación del Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo Anual 2012-2013.
	Participación del proyecto Puerto Rico Gente Saludable 2020 dirigido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Artículo 3 y Artículo 5, incisos (e) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Proyecto de política pública: MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Su lanzamiento está programado para octubre 2012.). Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Proyecto de política pública: Guía Alimentaria para Puerto Rico. Su lanzamiento está programado para octubre 2012. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Designación de Miembros Expertos para los Comités Asesores de la CAN-PR. Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Activación del Comité Asesor del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) e identificación de los bancos de datos existentes. Artículo 5, inciso (n) y Artículo 6 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Aprobación del Proyecto de enmiendas a la Ley 10 (P. del S. 2105) por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, en espera de la consideración del Primer Ejecutivo para su firma.

Informe de Logros Enero a Junio 2013

Culminado el año fiscal 2012-2013, la Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento de Salud solicitó un Informe de Logros para el período comprendido de enero a junio de 2013. La Directora Ejecutiva de la Comisión redactó el mismo en consulta con la Presidenta y sometió el documento a los Miembros Comisionados para su aprobación. El informe oficial fue tramitado al Departamento de Salud el 1ro de julio de 2013. (Anejo K – Informe de Logros - enero a junio 2013)

Informe Anual al Gobernador y Legislatura, 2012-2013

Según establece la Ley 10 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual será tramitado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no mas tarde del último día del mes de enero del año subsiguiente. En el desempeño de sus funciones la Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot trabajó el Informe Anual 2012-2013 lo presentó a la consideración del pleno de los Miembros Comisionados en reunión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2014.

VII. Presupuesto de la Comisión

La Ley 10 en su Artículo 15 establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignan en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Para los años fiscales 2011 y 2012, por primera vez la OGP asigna una partida presupuestaria propia para uso exclusivo de la Comisión, asignando cien mil dólares (\$100.000.00) anuales. A los efectos de poder cumplir cabalmente con las obligaciones que

ordena la Ley 10, anualmente, la Comisión desarrolla, considera y aprueba una Proyección Presupuestaria para el año fiscal correspondiente. El 24 de septiembre de 2012 se recibió la solicitud de la Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento de Salud para someter la Petición Presupuestaria correspondiente al año 2013-2014. La Directora Ejecutiva de la CANPR trabajó la misma en consulta con la Presidenta y la presentó en reunión ordinaria a los Miembros Comisionados para su aprobación. El documento oficial fue tramitado al Departamento de Salud el 10 de octubre de 2012. Para el mes de julio 2013 la Comisión fue notificada de la aprobación de fondos teniendo disponible la misma asignación de \$100,000.00 (cien mil dólares). (Anejo L – Petición Presupuestaria 2014)

Presupuesto solicitado para el año fiscal 2014

Año Fiscal 2013-2014		Asignación solicitada- \$100,000.00
Cuenta: E6890-141-0710190-1052-781-2013		
OBJETO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANTIDAD
4012	Compra de materiales y efectos de oficina	\$5,900.00
2650	Arrendamiento de equipo de oficina (fotocopiadora e impresora)	\$4,800.00
1142	Pago de dietas a Miembros Comisionados	\$8,000.00
2380	Pago de millaje a Miembros Comisionados	\$1,500.00
1290	Contrato Servicios Profesionales y Consultaría Director Ejecutivo Secretaria	\$79,800.00
TOTAL		\$100,000.00

VIII. Reuniones efectuadas por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Durante el periodo del 1ro de julio de 2012 al 30 de junio de 2013 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó varias reuniones ordinarias, extraordinarias y administrativas que se detallan a continuación. (Anejo M - Actas de reuniones oficiales de la CANPR)

Reuniones ordinarias y extraordinarias de los Miembros Comisionados

- 30 de agosto de 2012
- 15 de marzo de 2013
- 26 de abril de 2013
- 30 de mayo de 2013
- 24 de junio de 2013

Reuniones Oficiales con el nivel Ejecutivo y Legislativo:

- 8 de marzo de 2013 – Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bathia, Presidente
- 11 de marzo de 2013 – Oficina del Gobernador, Dr. Jorge Sanchez, Asesor
- 9 de abril de 2013 – Oficina de la Primera Dama, Sra. Wilma Pastrana
- 6 de mayo de 2013 – Comisión de Bienestar Social, Cultural y Deportes de la Oficina del Gobernador, Lcdo. Andrés Santos, Asesor

Reuniones de los Comités Asesores de la Comisión:

- 23 de octubre de 2012 – Primera reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.
- 27 de noviembre de 2012 - Segunda reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.
- 10 de enero de 2013 – Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR
- 17 de enero de 2013 – Primera reunión Comité Asesor Nutrición y Salud
- 7 de febrero de 2013 – Segunda reunión Comité Asesor Nutrición y Salud
- 8 de febrero de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR
- 15 de febrero de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR
- 8 de marzo de 2013 – Tercera reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.
- 26 de marzo de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR
- 11 de abril de 2013 – Taller de validación de las herramientas de política pública MiPlato para un Puerto Rico Saludable y la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- 17 de abril de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR
- 19 de abril de 2013 - Cuarta reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.
- 7 de mayo de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR

- 17 de mayo de 2013 – Desarrollo de tercera fase del proyecto de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico con un taller de grupo focal con representantes del sector público y privado para recopilar información y recomendaciones.

IX. Funcionamiento Interno de la Comisión

Reglamento Interno

Según dispuesto en el Artículo 4, sección (h) de la Ley 10, en consulta con la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, la Comisión desarrolló un Reglamento Interno. Este fue aprobado en reunión plenaria de la Comisión del 31 de febrero de 2000 derogando el Reglamento que dirigió los asuntos internos de la Comisión bajo la Orden Ejecutiva. El Reglamento Interno de la Comisión fue registrado en el Departamento de Estado con el número 116, gestión realizada por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud. (Anejo N - Copia de Reglamento y hoja de trámite del registro)

Director Ejecutivo y personal administrativo

La Ley 10 en su Artículo 8, hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión. La ley establece que este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. El Director Ejecutivo de la CANPR será nombrado por el Secretario de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión. En junio de 2012, el Departamento de Salud renovó el contrato a la Lcda. Amy Samalot Giovannetti, como Directora Ejecutiva de la CANPR, siendo el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor. A los fines de cumplir con los propósitos que establece la Ley 10 en su Artículo 9, la licenciada Samalot tuvo a su cargo las siguientes facultades y deberes:

- a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.
- b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
- e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
- f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para

regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

- g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.
- h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".
- i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico realiza trabajos de alto nivel ejecutivo en coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el área de alimentos y nutrición. Para lograr desarrollar efectivamente las funciones encomendadas por ley es indispensable contar con los servicios de un profesional capacitado y responsable que brinde apoyo administrativo al Director Ejecutivo. Para el año fiscal 2012-2013 la el Departamento de Salud renovó el contrato de servicios profesionales de la Sra. Angélica Mercado Hernández para desempeñarse como Secretaria del a CANPR.

Nuevo logo de la CANPR

La Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot, recibió la solicitud de los Miembros Comisionados para renovar el logo oficial de la CANPR. El logo oficial había sido revisado en el año 2003 donde solo se contempló un cambio en colores. En esta ocasión se solicitó un cambio radical en su diseño para hacerlo más contemporáneo, moderno y dinámico, donde se comuniquen los mensajes de la importancia de una buena alimentación y la actividad física. El trabajo de revisión fue desarrollado en colaboración con dos artistas gráficos de la Oficina de Planificación del Departamento de Salud y de la Oficina de Vicepresidencia de la Universidad de Puerto Rico, respectivamente. La propuesta del nuevo arte fue presentada a los Miembros Comisionados para su consideración en reunión ordinaria del 15 de marzo de 2013, teniendo el endoso unánime de los presentes. (Anejo O - Nuevo logo de la CANPR)

X. Gestiones Mensuales

La tabla a continuación presenta un resumen de las gestiones medulares realizadas por la CANPR durante el período de 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013. Se destacan las actividades de naturaleza administrativa y aquellas relacionadas con las funciones y responsabilidades consignadas por Ley.

**RESÚMEN DE LABOR MENSUAL REALIZADA POR LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO DURANTE DESDE JULIO 2012 A JUNIO 2013**

Fecha	Organización/ administrativo	Funciones y responsabilidades
Julio – Agosto 2012	<p>Primera Reunión ordinaria de la CANPR – 31 de agosto de 2012</p> <p>Contratación por servicios profesionales de la Lcda. Amy Samalot Giovannetti como Directora Ejecutiva de la CAN-PR y a la Sra. Angélica Mercado Hernández como Secretaria.</p> <p>Informe a la Oficina del Contralor - Reunión el 12 de julio con el Sr. Luciano Lebrón, Auditor de la Oficina del Contralor del Gobierno de Puerto Rico para proveer información de la Comisión. Se recibió la solicitud número SII-2235-13741-15 para la entrega de los documentos. El informe oficial fue tramitado el 29 de agosto de 2012.</p> <p>Comités Asesores - Seguimiento a Miembros Comisionados para la recomendación de candidatos a los Comités Asesores de Nutrición y Salud, Actividad Física, Alimentos y Tecnología y Mercadeo/Distribución. Consideración de los Curriculum Vitae de candidatos y designación de los miembros confirmados.</p> <p>Consideración de candidatos para el Comité Asesor de Vigilancia Nutricional y Actividad física. Constitución del Comité y designación de los miembros confirmados.</p> <p>Gestiones administrativas: Compra y entrega de equipo de oficina, instalación de fax, desarrollo de inventario.</p>	<p>Informe de la Presidenta CAN-PR sobre disposiciones de la Ley 10 y desarrollo de proyectos de política pública.</p> <p>Presentación y Saludo ante la Comisión del Secretario de Agricultura, Lcdo. Neftalí Soto Santiago.</p> <p>Presentación del Representante del Secretario del DACO, Lcdo. Hiram J. Torres, para solicitar revisión de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.</p> <p>Presentación del Plan de trabajo 2012-2013 a los Miembros Comisionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Sistema Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN-PR). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de programas y bases de datos. ✓ Designación de representantes comité SISVAN-PR. b. Proyectos especiales de los Comités Asesores de la CANPR. c. Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajos realizados con la Compañía MCS y la Presidenta para el desarrollo de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. ✓ Trabajo colaborativo entre la CANPR y el Recinto de Ciencias Médicas (RCM) para el desarrollo de la herramienta educativa: MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Se recibió solicitud de los Miembros Comisionados para la revisión del logo oficial de la CANPR.</p>

	<p>Oficina de Presupuesto del Departamento de Salud - Confirmación de los fondos disponibles para el año fiscal 2012-2013 y solicitud de distribución por partida de desembolso.</p>	
<p>Septiembre – Octubre 2012</p>	<p>Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2013-2014 - Se recibió solicitud el 24 de septiembre de 2012. La Directora Ejecutiva de la CANPR trabajó el documento en consulta con la Presidenta y la aprobación de los Miembros Comisionados. El trámite oficial al Departamento de Salud fue efectuado el 10 de octubre de 2012.</p> <p>Informe Anual 2011-2012 de la CANPR a someter al Gobernador de Puerto Rico y la Legislatura - La Directora Ejecutiva comenzó la redacción del informe.</p> <p>Informe de Transición para el período desde el 2009 al 2012 solicitado por la Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento de Salud. El informe oficial fue tramitado el 6 de septiembre de 2012.</p> <p>Informe Anual de Logros Año 2011-2012 solicitado por la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud para el período del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. El informe oficial fue tramitado el 14 de septiembre de 2012.</p> <p>Solicitud a la Comisión Estatal de Elecciones para la autorización de uso del nuevo logo de la CAN-PR y los gráficos de la Guía y MiPlato.</p>	<p>Reuniones de los Comités Asesores de la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 23 de octubre de 2012 – Primera reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico. <p>Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuación de trabajos con la Compañía MCS para el desarrollo de la Guía. ✓ Continuación del proyecto colaborativo entre la CANPR y el RCM para el desarrollo de MiPlato. <p>Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN-PR)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión de la Directora Ejecutiva y la Presidenta los días 23 de octubre con el Consultor del SISVAN-PR para desarrollo del proyecto de sistema de vigilancia. <p>Integración de la CAN-PR al Comité Asesor del <i>Public Health Department Accreditation</i> del Departamento de Salud. Participación en el desarrollo del borrador de ítems o preguntas alineadas a las recomendaciones alimentarias para Puerto Rico a ser considerados para el instrumento del Estudio de Necesidades de Salud de la Comunidad del Departamento de Salud.</p>
<p>Noviembre - Diciembre 2012</p>	<p>Continuación de la redacción del Informe Anual 2011-2012 de la CANPR a someter al Gobernador</p>	<p>Periodo de veda electoral y elecciones 2012 – Proceso de cambio de Miembros Comisionados.</p>

	<p>de Puerto Rico y la Legislatura.</p> <p>Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuación de trabajos con la Compañía MCS y el RCM relacionados al desarrollo del proyecto. <p>Comité Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico – Continuación de trabajos correspondiente al desarrollo de la fase II del proyecto.</p> <p>Redacción de actas de reuniones oficiales de los Miembros Comisionados.</p> <p>Continuación de gestiones administrativas: Compra y entrega de equipo de oficina, instalación de fax, desarrollo de inventario.</p>	<p>Reuniones de los Comités Asesores de la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 27 de noviembre de 2012 - Segunda reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico. <p>Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN-PR)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión de la Directora Ejecutiva y la Presidenta el 21 de noviembre de 2012 con el Consultor del SISVAN-PR para desarrollo del proyecto de sistema de vigilancia. <p>Proyecto colaborativo entre la Comisión y el Departamento de Salud para el Estudio de Necesidades de la Comunidad –</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluó y selección de los objetivos de política pública de la CANPR en el área de nutrición y actividad física, tomando como base el documento Gente Saludable 2020 del Departamento de Salud. ✓ Análisis de datos estadísticos existentes y se selección de preguntas en el área de nutrición y actividad física que serán incluidas en el estudio. ✓ Consulta con la Presidenta y presentación en la reunión del comité el 13 de diciembre de 2012.
<p>Enero – Febrero 2013</p>	<p>Presentación como Directora Ejecutiva de la CAN-PR ante el Secretario de Salud Designado, Dr. Francisco Joglar.</p> <p>Gestión y seguimiento a la designación de los Representantes Oficiales de los Secretarios Miembros ante la Comisión.</p> <p>Reuniones de la Directora Ejecutiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 de enero de 2013 – Reunión con Consultor del SISVAN-PR para desarrollo del proyecto de sistema de vigilancia alimentario y nutricional para la 	<p>Designación de Secretarios de Agencias Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico</p> <p>Reuniones de los Comités Asesores de la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 17 de enero de 2013 – Primera reunión Comité Asesor Nutrición y Salud. - 7 de febrero de 2013 – Segunda reunión Comité Asesor Nutrición y Salud. <p>Solicitud de reuniones Oficiales con los Secretarios Miembros de la Comisión: Salud, Educación, Familia, DACO,</p>

	<p>Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 de febrero de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR. - 15 de febrero de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para proyecto SISVAN-PR <p>Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuación de trabajos con la Compañía MCS y el RCM relacionados al desarrollo del proyecto. <p>Comité Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico – Continuación de trabajos relacionados al proyecto.</p> <p>Redacción de artículo para la sección de En Punto del periódico El Nuevo Día solicitada por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud; se incluyó una resolución de nuevo año enfocada en nutrición y actividad física, a la luz de las recomendaciones de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.</p> <p>Gestiones con la Oficina de Presupuesto del Departamento de Salud para de cuadro de cuentas de los años 2011, 2012 y 2013. Se trabajó un informe de balance para cada año fiscal y se solicitó la reasignación de fondos en varios objetos de gastos. El informe final de balances fue presentado a la Presidenta y los Miembros de la Comisión en su reunión oficial del mes de marzo.</p>	<p>Agricultura y la Presidenta de la CANPR para presentar la Comisión y discutir asuntos prioritarios de la Ley 10.</p> <p>Asistencia de la Presidenta y la Directora Ejecutiva a reunión convocada el 24 de enero por el Departamento de Agricultura Federal. Esta actividad fue enfocada en el tema de Seguridad Alimentaria donde a su vez se presentó la Secretaria Designada del Departamento de Agricultura, Hon. Mirna Comas, Miembro de la CANPR.</p> <p>Reunión el 13 de febrero con la Dra. Brenda Mirabal, Sub Secretaria del Departamento de Salud, la Presidenta y la Directora Ejecutiva de la Comisión para presentar: Ley 10; funciones e iniciativas de política pública; Plan Estratégico 2011-2018; Informe Anual 2011-2012.</p> <p>Solicitud de reunión con la Oficina de la Secretaria de la Gobernación, la Oficina de la Primera Dama y los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, con el propósito de compartir información sobre los aspectos de la Ley 10, funciones de la Comisión y proyectos de política pública. Se confirmaron audiencias para el 6 de marzo con el Senado de PR y el 8 de marzo con la Secretaria de la Gobernación.</p>
Marzo – Abril	Segunda reunión ordinaria de la	Presentación a los Miembros

<p>2013</p>	<p>CANPR – 15 de marzo de 2013</p> <p>Consideración de las actas del 27 de abril de 2012 y 31 de mayo de 2012.</p> <p>Reuniones oficiales de la Presidenta y la Directora Ejecutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia - Task Force para el desarrollo de propuesta de política pública para la prevención de la obesidad en Puerto Rico. - Secretario de Salud, Dr. Francisco Joglar – presentación de la CANPR. - Oficina del Gobernador – Dr. Jorge Sánchez, Asesor – para trabajar junto a la Oficina Asesores Legislativos de la Fortaleza un proyecto enmienda a la Ley 10. - Oficina de la Primera Dama – desarrollo de trabajo colaborativo entre la iniciativa “Yo te quiero saludable” y la divulgación de la nueva Guía Alimentaria para Puerto Rico. - Comisión de Bienestar Social, Cultural y Deportes de la Oficina del Gobernador, Lcdo. Andrés Santos, Asesor - Presentación de la CANPR, la Ley 10 y el SISVAN. <p>Desarrollo y aprobación del nuevo logo de la CANPR.</p> <p>Reuniones de la Directora Ejecutiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 26 de marzo de 2013 - Reunión administrativa con proveedor de servicios profesionales para proyecto SISVAN-PR. - 17 de abril de 2013 - Reunión 	<p>Comisionados de la propuesta para el desarrollo del Modelo del Sistema Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico (SISVAN) – Dr. José Bartolomei, Consultor.</p> <p>Presentación del Perfil de Obesidad en Puerto Rico – Dra. Maria del Carmen Rullán, Programa Madres y Niños del Departamento de Salud.</p> <p>Informe de la Presidenta - Presentación del Proyecto para el desarrollo del Estudio de Necesidades de Salud de la Comunidad de Puerto Rico por el Departamento de Salud</p> <p>Desarrollo de Proyectos de Política Pública Alimentaria y Nutricional</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Informe del Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico – Dra. Gloria Fidalgo b. Guía Alimentaria para Puerto Rico c. MiPlato para un Puerto Rico Saludable <p>Asesoría a Proyectos Legislativos - consideración y recomendaciones a los P. del S. 201 y P. del S. 254.</p> <p>Artículo profesional - La Comisión de Alimentación y Nutrición de PR recibió la solicitud del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico para escribir un artículo para la revista Equilibrium con el tema de MiPlato. Los Miembros de la Comisión y su Presidenta, la doctora Fernández, aprobaron asignar esta encomienda a los Comités Asesores de Nutrición y Salud y Actividad Física para preparar un artículo informativo que detalle los procesos realizados por la Comisión para revisar la guía alimentaria, sin adelantar ningún resultado final del desarrollo del plato para Puerto Rico.</p> <p>Reuniones de Comités Asesores de la CANPR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 de marzo de 2013 – Tercera
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>administrativa con proveedor de servicios profesionales para Comité SISVAN-PR.</p> <p>Reunión extraordinaria de la CANPR – 26 de abril de 2013</p>	<p>reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11 de abril de 2013 – Taller de validación de las herramientas de política pública MiPlato para un Puerto Rico Saludable y la Guía Alimentaria para Puerto Rico. - 19 de abril de 2013 - Cuarta reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.
<p>Mayo – Junio 2013</p>	<p>Cuarta reunión ordinaria de la CANPR – 24 de junio de 2013</p> <p>Consideración de Actas del 30 de agosto de 2012 y 15 de marzo de 2013.</p> <p>Informe de Logros para el período comprendido de enero a junio de 2013 solicitado por la Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento de Salud. El informe oficial se tramitó el 1ro de julio de 2013.</p> <p>Presentación a los Miembros Comisionados del borrador preliminar del Informe Anual 2011-2012 de la CANPR a someter al Gobernador de Puerto Rico y la Legislatura.</p> <p>Desarrollo de gestiones administrativas relacionadas con la extensión de contrato de servicios profesionales de la Directora Ejecutiva y la Secretaria de la CANPR.</p> <p>Plan de Trabajo de la CANPR 2013-2014 – Solicitado por la Oficina de Planificación del Departamento de Salud, según requerido por la Oficina de OPG. Redacción de documento y presentación a la Presidenta y Miembros Comisionados en reunión ordinaria del 24 de junio de 2013. El</p>	<p>Informe de la Presidenta – Actualización de Proyectos de Política Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico – desarrollo de grupo focal, fase III. b. Informe Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable – desarrollo de estrategias para la divulgación de las nuevas políticas públicas. c. Iniciativa Huertos Caseros Comunitarios – integración con la Oficina de la Primera Dama. d. Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico. <p>Revisión a la propuesta de servicios profesionales de la Compañía <i>Outcome Project</i> para el desarrollo del Modelo del SISVAN-PR y presentación a los Miembros Comisionados para su aprobación.</p>

	<p>documento oficial fue tramitado el 25 de junio de 2013.</p> <p>Material de promoción para la Comisión (opúsculo informativo, cartapacio, libreta y tarjeta de presentación) - Gestión para separación de fondos fiscales; evaluación de propuesta de servicios, requisición y orden de compra, desarrollo de artes; impresión y entrega.</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

XI. Informe de Asistencia

Durante el año fiscal 2012-2013 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico convocó cuatro (4) reuniones ordinarias y una extraordinaria.

- ✓ 30 de agosto de 2012 - Oficina del Secretario, Departamento Agricultura
- ✓ 15 de marzo de 2013 - Salón de Conferencias, Oficina CANPR
- ✓ 26 de abril de 2013 (extraordinaria) - Salón de Conferencias, Oficina CANPR
- ✓ 30 de mayo de 2013 - Salón de Conferencias, Oficina CANPR
- ✓ 24 de junio de 2013 - Salón de Conferencias, Oficina CANPR

Tabla de Productividad de los Miembros Ciudadanos, Año 2012-2013					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Nivia Fernández Miembro Ciudadano Presidenta	08-30-2012	X			Presente – 5 Ausente – 0 Excusado – 0
	03-15-2013	X			
	04-26-2013	X			
	05-30-2013	X			
	06-24-2013	X			
Dra. Gloria Fidalgo Miembro Ciudadano Vice-presidenta	08-30-2012	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 3
	03-15-2013			X	
	04-26-2013	X			
	05-30-2013			X	
Lcda. Luz A. Ruiz Sánchez Miembro Ciudadano	08-30-2012			X	Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 3
	03-15-2013	X			
	04-26-2013			X	
	05-30-2013			X	
Sr. Charlie Sánchez Class Miembro Ciudadano	08-30-2012	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 3
	03-15-2013			X	
	04-26-2013			X	
	05-30-2013	X			
	06-24-2013			X	

Tabla de Productividad de los Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2011-2012					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Concepción Quiñones en representación del Secretario de Salud, Hon. Lorenzo González	08-30-2012			X	Presente – 0 Ausente – 0 Excusado – 1
Lcda. Dana Miró Medina en representación del Secretario de Salud, Dr. Francisco Joglar Pesquera	03-15-2013 04-26-2013 05-30-2013 06-24-2013	X X	X	X	Presente – 2 Ausente – 1 Excusado – 1
Lcdo. Hiram J. Torres en representación del Secretario de Asuntos del Consumidor, Hon. Luis G. Rivera Marín	08-30-2012	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcda. Carmen N. Cardona en representación del Secretario de Asuntos del Consumidor, Hon. Nery E. Adames Soto	03-15-2013 04-26-2013 05-30-2013 06-24-2013	X X X		X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 1
Sra. Liz M. Lamboy en representación de la Secretaria de la Familia, Hon. Yanitsia Irizarry Méndez	08-30-2012	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Sra. Julia M. Rivera en representación de la Secretaria de la Familia, Hon. Idalia Colón Rondón	03-15-2013 04-26-2013 05-30-2013 06-24-2013	X X X		X	Presente – 3 Ausente – 0 Excusado – 1
Dra. Francisca Montalvo en representación del Secretario de Educación, Hon. Edward Moreno Alonso	08-30-2012	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Lcda. Lourdes Velázquez en representación del Secretario de Educación, Hon. Rafael Román Meléndez	03-15-2013 04-26-2013 05-30-2013 06-24-2013	X	X X	X	Presente – 1 Ausente – 2 Excusado – 1
Agro. Helga I. Méndez en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Neftalí Soto Santiago	08-30-2012	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Sra. Norma I. Rodríguez Rodríguez en representación de la Secretaria de Agricultura, Dra. Myrna Comas	03-15-2013 04-26-2013 05-30-2013 06-24-2013	X X	X	X	Presente – 2 Ausente – 1 Excusado – 1

Tabla de Productividad de los Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2011-2012					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Brenda Toro en representación del Presidente de la Universidad de PR Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz	08-30-2012	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 1 (Vacante) (Vacante)
	03-15-2013	X			
	04-26-2013			X	
	05-30-2013				
	06-24-2013				
Lcda. Loedda Núñez en representación de la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dra. Celia Mir	08-30-2012	X			Presente – 3 Ausente – 1 Excusado - 1
	03-15-2013			X	
	04-26-2013	X			
	05-30-2013	X			
	06-24-2013		X		
Sr. Julio Sepulveda en representación del Secretario de Recreación y Deportes Hon. Henry Newman	08-30-2012			X	Presente – 0 Ausente – 0 Excusado – 1
Sra. Mayra I. Meléndez Barrios en representación del Secretario de Recreación y Deportes, Hon. Ramón E. Orta Rodríguez	03-15-2013	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 2
	04-26-2013			X	
	05-30-2013			X	
	06-24-2013	X			

XII. Logros mas significativos de la CANPR

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico

1. Designación de Comité Asesor Interagencial para el desarrollo del SISVAN (Artículo 5 (n), Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR)
2. Aprobación de propuesta para el diseño del Protocolo para el establecimiento del SISVAN. (Artículo 6, Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-1.1)
3. Autorización de fondos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para iniciar el desarrollo de la infraestructura operacional del SISVAN. (Objetivo Estratégico CANPR-1.3)
4. Selección de proveedor de servicios profesionales para el desarrollo de la primera fase de diseño de arquitectura del SISVAN. Este proyecto permitirá establecer los componentes necesarios para conocer la disponibilidad y proveniencia de los datos para medir los indicadores alimentarios y de nutrición en Puerto Rico. (Objetivo Estratégico CANPR-1.1 y 1.3)
5. Aprobación de la meta y los objetivos sobre Nutrición y Actividad Física que forman parte del Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020. (Artículo 5(a), Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-1.6)
6. Identificación de estrategias de política pública alimentaria y nutricional para la consecución de la meta y objetivos sobre Nutrición y Actividad Física del Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020: Alineación en la Guía Alimentaria para Puerto Rico, Mi Plato para un Puerto Rico Saludable y Canasta de Alimentos para Puerto Rico. (Artículo 5 (j),(k),(l), Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR)

7. Alineación de los Nuevos Patrones de Alimentación, Requisitos Nutricionales y Estándares del Departamento de Agricultura Federal, Programa de Desayuno y Almuerzo Escolar, en los instrumentos de política alimentaria y nutricional: Guía Alimentaria para Puerto Rico, Mi Plato para un Puerto Rico Saludable y Canasta de Alimentos para Puerto Rico. (Artículo (j), (k),(l) , Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR)

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

1. Actualización de la política alimentaria y nutricional conocida como la *Guía Alimentaria para Puerto Rico* integrando las recomendaciones emitidas por el USDA y el Panel de Expertos designado por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
2. Validación externa de la política alimentaria y nutricional conocida como la *Guía Alimentaria para Puerto Rico* por representantes de agencias e instrumentalidades, la academia, investigadores, organizaciones profesionales y de la industria de alimentos. (Artículo 5 (l) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-2.1 al 2.3)

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.

1. Intercambio de información con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas a través de los trabajos de validación de la *Guía Alimentaria para Puerto Rico* y del *Grupo Focal del Comité Asesor para la actualización de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico*, a los fines de viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en la planificación y coordinación de proyectos de política pública (Artículo 5 (h y k) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-3.1 y 3.2)
2. La Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández es Miembro del Comité Asesor del Estudio de Necesidades de Salud de la Comunidad de Puerto Rico, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. (Artículo 5 (b) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-4.2)
3. La Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot, forma parte del Comité de Acción para la Prevención de la Mortalidad Infantil. (Artículo 5 (b) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR)
4. Creación de registro de expertos y colaboradores de la academia, organizaciones profesionales y del sector de la industria de tecnología, mercadeo y distribución de alimentos que participan en los proyectos e iniciativas de la CANPR dirigidas al desarrollo e implantación de políticas públicas en alimentos, nutrición y actividad física. (Artículo 5 (n), Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR)
5. Publicación de artículo sobre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en la Revista *Equilibrium* del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. (Artículo 5 (g y h) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-3.1)

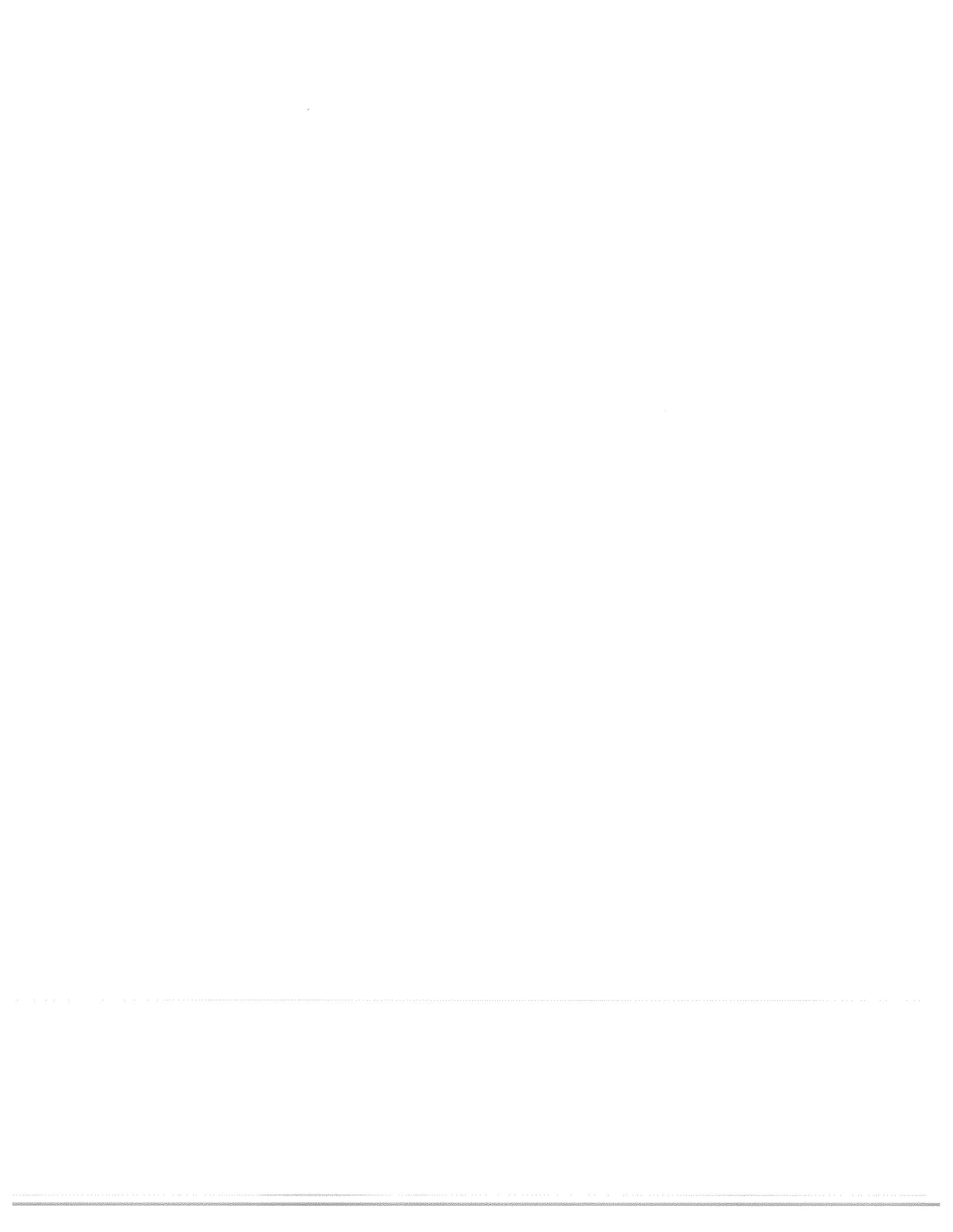
META ESTRATÉGICA 4: Desarrolla investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico

1. Desarrollo y validación del instrumento de política pública alimentaria y nutricional conocido como *Mi Plato para un Puerto Rico Saludable*, iniciativa colaborativa de la CANPR con la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de

- Puerto Rico. (Artículo 5 (e y n) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-4.1 y 4.2)
2. Designación de Comité Asesor y actualización de la investigación que fundamenta el proyecto de política pública conocido como la *Canasta de Alimentos para Puerto Rico*, por solicitud del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, Miembro de la CANPR, y en consulta con el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Se completaron las primeras tres fases del proyecto. (Artículo 5 (d, e y n) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-4.1 y 4.2)
 3. Desarrollo de instrumento de preguntas e indicadores para el monitoreo de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico. Selección e integración de preguntas al instrumento del Estudio de Necesidades de Salud de la Comunidad de Puerto Rico, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. (Artículo 5 (b) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-4.2)

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública.

1. Presentación de los proyectos de política alimentaria y nutricional, *Guía Alimentaria para Puerto Rico y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable* a la consideración del Asesor de Salud del Gobernador de Puerto Rico, al Dr. Jorge Sánchez. (Artículo 5 (c) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR)
2. Presentación de los proyectos de política alimentaria y nutricional, *Guía Alimentaria para Puerto Rico y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable*, a la consideración de la Primera Dama de Puerto Rico, Sra. Wilma Pastrana, para su integración en las iniciativas conocidas como *Yo te Quiero Saludable* y *Programa Actívate*. (Objetivo Estratégico CANPR-5.1 al 5.3)
3. Presentación de los proyectos de política alimentaria y nutricional, *Guía Alimentaria para Puerto Rico y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable* a la consideración del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia. (Artículo 5 (c) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR)
4. En consulta y con la aprobación del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia, desarrollo de Convocatoria Pública para solicitar Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico. Se divulgó entre los Miembros de la CANPR y Comités Asesores, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, la Academia de Nutrición y Dietética, Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, y representantes de la industria de alimentos. (Artículo 5 (c) de la Ley 10 de 1999 para establecer la CANPR) (Objetivo Estratégico CANPR-5.2 y 5.3)



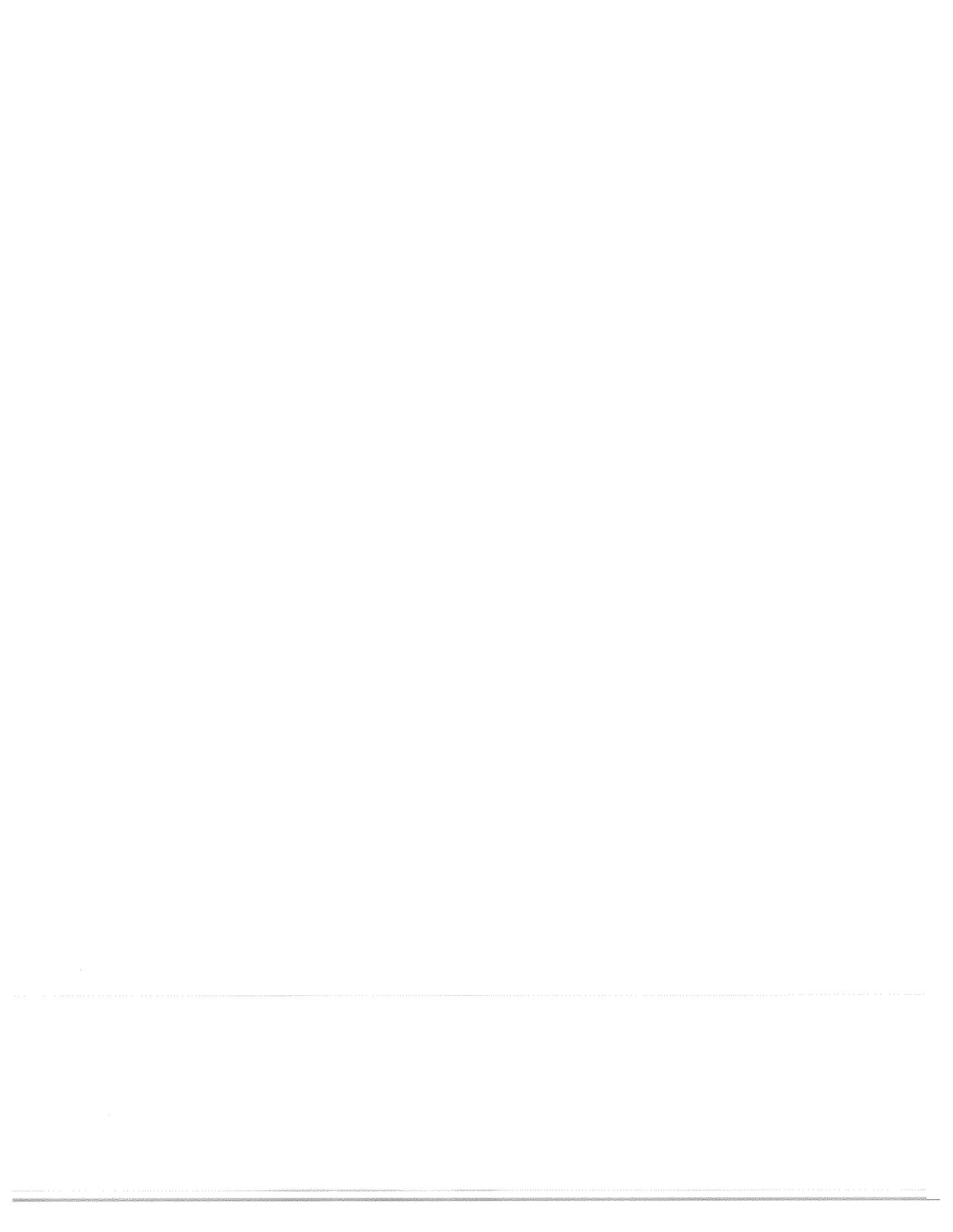


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo A

Ley 10 del 8 de enero de 1999

**INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013**



(P. del S. 848)
(Conferencia)

13^a ASAMBLEA LEGISLATIVA *pta* SESION ORDINARIA

Ley Núm. 10

(Aprobada en 8 de enero de 1999)

LEY

Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se hace el análisis de la situación de los países desde un punto de vista integral, se reconoce que el sólo crecimiento económico no es suficiente para resolver los problemas de la población a un ritmo aceptable para todos y con la equidad esperada. La consideración de la situación alimentaria y nutricional, debe ocupar un lugar prominente en ese análisis, ya que ésta es sólo el reflejo de la satisfacción o insatisfacción de una de las necesidades básicas de los seres humanos. A su vez, es importante considerar los aspectos de infraestructura; ya que el alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas depende en gran medida de los avances logrados en la infraestructura en sí.

Desde mediados del Siglo XX la situación alimentaria y de salud de Puerto Rico era muy similar a las condiciones que prevalecen hoy en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos que se hicieron para crear y promover una infraestructura apropiada, el proceso de industrialización y el crecimiento de servicios para satisfacer las necesidades básicas, fueron modificando paulatina y favorablemente la situación existente.

Para el año 1937 Puerto Rico producía alrededor de 65% de los alimentos que consumía. Ya para el año 1987 producía solamente el 35% de los alimentos e importaba el 65% restante. Sin embargo, en ambos períodos se importaba la totalidad del consumo interno de ciertos alimentos básicos como por ejemplo los cereales. Esta situación ha sido el resultado, entre otras cosas, de la alta densidad poblacional, la limitación de tierras disponibles para la siembra y el uso de una cantidad significativa de estas tierras para cultivos no alimentarios o de baja densidad nutricional como lo son el tabaco y la caña de azúcar.

En las etapas iniciales del proceso de crecimiento económico las familias presentaban manifestaciones de problemas nutricionales, aún las que disponían de recursos económicos suficientes. Este hecho reafirma lo que es bien conocido en el campo alimentario y nutricional, que un aumento en el ingreso y a la vez en el poder adquisitivo, no significa necesariamente una mejor condición nutricional de la población. Cuando simultáneamente se logran satisfacer las demás necesidades básicas, es que se consigue una mejor situación alimentaria y nutricional y por ende, una mejor calidad de vida.

A través de los años se han visto unos cambios en los hábitos alimentarios y los patrones de consumo, los cuales se reflejan en la compra y utilización de una mayor variedad, cantidad y calidad de alimentos. Estos, conjuntamente con mejores condiciones de infraestructura, salud, educación, suministro de agua y vivienda, han modificado favorablemente las condiciones generales de la población. Sin embargo, el mantenimiento de la armonía en la utilización de bienes y servicios no ha sido la esperada. Cada vez se observan con más frecuencia manifestaciones de problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida conducentes a mayor inactividad física, aumento en el consumo de grasas e ingestión desmedida de bebidas alcohólicas, entre otras.

Por estas razones es que nos encontramos en una situación contradictoria de transición nutricional en la cual, por un lado, persisten todavía manifestaciones de retardos moderados de crecimiento y desarrollo en niños menores de cinco (5) años, como también se manifiestan condiciones de sobrepeso y obesidad en otros. A pesar del relativo progreso logrado en algunas áreas, las diarreas y las enfermedades respiratorias, son las primeras causas de morbilidad o enfermedad, al igual que ocurre en los países en vías de desarrollo. Es por esto que se dice que continuamos enfermándonos como países subdesarrollados, pero muriendo por causas similares a las que ocurren en países desarrollados.

Aunque parezca paradójico, se observa que los problemas existentes no responden al factor económico en particular, sino a la falta de integración coordinada de los recursos disponibles y a la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud.

En respuesta a esta urgencia, es necesario establecer un sistema armónico y coordinado, que propicie el análisis de la situación alimentaria y nutricional en la Isla, la identificación de problemas, y la búsqueda de alternativas viables para la solución de los mismos.

Con el propósito de laborar hacia esos fines, en 1973 se creó la Comisión de Alimentación y Nutrición mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1971 adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, las acciones de esa Comisión se han visto limitadas al tener que desenvolverse en un sistema en que existe un gran número de agencias gubernamentales con responsabilidades definidas en el campo alimentario nutricional, pero que no siempre trabajan en forma coordinada para alcanzar los fines que se persiguen.

Esta realidad hace necesario modificar la situación legal de la Comisión. Considerando, por tanto, que las funciones de la Comisión son de tipo asesor y coordinador, es conveniente definir por ley sus funciones y facultades, y dotarla de la autoridad necesaria para facilitar su acceso, tanto a los niveles de decisión como de ejecución. Al presente, se cuenta con la información pertinente sobre alimentos y nutrición a nivel de las agencias, existe la infraestructura de planificación a los distintos niveles, y con algunos recursos financieros, aunque limitados y compartimentarizados.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo asesor y coordinador, se facilitará la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, y se podrá integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Dicha política estará dirigida a mejorar el estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de nuestro pueblo, y a la vez estimulará el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Por lo anteriormente señalado, es sumamente importante que presentemos esta pieza legislativa que ha recibido el endoso de todos los grupos o entidades relacionados al cuidado nutricional de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones.

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras, vocablos y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

(a) "Alimentos", significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.

(b) "Agencia", significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) "Cadena Alimentaria", significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos, al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

(d) "Comisión", significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

(e) "Entidad Privada", significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.

(f) "Director Ejecutivo", significará el principal oficial administrativo de la Comisión, nombrado de conformidad a esta Ley.

(g) "Sistema de Vigilancia Nutricional", significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

Artículo 3.- Propósitos de la Ley.

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Artículo 4.- Creación de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4), ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

(b) Términos de Nombramiento.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

Los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

(c) Vacantes.

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasiona y por el término no cumplido del mismo.

(d) Separación del Cargo.

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

(e) Oficiales de la Comisión.

El Gobernador nombrará al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que entiendan pertinente.

(f) Dietas y Reembolso de Gastos.

Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los miembros de la Comisión recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se les asigne alguna encomienda especial tendrán derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurran en el desempeño de sus deberes oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición que reciba una pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá percibir la dieta dispuesta en este Artículo sin que se afecte su derecho a la pensión o anualidad por retiro.

(g) Quórum.

Siete (7) miembros constituirán quórum. Los acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental. No obstante lo anterior, las vistas públicas e inspecciones oculares que se celebren y realicen podrán efectuarse con por lo menos cuatro (4) miembros.

(h) Reglas de Funcionamiento Interno.

La Comisión de Alimentación y Nutrición adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud escrita por no menos de siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la reunión.

Artículo 5.- Facultades y Deberes de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

- (a) Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- (b) Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- (c) Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
- (d) Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- (e) Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- (f) Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de la alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
- (g) Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- (h) Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- (i) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con esta Ley.
- (j) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(k) Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

(l) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

(m) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

(n) Designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

(o) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley. Dichos reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(p) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Sistema de Vigilancia Nutricional.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual:

(a) Se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y

(b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

La Comisión de Alimentación y Nutrición será responsable, además, de establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Artículo 7.- Estudios e Investigaciones.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá, mediante convenio al efecto, coordinar la ejecución de los estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que estime necesarios y convenientes, para lograr los propósitos de esta Ley. La Comisión podrá realizar esos estudios por sí o mediante convenio o acuerdo con cualquier otra agencia pública o entidad privada. Estos estudios e investigaciones serán de carácter público y la Comisión divulgará sus resultados para conocimiento general. Los informes de dichos estudios e investigaciones, así como todos los documentos que sirvan de fundamento o en cualquier forma relacionados con los mismos, estarán a la disposición de cualquier persona natural o jurídica. Sólo se excluirán aquellas declaraciones, información y documentos que estén protegidos por las leyes de patentes o por cualquier otra disposición legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, localmente aplicable.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá cobrar por los costos de reproducción de investigaciones, estudios y análisis y por cualquier documento relacionado, según disponga mediante reglamento.

La Comisión podrá distribuir gratuitamente copia de los resultados de sus investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, escuelas y entidades públicas y privadas de educación, salud o familia y recreativas, cuando a su juicio, sea conveniente o necesario, para cumplir los propósitos de esta Ley.

La Comisión de Alimentación y Nutrición establecerá por reglamento las guías, condiciones y excepciones, que han de regir la distribución y cobro de las publicaciones sobre las investigaciones, estudios y análisis que coordine.

Artículo 8.- Director Ejecutivo.

Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 9.- Funciones y Deberes del Director Ejecutivo.

A los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

(a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.

(b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.

(c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.

(d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

(e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

(f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

(g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

(h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

(i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 10.- Colaboración de Agencias Públicas.

A los fines de esta Ley, el Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador, podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia.

Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de las Agencias Públicas Respecto de la Oficina.

A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán cumplir con lo antes dispuesto dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberán remitir ese informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 12.- Facultades de Asesoramiento e Investigación.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento, investigación y estudio que se le delegan en el Artículo 6 de esta Ley, la Comisión de Alimentación y Nutrición podrá:

(a) Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir sus estudios e investigaciones.

(b) Celebrar las vistas e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en esta Ley. Las vistas ante la Comisión serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón del interés público así se justifique.

(c) Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.

Artículo 13.- Transferencia.

Se transfiere y adscribe al Departamento de Salud la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, constituida de conformidad a la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del año 1973, la cual en el presente está ubicada en el Departamento de Asuntos al Consumidor. El Gobernador de Puerto Rico queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley, sin que se afecte cualquier estudio, investigación o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia.

Artículo 14.- Disposiciones Transitorias.

Los miembros incumbentes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Núm. 1971 del año 1973, continuarán en sus cargos hasta que se nombren sus sucesores o el Gobernador les expida un nuevo nombramiento, a su discreción.

Ninguna disposición de esta Ley se entenderá como que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato otorgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se relacione con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva, antes citada y que esté vigente al entrar en vigor esta Ley.

Todos los reglamentos que gobiernen los asuntos internos de dicha Comisión continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados de acuerdo a esta Ley.

Artículo 15.- Presupuesto para su Funcionamiento.

Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 16.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor el 1^{ro}. de julio de 1999.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidente de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO

CERTIFICO: que es copia fiel y exacta del original aprobada y firmada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, .

el día 8 de enero de 99.
A la fecha de Febrero 17-1999.


Secretaría Auxiliar de Estado
de Puerto Rico





COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

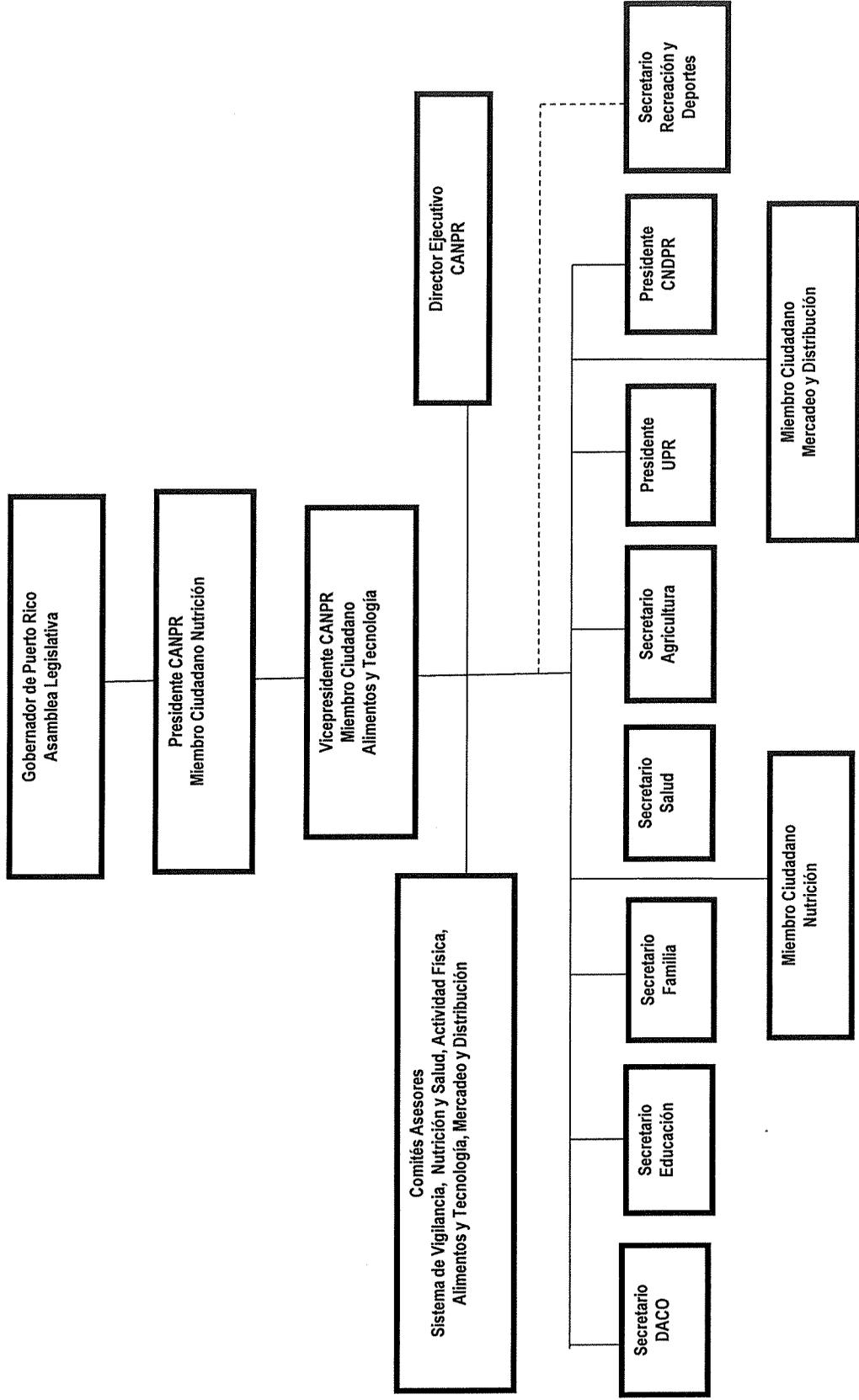
Anejo B

Organigrama

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013



Organigrama





COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo C

Modelo de la Guía Alimentaria

para Puerto Rico

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO 2012

Guía Alimentaria para Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



TABLA DE CONTENIDO

Preámbulo.....	5
Introducción.....	7
MiPlato para un Puerto Rico Saludable.....	8

RECOMENDACIONES DE LA GUÍA ALIMENTARIA PARA PUERTO RICO

Cereales y farináceos.....	11
Hortalizas y granos.....	14
Frutas.....	17
Aceites.....	19
Leche y sus derivados.....	21
Carne y sustitutos.....	23
Agua.....	26
Actividad física.....	27
Control de peso.....	29

APÉNDICES

A. Los hábitos alimentarios en Puerto Rico.....	33
B. Evolución de las Guías Alimentarias para Puerto Rico...	34





COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo D

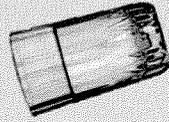
**Modelo de MiPlato para un
Puerto Rico Saludable**

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013

MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Frutas

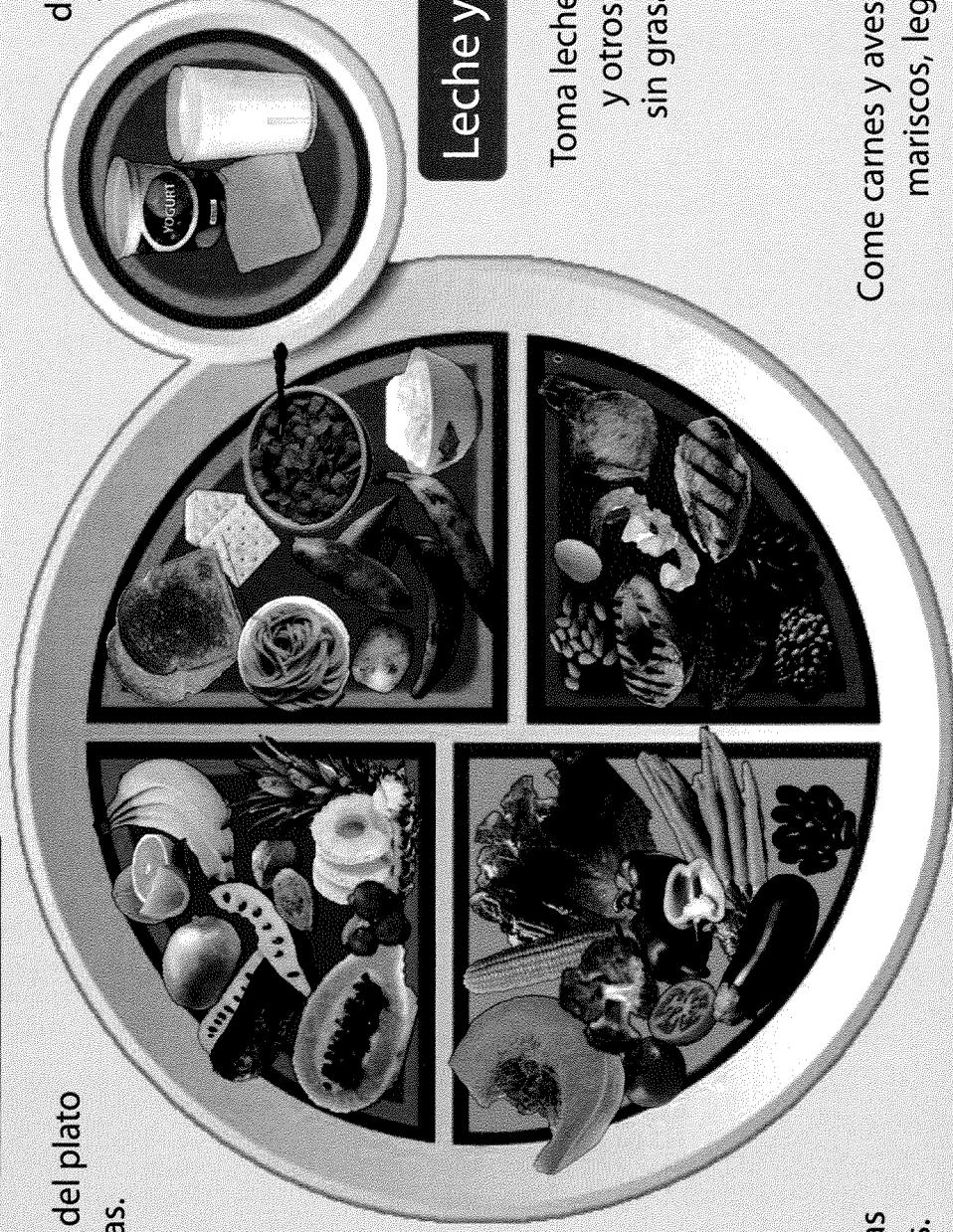
Procura que la mitad del plato sean frutas y hortalizas.



Toma agua con las comidas y durante todo el día.

Cereales y Farináceos

Consume cereales de grano entero y una variedad de viandas.



Leche y sus Derivados

Toma leche, consume quesos y otros productos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Come carnes y aves magras, pescados, mariscos, legumbres y semillas.

Carnes y Sustitutos

Hortalizas y Granos

Acumula 30 minutos de actividad física para adultos y 60 minutos para niños todos los días.





COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo E

Carta al Colegio de Ciencias Agrícolas, UPR
Informe de Progreso Comité Especial
Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

17 de septiembre de 2012

Dr. Héctor Santiago
Decano Director
Colegio de Ciencias Agrícolas
PO Box 9000
Mayagüez, PR 00681

Estimado Decano Santiago:

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) se desempeña como organismo asesor de política pública sobre alimentos y nutrición para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población. Los Secretarios de Salud, Agricultura, Educación, Familia y Asuntos del Consumidor, los Presidentes de la Universidad de Puerto Rico y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro Miembros Ciudadanos representando los sectores de la cadena alimentaria componen este cuerpo. La Comisión responde por el cumplimiento de sus funciones y deberes al Primer Ejecutivo de Puerto Rico y está adscrita al Departamento de Salud para fines administrativos.

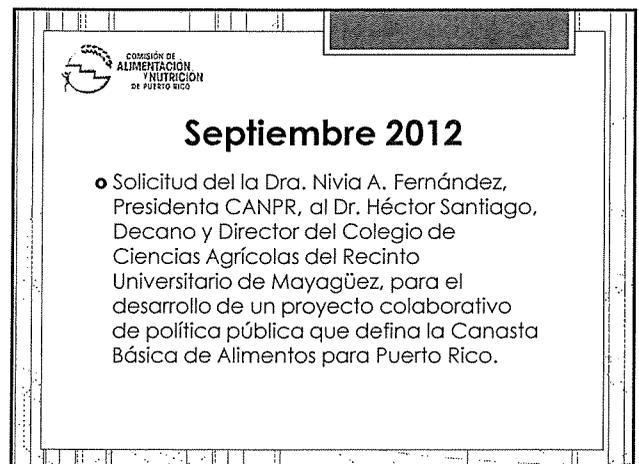
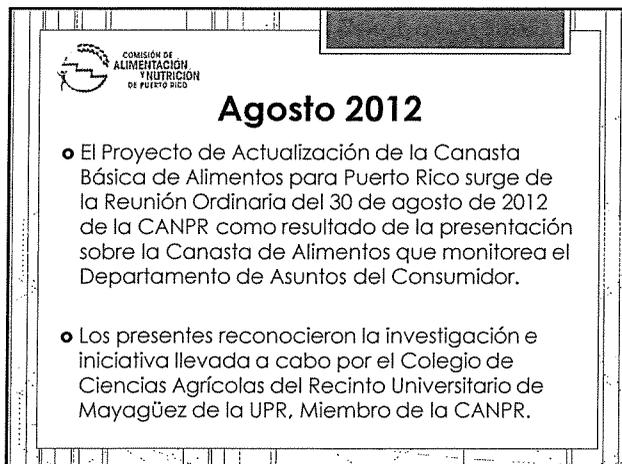
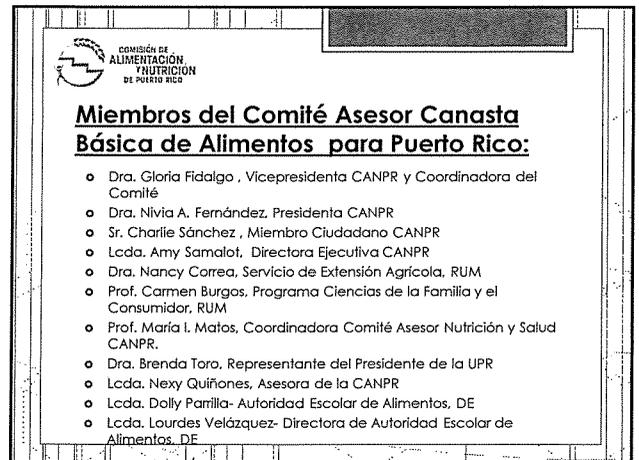
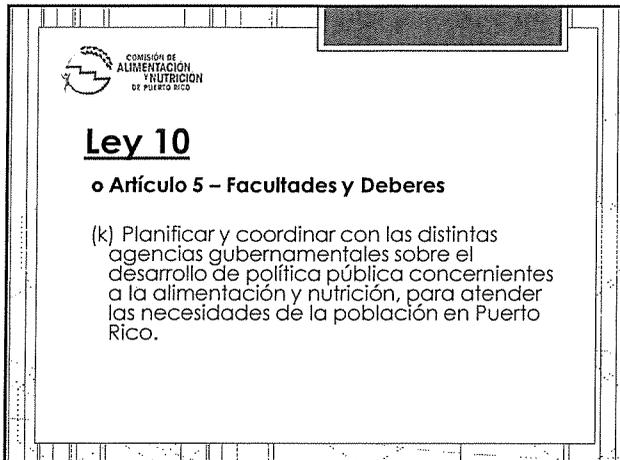
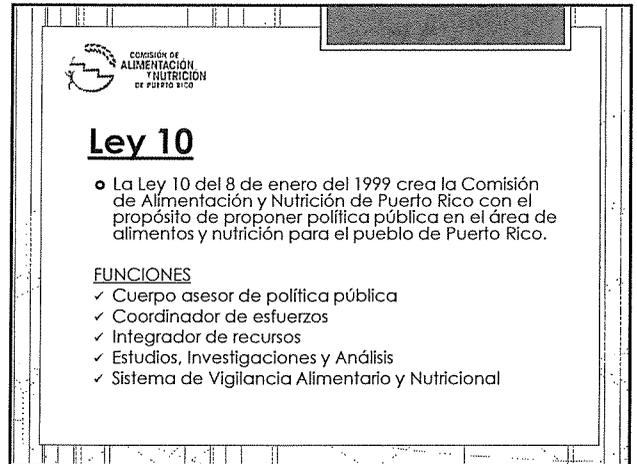
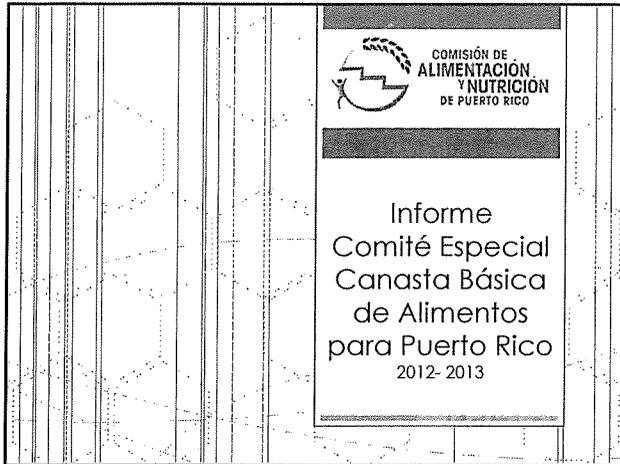
Entre las funciones encomendadas por Ley se encuentra establecer los objetivos generales que orientan la política pública y estimular a las agencias e instituciones públicas y privadas en la realización de investigaciones relacionadas. A tales fines y conoedores de la investigación realizada, en su última reunión ordinaria la Comisión acordó solicitar la participación del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez en el Comité Asesor a cargo de recomendar la política pública que defina la Canasta Básica de Puerto Rico.

La participación de la academia en este esfuerzo intersectorial es instrumental para el desarrollo de política pública que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida en Puerto Rico. Por ello, agradeceremos designe al representante del Colegio a formar parte de este Comité Asesor y su información de contacto. La Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la CANPR, se comunicará con la persona para las coordinaciones correspondientes.

Cordialmente,

Nivia A. Fernández, Ed.D.
Presidenta

c Dr. Miguel A. Muñoz
Dr. Jorge Rivera Santos





Primera Reunión - 23 octubre 2012 Trabajos y Acuerdos

- Consideración del Informe Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2012 realizado por el Servicio de Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico.
 - Los estudios realizados para este informe datan del 2009.

ACUERDO:

- ✓ Actualizar la base de conocimiento que sustenta la política pública que defina la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.



Segunda Reunión-27 noviembre 2012 Trabajos y Acuerdos

- Presentación de la investigación realizada por el Recinto Universitario de Mayagüez para la recomendación de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico en el 2012.
 - Lcda. Dolly Parrilla, Investigadora

ACUERDO

- ✓ Realizar una búsqueda y recopilación de fuentes de investigación y datos para actualizar la base de conocimiento.



Recopilación y Análisis

- Índice de Precios al Consumidor del 2012, Departamento del Trabajo
- Producción de Productos Locales Frescos del 2012, Agro. Helga I. Méndez. Departamento de Agricultura.
- Lista de los productos consumidos en Puerto Rico incluidos en el informe de Índice de Precios al Consumidor a septiembre del 2012, Sr. Cándido Ramos del Departamento del Trabajo
- Integración y organización de los grupos de alimentos en orden descendente, Lcda. Amy Samalot



Tercera Reunión-8 de marzo de 2013 Trabajos y Acuerdos

- Análisis de los Nuevos Patrones Alimentarios, Requisitos Nutricionales y Estándares del Depto. de Educación
Presentación, Lcda. Dolly Parrilla
 - Sirven más frutas y hortalizas.
 - Sirven hortalizas verde oscuro, rojo/anaranjado, legumbres/habichuelas, hortalizas farináceas y otras hortalizas.



Tercera Reunión-

- La mitad de los cereales ofrecidos son de grano entero como por ejemplo: el arroz de grano entero.
- La leche permitida es sin grasa con o sin sabor y la leche 1% grasa.
- Alineación entre los alimentos y grupos representados: Guía Alimentaria para Puerto Rico 2013, Nuevos Patrones Alimentarios del Departamento de Educación y lista de producción local.
- Selección de Alimentos Bandera de acuerdo a la producción, consumo, valor nutricional y cultural.



Alimentos Bandera

○ Cereales y Farináceos

- Pan de grano entero
- Pan criollo
- Arroz de grano entero
- Arroz enriquecido
- Galletas de soda de grano entero
- Galletas de soda
- Avena
- Hojuelas de maíz
- Fideos y otras pastas
- Batata, plátano, ñame, guineo verde y yautía.



Alimentos Bandera

- o **Hortalizas y Legumbres**
 - Tomate
 - Lechuga
 - Calabaza
 - Habichuelas
 - Garbanzos
 - Gandules
 - Maíz tierno
- o **Frutas**
 - China,
 - Mango
 - Guineo maduro
 - Melones
 - Manzana
 - Papaya
 - Piña



Alimentos Bandera

- o **Leche y derivados**
 - Leche baja en grasa (1% grasa)
 - Queso bajo en grasa
- o **Carnes y sustitutos**
 - Pollo, cerdo, res
 - Pescados y mariscos
 - Huevos



Alimentos Bandera

- o **Aceites**
 - Aceite de canola
 - Aceite de oliva
 - Aguacate
 - Margarina suave



Alimentos Bandera

- o **Hierbas y Especies**
 - Sofrito
 - Recao
- o **Bebidas**
 - Agua
 - Café



Próximos pasos:

- o **Fase I:** Análisis nutricional de los Alimentos Bandera
 - Lcdas. Dolly Parrilla y Amy Samalot
- o **Fase II:** Mensajes educativos y diseño gráfico
 - Sr. Charlie Sánchez y Dra. Nancy Correa
- o **Fase III:** Grupos Focales
 - Dra. Gloria Fidalgo y Prof. María I. Matos
- o **Fase IV:** Análisis de Hallazgos e Integración de Recomendaciones
- o **Fase V:** Validación por Metodología Cuantitativa (Cuestionario)
- o **Fase VI:** Análisis de Hallazgos e Integración de Recomendaciones
- o **Fase VII:** Presentación de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico al pleno de la CANPR.
- o **Fase VI:** Lanzamiento y divulgación



Proyecto de Política Pública:

- Dra. Nivia Fernández, Presidenta CANPR
- Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta CANPR y Coordinadora Comité Especial Canasta Básica de Alimentos
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva
- Miembros Comisionados
- Asesores Legislativos, nivel Ejecutivo y Legislativo.



Reunión Extraordinaria CANPR 19 abril 2013

- Presentación del Proyecto de Política Pública
- Discusión de la metodología de grupo focal
- Coordinación de los trabajos de validación.



Definición de Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

- Conjunto de productos básicos que conforman la dieta usual de la población en cantidades suficientes para cubrir, adecuadamente, las necesidades energéticas de todo individuo considerando unas 2,000 kilocalorías para los adultos y 1,800 kilocalorías para los niños.

17 de abril de 2009



Fase I-Alimentos Bandera para el Análisis Nutricional

- Cereales y Farináceos:
 - Pan criollo
 - Panes de grano entero
 - Arroz de grano entero
 - Arroz
 - Galletas de soda de grano entero
 - Avena
 - Hojuelas de maíz
 - Plátano, Batata
 - Fideos y otras pastas



Fase I-Alimentos Bandera para el Análisis Nutricional

- Hortalizas y legumbres:
 - Tomate
 - Lechuga
 - Calabaza
 - Legumbres (habichuelas secas, garbanzos y gandules)
 - Maíz tierno
- Frutas:
 - China
 - Mangó
 - Guineo maduro
 - Papaya
 - Piña



Fase I-Alimentos Bandera para el Análisis Nutricional

- Leche y derivados:
 - Leche 1.5% grasa
 - Quesos bajos en Grasa
 - "Cheddar"
 - "Mozarella"
- Carnes y Sustitutos:
 - Pollo
 - Cerdo
 - Res
 - Pescados y mariscos
 - Huevos



Fase I-Alimentos Bandera para el Análisis Nutricional

- Aceites y margarinas:
 - Aceite de Canola
 - Aceite de Oliva
 - Aguacate
- Hierbas y Especias:
 - Sofrito
- Bebidas:
 - Agua
 - Café



Fase II-Alimentos Bandera a incluir en el gráfico

- Pan criollo
- Arroz de grano entero
- Hojuelas de maíz
- Batata
- Plátano
- Tomate
- Lechuga
- Legumbres (habichuelas rojas, garbanzos y gandules)



Fase II-Alimentos Bandera a incluir en el gráfico

- China
- Guineo
- Piña
- Leche 1½ % grasa
- Pollo
- Pescados y mariscos
- Aceite Canola y Aceite de Oliva
- Cilantro y Recao
- Agua y Café



Acuerdos sobre el Gráfico

- Se diseñarán dos gráficos con los alimentos bandera que han sido seleccionados para evaluarlos en los grupos focales. Además los participantes de los grupos focales evaluarán el gráfico propuesto por el RUM.
- Ver anejos



Fase III- Grupos Focales: 17 de mayo de 2013

¿Qué es un Grupo Focal?



Agenda de Plenaria y Grupos Focales

- Bienvenida y propósito
 - Dra. Nivia Fernández, Presidenta CANPR
- Política Pública de Alimentos para Puerto Rico
 - Introducción - Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta CANPR
 - Política de Seguridad Alimentaria para Puerto Rico- Hon. Myrna Comas, Secretaria de Agricultura
 - Estudio Canasta Básica Alimentaria recomendada 2012 – Dr. Hector Santiago, Decano y Director Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR



Agenda de Plenaria y Grupos Focales

- Marco Conceptual de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico
 - Dra. Gloria Fidalgo
- Receso y Merienda
- Discusión Grupos Focales (2 horas)
 - Protocolo
- Clausura



Resultados Preliminares de los Grupos Focales

- La definición de la **Canasta Básica** no se debe enfocar en término de calorías sino en alimentación balanceada.
- Se deben auscultar las Canastas Básicas de los Estados Unidos.
- Se debe usar la palabra patrón alimentario en vez de dieta.
- Se debe enfatizar en lo adecuado y no la ingesta usual.
- Debe enfatizar las necesidades de acuerdo al ciclo de vida.



¿Cómo Describirían la Canasta Gráficamente?

- La canasta de compra para ensamblar lo que está en mi Plato o en las Guías.
- El concepto de canasta esta bien en vez del carro de compras.
- La canasta es lo que consumo por día.
- La canasta no llega al público joven.
- Debe de incluirse todo lo que necesito para estar saludable.
- El concepto de canasta nos limita.



Canasta Básica de Alimentos Segura

- Se puede ver como seguridad alimentaria y como inocuidad.
- Definir si se refiere a inocuidad o a abastos.
- Al consumidor le preocupa la inocuidad del alimento.
- Si es política pública, significa seguridad alimentaria.



Canasta Básica de Alimentos Accesible

- No está correcto debe decir "acequible".
- Se refiere a presupuesto, producción local, abastecimiento local y otros.
- La geografía y el ingreso afecta la disponibilidad del alimento.
- Se debe definir si la palabra se refiere a poder adquisitivo o localización. El término es muy amplio.



Canasta Básica de Alimentos Saludable

- Es la que tiene los alimentos necesarios para su bienestar integrado y holístico.
- ...bajo sal, azúcares y grasa saturadas. Hay que definirlos bien para que la gente lo incluya en su compra.
- Dar más explicación
- Todo el mundo lo entiende.
- Este concepto es relevante a inocuidad.
- La salud debe ser el Norte.



Concepto de Canasta Básica

- Es un concepto nuevo, el público no sabe.
- No es claro.
- Es transitoria, me gusta, esto que yo he puesto en la canasta... te invita a tomar decisiones de lo que voy a comer. Puede ser un bulto, una bolsa o un carrito.
- La gente no conoce el concepto de canasta. Hay que ver el nivel de escolaridad de las personas.
- Quiero que se lleve a la comunidad para ver lo que entiende la gente.



- Se podrían usar las palabras plan alimentario en vez de Canasta Básica.
- Debemos mejorar las técnicas para que la salud vaya por encima de los "fast foods".
- Se podrían usar otras frases.
 - Plan de alimentación óptimo.
 - Debe incluir palabras que capten la atención de la población
 - Se debe decir que es una tarjeta para la política pública.
 - Tu estrategia o ruta a la salud.
 - "Tu eres lo que comes", Identidad



¿Qué Alimentos Incluir o no Incluir?

- Granos versus legumbres.
- Faltan nueces, semillas, uvas, maní y el yogurt.
- Debemos enfocarnos en alimentos que podemos producir localmente, ver deficiencias nutricionales.
- Debe eliminarse el café.
- No debe usarse la palabra integral.
- Alimentos saludables.



Canasta Básica de Alimentos: Gráfico 1

- No se distinguen los alimentos.
- Dibujo muy pequeño.
- Azúcar muy prominente. El color de la leche baja en grasa no es el correcto.
- Imágenes muy pequeñas y hay que resaltar los colores.



Canasta Básica de Alimentos: Gráfico 2

- No siempre usamos un carro para comprar. No hay avena, ni maíz.
- ¿Es un carrito o una casa?.
- Incluir en PR a Vieques y Culebra.
- Imágenes muy pequeñas y hay que resaltar los colores.
- No incluir el café, el color de la leche bajo grasa es el incorrecto. El pan criollo no tiene tanta fibra.
- Se deben agrupar los alimentos por grupos de alimentos.



Canasta Básica de Alimentos: Gráfico 5

- La tapa de la leche no es alusiva a la baja en grasa.
- Falta la avena
- La letra es más clara y más bonita.
- A mi me gusta esta canasta.
- Sustituyan el café y el pan criollo. Se ve más "friendly" pero las letras alrededor distraen. Se ve rutinario.
- ¿Es esta canasta para un día? Debe haber representación de cada grupo alimentario. Solo hay lechuga.



Canasta Básica de Alimentos: Gráfico 5

- Es difícil de ver las letras. Es la más ilustrativa. Es poco memorable, no es un símbolo. El determinismo de la canasta es aburrido, no hay exploración, ni descubrimiento.
- El cereal se parece a las zucaritas, el aceite de oliva dice Betis
- El mensaje no debe ser marca sino comer saludable.
- Cambiar la lechuga por la romana y añada zanahorias, debe incluir carnes rojas.



Canasta Básica de Alimentos: Gráfico 6

- Tiene muchas palabras.
- Es más representativo. El pan criollo debe tener un mensaje a pan integral para que desarrollen recetas para seguir evolucionando.
- Colocar los alimentos que estén llegando a la canasta, que represente un movimiento que ayude a decidir lo que hay en la canasta.



Canasta Básica de Alimentos: Otros Comentarios

- Retomar inquietud de la... de hacer grupos focales con envejecientes, niños y de baja escolaridad.
- Esta canasta es mas para la política pública, para la planificación.
- La canasta de los EU se usa más para los fondos y beneficios de acuerdo a la unidad familiar y la política pública para cubrir necesidades específicas.
- Esta canasta... debe ser de acuerdo a necesidades nutricionales de niños y otros grupos.



Canasta Básica de Alimentos: Otros Comentarios

- La alimentación comienza en el hogar... Hay que llevar esto a otros foros. Nos falta camino por recorrer.
- Deben haber dos conceptos: uno para la política pública y otro para el consumidor. Debe ser relevante a problemas existentes para focalizar la energía. La efectividad está por debajo de lo que se espera, está atrasado.
- Mi población (la envejeciente) depende de alimentos pre-preparados, así que tenemos que enfocar a lo que se necesite.
- Que sea segura, accesible y saludable debe ser "catchy" como SAS.



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo F

Posición de la CANPR

P. del S. 201 y 254

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013



8 de abril de 2013

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

POSICION DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO AL P. DEL S. 201

Honorable Senador Dalmau:

El 15 de febrero de 2013, se recibió su comunicación solicitando la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico al Proyecto del Senado 201 para crear la *Ley para la divulgación de información nutricional a los fines de requerir que las cadenas de restaurantes de diez o más sucursales o ubicaciones divulguen claramente en los menús, las calorías y contenido de grasas de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.*

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) es el cuerpo asesor del Gobernador para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La misma fue creada en virtud de la Ley Orgánica número 10 del 8 de enero del 1999 y está adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico. Es reconocida como el cuerpo asesor de más alto peritaje en el área de alimentos y nutrición en Puerto Rico.

La Comisión está integrada por los Honorables Secretarios de Agricultura, Asuntos al Consumidor, Educación, Familia y Salud. También son miembros el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro ciudadanos particulares de reconocida capacidad y conocimientos en alimentos y nutrición. Se integra al Secretario de Recreación y Deportes como Miembro Colaborador, reconociendo que la actividad física es un componente esencial para la salud óptima de la población en Puerto Rico. Se cuenta con un proyecto de enmienda a la Ley 10 para la revisión de la composición de la Comisión.

El 15 de marzo de 2013, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó su segunda reunión plenaria del presente año fiscal y como parte de la agenda se presentó a su consideración la solicitud recibida en torno al P. del S. 254. A tales efectos, se determinó referir el proyecto a los Miembros de la Comisión, Representantes Designados y Coordinadores de Comités Asesores para recoger sus comentarios y recomendaciones. Es importante destacar que emitir una

posición de esta Comisión requiere de un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, que sea coordinado de forma colaborativa.

Posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico avala la política pública establecida en el Proyecto del Senado 201 ya que provee un medio adecuado de orientación a la población para la selección de alimentos saludables tomando en consideración su contenido nutricional. Una vez convertido en ley, requerirá que todo establecimiento de alimentos incluir en el menú escrito la información del contenido calórico, grasas saturadas, carbohidratos, proteínas y sodio de cada artículo de su menú estándar de alimentos al lado del nombre o ilustración del artículo utilizando un tipo de letra clara y conspicua. En el caso de los restaurantes que no son de comida rápida y que cuentan con atención en las mesas, la información podrá ser provista como parte del menú, en un folleto independiente que esté integrado en el menú o en un folleto independiente que se encuentre permanentemente en la mesa. A su vez, esta información deberá estar disponible al consumidor en las pizarras, tableros o cualquier medio visual electrónico donde se anuncie el menú.

Recomendaciones

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en su función de cuerpo asesor y coordinador para el establecimiento de políticas públicas en las áreas de alimentos y nutrición, endosa toda iniciativa de las agencias, instrumentalidades y entidades de los sectores públicos y privados dirigidas a mejorar el estado de nutrición, la salud y la calidad de vida en Puerto Rico. A tales fines, las recomendaciones son las siguientes:

1. Establecer claramente el profesional que será responsable de trabajar y aprobar la información a publicar sobre el análisis nutricional de los alimentos.
2. Enmendar el Reglamento para la Divulgación de los Datos Nutricionales de los Productos ofrecidos para el consumo en los establecimientos de comida rápida, Número 7421, del Departamento de Asuntos del Consumidor. Este reglamento hace mandatorio, por disposición de la Regla 6, que todo establecimiento de comida rápida provea en un lugar visible para los consumidores, una tabla con los datos nutricionales de cada uno de los productos ofrecidos dentro de su menú estándar de alimentos.
3. Una vez aprobada, promover de forma rigurosa la ley y el reglamento y velar por su cumplimiento.
4. Ampliar la medida a otros establecimientos de comida que no necesariamente tengan 10 restaurantes o más y a otros lugares de venta como guaguas rodantes que venden tripletas o tacos, cafeterías y panaderías. Por ejemplo, los lugares de comida china de forma rápida son operados de forma independiente por un solo dueño y son muy populares en Puerto Rico. Se debe considerar este tipo de alimento ya que son una fuente importante de calorías y sodio en la alimentación del puertorriqueño. Otro ejemplo son las pizzerías locales que son muy populares y de gran demanda. Según el estudio Radiografía del Consumidor 2012 publicado por *Gaither International*, al preguntarle a los encuestados lo que hacen para comer cuando no desean cocinar, un 44% respondió que compra en

establecimientos de comida rápida, un 11% pide para llevar y un 6% compra comida por *delivery*.

5. Requerir a los establecimientos el proveer un componente educativo para que los consumidores hagan una buena selección de alimentos en los establecimientos. Incluir información sobre la importancia de realizar actividad física diariamente como parte de un estilo de vida saludable.
6. Proveer la información nutricional equivalente al tamaño de porción servida.
7. Requerir la divulgación de información adicional a la contemplada en este proyecto (contenido calórico, grasas saturadas, carbohidratos, proteínas y sodio), añadiendo el contenido de azúcar y fibra para los alimentos en el menú.
8. Requerir el desglose del contenido de grasas en: grasas totales, saturadas, monodesaturada y grasas trans. Las grasa trans tienen un efecto similar a las grasas saturadas al elevar los niveles de colesterol en sangre. No se deben consumir más de 2 gramos de grasa trans en 2,000 kilocalorías al día. Las grasas monodesaturadas como las que se encuentran en su mayoría en el aceite de canola, aceite de oliva y el aguacate tienen un efecto positivo a la salud cardiovascular, disminuyendo el colesterol LDL (malo) en sangre.
9. Utilizar un estilo de letra adecuado y en tamaño legible considerando los diferentes sectores de la población como las personas de la tercera edad. Debe ser fácil de entender y de fácil acceso, poniendo la información en recuadros con colores llamativos.

Quedo a su disposición para cualquier otra información que estime necesaria. Puede contactar a la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, llamando al (787) 765-2929, extensiones 4620 ó 4621 o su correo electrónico asamalot@salud.gov.pr.

Cordialmente,



Nivia A. Fernández, Ed.D., M.M.Sc. LND, RDN
Presidenta



8 de abril de 2013

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

POSICION DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO AL P. DEL S. 254

Honorable Senador Dalmau:

El 15 de febrero de 2013, se recibió la solicitud de la posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico al Proyecto del Senado 254 *para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en las escuelas públicas y privadas y todo edificio que albergue oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.*

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) es el cuerpo asesor del Gobernador para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La misma fue creada en virtud de la Ley Orgánica número 10 del 8 de enero del 1999 y está adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico. Es reconocida como el cuerpo asesor de más alto peritaje en el área de alimentos y nutrición en Puerto Rico.

La Comisión está integrada por los Honorables Secretarios de Agricultura, Asuntos al Consumidor, Educación, Familia y Salud. También son miembros el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro ciudadanos particulares de reconocida capacidad y conocimientos en alimentos y nutrición. Se integra al Secretario de Recreación y Deportes como Miembro Colaborador, reconociendo que la actividad física es un componente esencial para la salud óptima de la población en Puerto Rico. Se cuenta con un proyecto de enmienda a la Ley 10 para la revisión de la composición de la Comisión.

El 15 de marzo de 2013, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó su segunda reunión plenaria del presente año fiscal y como parte de la agenda se presentó a su consideración la solicitud recibida en torno al P. del S. 254. A tales efectos, se determinó referir el proyecto a los Miembros de la Comisión, Representantes Designados y Coordinadores de Comités

Asesores para recoger sus comentarios y recomendaciones. Es importante destacar que emitir una posición de esta Comisión requiere de un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, que sea coordinado de forma colaborativa.

Posición de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico endosa el Proyecto del Senado 254. La Comisión reconoce la urgencia de controlar y disminuir la obesidad y el sobrepeso en la población puertorriqueña como una responsabilidad compartida entre todos los sectores, entiéndase, profesionales de la salud, los miembros del sistema educativo en todos sus niveles, representantes de la producción y mercado de alimentos, restaurantes y establecimientos de servicio rápido y comunicadores, entre otros, además de contar con el apoyo de la rama Legislativa y Ejecutiva para el desarrollo e implantación de medidas de política pública enfocadas en lograr buenos hábitos alimentarios y estilos de vida más activos para una mejor calidad de vida. Los hallazgos de la investigación en nutrición demuestran que el sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para la salud y el bienestar total de todos los grupos poblacionales. El consumo de alimentos de mínimo valor nutricional está asociado entre los niños y los adolescentes con malos hábitos alimentarios que promueven el desarrollo de condiciones como el sobrepeso y la obesidad, caries dentales y la disminución en su aprovechamiento escolar, entre otras.

La Comisión avala la prohibición de la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en las escuelas públicas y privadas y todo edificio que albergue oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los alimentos de poco valor nutritivo que se ofrecen en las máquinas ubicadas en las escuelas y otros sitios públicos, contienen generalmente altos niveles de sal, grasas y azúcar, cuya ingestión diaria o persistente puede constituirse en un hábito de consumo y con ello, ser el factor de riesgo que incida en el aumento de la prevalencia de enfermedades tales como diabetes mellitus, hipertensión arterial, depresión, infarto del miocardio, arteriosclerosis, derrames cerebrales, aumento del colesterol, retraso del crecimiento, desnutrición y cáncer de colon, de próstata y de mama entre otros.

Recomendaciones

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en su función de cuerpo asesor y coordinador para el establecimiento de políticas públicas en las áreas de alimentos y nutrición, endosa toda iniciativa de las agencias, instrumentalidades y entidades de los sectores públicos y privados dirigidas a mejorar el estado de nutrición, la salud y la calidad de vida en Puerto Rico. A tales fines, las recomendaciones son las siguientes:

1. En apoyo al cumplimiento de la Ley 10, apoyar a la Comisión en el desarrollando del sistema de vigilancia alimentario y nutricional para medir el impacto de las medidas y programas de política pública al monitorear de forma sistemática los criterios e indicadores que se establezcan, a los fines de realizar acciones correctivas que propicien su efectividad y el logro de los objetivos propuestos.

2. Reconocer que la prohibición por sí sola no es una medida de prevención de eventos adversos a la salud. Debe anticiparse la resistencia a la implantación por lo cual su ejecución debe estar acompañada de una fuerte campaña de educación en nutrición a todos los componentes y miembros de la comunidad.
3. Incluir en la legislación el requerimiento del mensaje de prohibición, mandatorio y continuo, similar a la rotulación para no fumar en lugares públicos. Para incidir en la conducta el mensaje debe hacer mención a los efectos de la obesidad y sobrepeso y la promoción de las recomendaciones para una buena salud. Incluir información positiva relacionada con los beneficios de realizar actividad física en las escuelas y oficinas gubernamentales.
4. Incorporar como parte de esta medida otros escenarios públicos que se identifiquen con la salud, ya sea de forma preventiva o curativa, entre estos, universidades y hospitales.
5. Enmendar el Artículo 2, pues limita la venta de alimentos hasta dos (2) horas antes de los servicios de comida en escuelas públicas, privadas y oficinas del gobierno. Esta cláusula debe aplicar solo a escuelas públicas y privadas, permitiendo la venta de alimentos durante todo el día en los edificios que alberguen oficinas gubernamentales.
6. Definir claramente los criterios para clasificar un alimento como de mínimo valor nutricional o por el contrario como uno nutricionalmente adecuado.
7. Proponer o enmendar legislación para imponer multas a las tiendas, guaguas u otras empresas que vendan alimentos y bebidas con un mínimo valor nutricional a una distancia no prudente de los planteles escolares. El criterio de distancia debe estar definido.
8. Establecer protocolos y procedimientos en las agencias e instrumentalidades públicas para del desarrollo o revisión de los contratos con las empresas que ofrecen estos servicios para asegurarse que sólo sirvan alimentos que cumplan con el criterio establecido de valor nutricional.
9. Estimular y reconocer los esfuerzos de aquellas escuelas o entidades que realicen cambios positivos en sus hábitos alimentarios u ofertas de servicio de alimentos en las máquinas expendedoras, tiendas, cooperativas u otros lugares de venta.

Quedo a su disposición para cualquier otra información que estime necesaria. Puede contactar a la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, llamando al (787) 765-2929, extensiones 4620 ó 4621 o su correo electrónico asamalot@salud.gov.pr.

Cordialmente,



Nivia A. Fernández, Ed.D., M.M.Sc. LND, RDN
Presidenta



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Anejo G

Convocatoria 2013

**“Políticas de acción para prevenir
la obesidad en Puerto Rico”**

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013

POLÍTICAS DE ACCIÓN PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN PUERTO RICO



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Convocatoria 2013

Como parte de una iniciativa colaborativa entre la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico se informa sobre la apertura de la **Convocatoria 2013 - Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico**. La misma se desarrolla en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999 que crea a la Comisión como cuerpo asesor para el desarrollo, implantación y posterior evaluación de política pública en las áreas de alimentos y nutrición.

La obesidad es considerada la epidemia del siglo 21. Los datos sobre el estado nutricional y de salud de la población en Puerto Rico alertan sobre la epidemia del sobrepeso y la obesidad en hombres, mujeres y niños, asociados con los factores de riesgo de las cinco principales causas de muertes: enfermedades del corazón, tumores malignos, Diabetes Mellitus, Alzheimer, y enfermedades cerebrovasculares. Los resultados de los estudios realizados¹ en una muestra representativa de estudiantes de segundo grado en escuelas públicas y privadas de Puerto Rico demuestran una prevalencia de obesidad de 23% (23 de cada 100 estudiantes), un 4.8 % de estudiantes en bajo peso, 14.2% a riesgo de obesidad, y 58% en peso saludable. Los datos de prevalencia de obesidad en niños y adolescentes en los Estados Unidos reflejan un aumento de 17% durante el periodo de 1999-2004.

Las investigaciones han documentado que revertir la epidemia de la obesidad requiere de un acercamiento comprensivo y coordinado que integre la implantación de políticas y cambio ambiental para transformar las conductas alimentarias y las comunidades en ambientes que apoyen y promuevan opciones saludables. Los expertos abogan por estrategias y medidas apropiadas de efectividad que promuevan la buena nutrición y la actividad física.

A tales fines, mediante esta Convocatoria se solicitan Propuestas de Políticas de Acción dirigidas a la meta y los objetivos de *Puerto Rico Gente Saludable 2020* sobre Nutrición, Peso Saludable y Actividad Física, y adoptados por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

- **Meta:** Promover la salud y disminuir las enfermedades crónicas asociadas con la falta de hábitos saludables de alimentación y actividad física.
- **Objetivos:**
 1. Aumentar la proporción de adultos que están en un peso saludable (BMI 18.5-24.9).
 2. Reducir la proporción de adultos con sobrepeso, obesos o tienen obesidad mórbida.
 3. Aumentar la proporción de adultos que consumen cinco a más porciones de frutas y hortalizas al día.
 4. Reducir la proporción de adolescentes (9-12 grado) que no consumen frutas durante los últimos siete (7) días.
 5. Reducir la proporción de adolescentes (9-12 grado) que no consumen hortalizas durante los últimos siete (7) días.
 6. Aumentar la proporción de adultos que realizan actividad física.
 7. Aumentar la proporción de adolescentes (9-12 grado) que dedican a la actividad física por lo menos 60 minutos por día durante la última semana.

¹ Estudio para determinar la prevalencia de obesidad, describir los hábitos alimentarios y actividad física de los estudiantes y sus familias en Escuelas Privadas y Pública de PR: 2do Grado - Año Escolar 2008-2009, María del Carmen Rullán MD, MPH, Coordinadora Programática, División Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud

Los interesados en presentar Propuestas de Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico deberán completar el formulario (anexo) y tramitar **antes del martes, 30 de abril de 2013** a la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, asamalot@salud.pr.gov.

Las propuestas serán evaluadas por un Panel de Expertos y el pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. De ser seleccionada la Propuesta, el Proponente deberá estar disponible a formar parte del *Comité de Acción (Task Force)* de la Comisión y presentar la misma en el Foro de Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico a llevarse a cabo en el Senado de Puerto Rico.

Un cordial saludo.



Nivia A. Fernández, Ed. D. MMSc., RDN, LND, CFCS
Presidenta

POLÍTICAS DE ACCIÓN PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN PUERTO RICO



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Solicitud de Propuestas 2013

DATOS DEL PROPONENTE

APELLIDOS	NOMBRE
DIRECCIÓN POSTAL	DIRECCIÓN RESIDENCIAL
TELÉFONO	CELULAR
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	OTROS

AGENCIA, ENTIDAD, PROGRAMA AL QUE PERTENECE Y / O REPRESENTA, SI APLICA

NOMBRE DE LA AGENCIA, ENTIDAD O PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA
NOMBRE DEL SECRETARIO, PRESIDENTE, RECTOR, DECANO	FUNCIONES O PUESTO QUE OCUPA

ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE

Declaro que acepto someter la Propuesta de Política de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico a la evaluación del Panel de Expertos y el pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. De ser la Propuesta seleccionada estoy disponible a formar parte del *Comité de Acción (Task Force)* de la Comisión y presentar la misma ante el Foro de Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico en el Senado de Puerto Rico.

FIRMA DEL PROPONENTE	FECHA

En o antes del 30 de abril de 2013 el Proponente debe completar y entregar su Solicitud acompañada de los documentos requeridos a la atención de la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, al correo asamalot@salud.pr.gov o entregar personalmente en la oficina localizada en el Departamento de Salud, Antiguo Hospital de Psiquiatría, calle Periferal, Edificio A, en el Centro Médico en Río Piedras.

EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TRÁMITE

El Proponente debe entregar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Propuesta de Política de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico utilizando el formulario previsto.
2. Mínimo de 5 referencias de revistas científicas arbitradas, investigaciones, disertaciones u otras bases de conocimiento.
3. Curriculum Vitae actualizado.

TÍTULO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN PROPUESTA PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

RESUMEN (OVERVIEW)	NO MÁS DE 500 PALABRAS

EVIDENCIA QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (5 REFERENCIAS)	BREVE RESUMEN DE HALLAZGOS
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

POLÍTICA DE ACCIÓN: ESTRATEGIAS PROPUESTAS (DESCRIPCIÓN)
1.
2.
3.
4. OTRAS RELACIONADAS, NECESARIAS

OBJETIVO (S) DE CADA ESTRATEGIA PROPUESTA	MEDIDA / EVIDENCIA SUGERIDA A RECOPIRAR
1.	
2.	
3.	



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo H

Solicitud de la Oficina del Contralor y trámite de informe

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013



abr. 10 (Rev.)
P-DA-5, Versión 3

OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

División de Auditorías de Departamentos y Agencias "DA"

SOLICITUD NÚMERO¹ SH-2235-13741-15

SOLICITUD DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN²

A: Sra. Amy Samalot Giovannetti
Nombre del funcionario o empleado

Directora Ejecutiva de la Comisión de
Alimentación y Nutrición de Puerto Rico Teléfono 765-2929 ext. 4620
Título del puesto

De: Luciano Lebrón Ramos Teléfono 765-2929 ext. 3561
Nombre del Auditor

Nuestra Oficina realiza la auditoría de las operaciones del Departamento de Salud
(Nombre de la Unidad)

Para propósitos de esta, es necesario que nos suministre lo siguiente:

- Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, por año fiscal, para los años fiscales 2008-09 al 2011-12. Incluir el nombre de los miembros, y la agencia o grupo a la que representan.
- Reuniones efectuadas por la Comisión, del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2012.
- Informes anuales sometidos al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, del 2010 al 2012.
- Guía de la Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.
- Ingresos y Desembolsos recibidos y efectuados por la CANPR durante los años fiscales 2008-09 al 2011-12.
- Procedimientos establecidos para la creación de un sistema de vigilancia nutricional.

En caso de que no aplique o no exista la información solicitada, indicarlo en una certificación negativa.

FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN: 17 ago. 12

Luciano Lebrón Ramos
Firma del Auditor

10 ago. 12
Fecha

Amy Samalot
Firma del funcionario o empleado que
recibió la solicitud

13 - agosto - 2012
Fecha

¹ El número se asigna según se dispone en el *Procedimiento P-DA-21, Procedimiento General para la Documentación del Trabajo de Campo.*

² Original – Auditores Oficina del Contralor
Copia de la primera página – Funcionario o empleado que recibe la solicitud

HOJA DE TRAMITE

Para: Sr. Luciano Lebrón Ramos
Auditor Senior
División de Auditorias de
Departamentos y Agencias
Oficina del Contralor



**Comisión de
Alimentación y
Nutrición de
Puerto Rico**
PO Box 70184
San Juan, PR 00936

DEPARTAMENTO DE
SALUD

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 04/septiembre/2012

Asunto: Informe para la Oficina del
Contralor

RECIBIDO:

Luciano Lebrón Ramos

FECHA:

4 sep. 12



Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

4 de septiembre de 2012

Sr. Luciano Lebrón Ramos
Auditor Senior
División de Auditorías de Departamentos y Agencias
Oficina del Contralor

Estimado señor Lebrón:

En respuesta a su solicitud del 13 de agosto de 2012, se adjunta el informe de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR) para la auditoria que realiza la Oficina del Contralor al Departamento de Salud. Este informe incluye:

- A. Tránsito
- B. Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, por año fiscal, desde el 2008-09 al 2011-12.
- C. Reuniones efectuadas por la Comisión del 1ro de enero de 2009 al 30 de junio de 2012.
- D. Informes anuales y otras líneas de acción
- E. Pirámides / Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- F. Ingresos y desembolsos recibidos y efectuados por la CAN-PR durante los años fiscales 2008-09 al 2011-12.
- G. Procedimientos establecidos para la creación de un sistema de vigilancia.

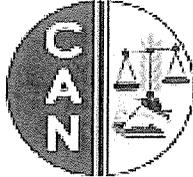
Certifico que la información y los documentos aquí presentados fueron obtenidos de los archivos disponibles en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para los periodos solicitados. De ser necesario puede comunicarse con esta servidora a los teléfonos 787-765-2929, Ext. 4620 ó 4621 o correo electrónico asamalot@salud.gov.pr

Cordialmente,

Amy E. Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva CAN-PR

HOJA DE TRAMITE

Para: Sr. Luciano Lebrón Ramos
Auditor Senior
División de Auditorias de
Departamentos y Agencias
Oficina del Contralor



**Comisión de
Alimentación y
Nutrición de
Puerto Rico**
PO Box 70184
San Juan, PR 00936

DEPARTAMENTO DE
SALUD

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 07 de febrero de 2013

Asunto: Informe Anual CANPR

Asunto:

Según establecido en la Ley 10 del 8 de enero de 1999, Artículo 5, Inciso (p), adjunto evidencia de trámite del Informe Anual 2011-2012 de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a :

- ✓ Hon. Alejandro García Padilla, Oficina del Gobernador
- ✓ Hon. Jaime Perelló Borrás, Cámara de Representantes
- ✓ Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Senado de Puerto Rico

RECIBIDO:

Luciano Lebrón Ramos

FECHA:

7 feb 13



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

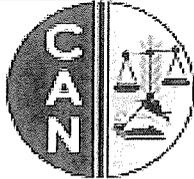
Anejo I

Informe de Logros 2011-2012

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013

HOJA DE TRAMITE

Para: Sr. José A. Vázquez Román
Secretario Auxiliar
Secretaria Auxiliar de Planificación y
Desarrollo Estadísticas



**Comisión de
Alimentación y
Nutrición de
Puerto Rico**
PO Box 70184
San Juan, PR 00936



De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 10 de septiembre de 2012

Informe Anual de Logros

2011-2012

RECIBIDO: _____

Yamuz

FECHA: _____

10-Sept-2012



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Informe Anual de Logros 2011-2012

A. Trasfondo

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10 conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.” La Ley 10 entró en vigor el 1er de julio de 1999 y derogó la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del 28 de diciembre de 1973 (Anejo A). Esta Ley dispone la organización y funcionamiento de la Comisión, define sus poderes, funciones y deberes, ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional y asigna fondos. La Comisión responde por el cumplimiento de sus funciones y deberes al Primer Ejecutivo de Puerto Rico y está adscrita, para fines administrativos, al Departamento de Salud.

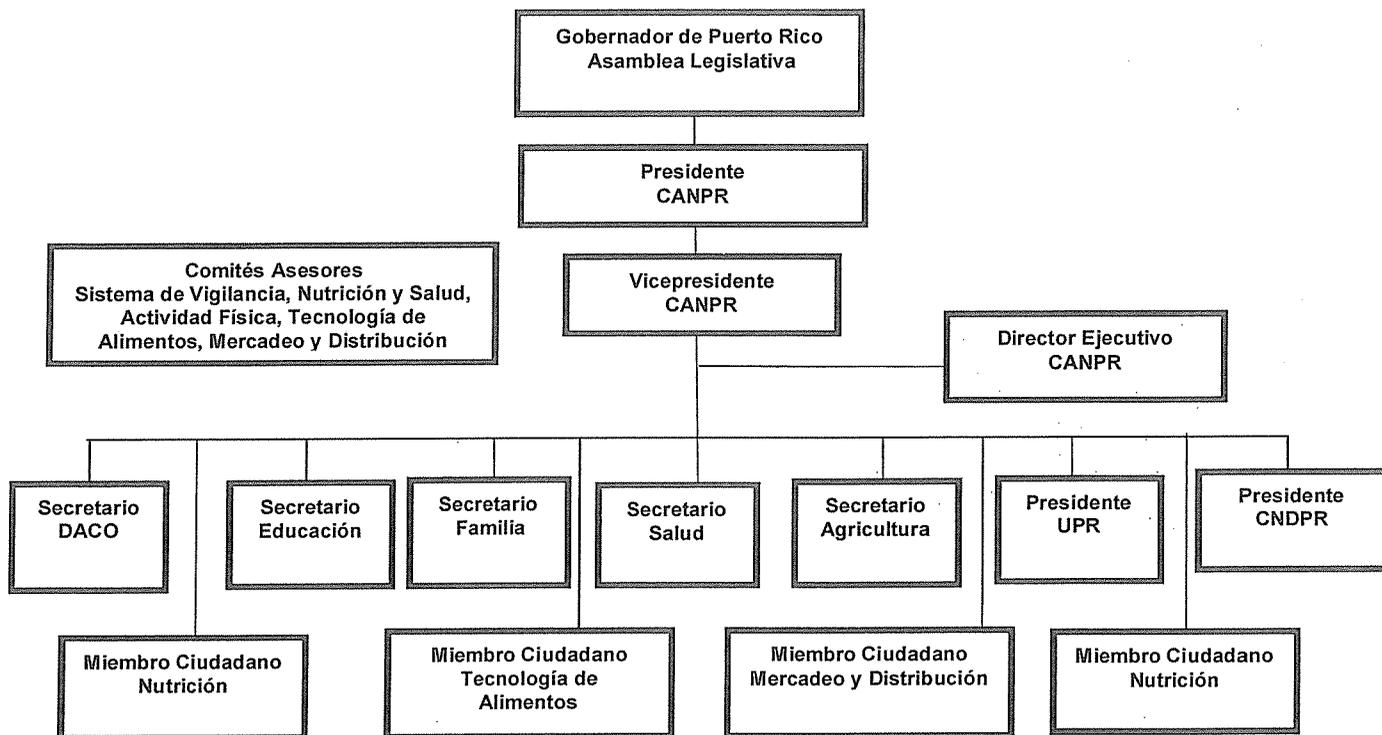
B. Estructura Organizacional

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) es un cuerpo asesor y coordinador de política pública en alimentos y nutrición creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999. En su Artículo 5, incisos (a) al (e) la Comisión tiene entre sus facultades y deberes establecer los objetivos generales y prioridades que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para la ejecución de la misma.

En su Artículo 4, inciso (a) se establece la composición de la Comisión: Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia y de Asuntos del Consumidor; Presidente de la Universidad de Puerto Rico y Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (CNDPR); y, cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente. En el inciso (n) se faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para lograr el cumplimiento de propuestas de asesoría coordinadas de manera interagencial y multisectorial.

El Artículo 8 establece que los asuntos de administración y gerencia serán dirigidos por un Director Ejecutivo.

Para el descargue de las funciones establecidas en el Artículo 5, la organización de la CANPR es la siguiente:



En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

En noviembre de 2011, por primera vez la CAN-PR está constituida con la totalidad de sus Miembros, según lo dispone la Ley 10. A partir del año 2009, la Comisión cuenta con la colaboración de la Lcda. Nexy Quiñones como Asesora voluntaria, quien se desempeñó hasta el 2002 como Directora de Nutrición del Departamento de Salud.

A continuación se detalla la composición de la CAN-PR para el año fiscal 2011 al 2012:

Secretarios(a) de Agencias

- Departamento de Salud
Hon. Lorenzo González Feliciano
Representante Designado a CAN-PR - Dra. Concepción Quiñonez de Longo, Sub Secretaria
- Departamento Asuntos del Consumidor
Hon. Luis G. Rivera Marín
Representante Designado a CAN-PR - Lcdo. Hiram J Torres Montalvo, Ayudante Especial

- Departamento de la Familia
 Hon. Yanitsia Irizarry Méndez
 Representante Designado a CAN-PR – Sr. Eddie De Jesús, Ayudante Especial,
 hasta noviembre 2011
 Representante Designado a CAN-PR - Sra. Liz Mónica Lamboy, Ayudante Especial,
 desde noviembre 2011

- Departamento de Educación
 Hon. Jesús Rivera Sánchez, hasta el 24 de octubre de 2011
 Hon. Edward Moreno Alonso, Secretario Interino del 25 de octubre al 22 de
 diciembre
 2011, confirmado el 23 de diciembre 2011.
 Representante Designado a CAN-PR – Sra. Aida N. Fraticelli De Jesús, Directora de
 la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, desde noviembre 2011 a
 febrero 2012.
 Representante Designado a CAN-PR - Dra. Francisca Montalvo Rosado, Directora
 de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, desde febrero 2012

- Departamento de Agricultura
 Hon. Javier Rivera Aquino, hasta el 16 de diciembre 2011
 Hon. Miguel Santiago Córdova, Secretario Interino de diciembre 2011 a febrero 2012
 Hon. Neftalí Soto Santiago, confirmado el 2 de marzo 2012
 Representante Designado a CAN-PR – Sra. Doralis Rivera, Ayudante Especial,
 hasta el 16 de diciembre 2011
 Representante Designado a CAN-PR - Agro. Helga I. Méndez, Administradora
 Auxiliar del Programa de Mercadeo, desde el 3 abril 2012

- Departamento de Recreación y Deportes
 Hon. Henry Newman, Miembro Colaborador
 Representante Designado a CAN-PR – Sr. Julio Sepúlveda Irizarry, Ayudante
 Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
 Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz
 Representante Designado a CAN-PR - Dra. Brenda Toro, Directora del Programa de
 Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico.

- Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 Lcda. Edna Dolz
 Representante Designado a CAN-PR - Lcda. Loedda Núñez, Nutricionista de
 Servicios Dietéticos del Hospital Industrial.

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR – Miembro Ciudadano, Alimentos y
 Nutrición
 Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 8 de diciembre de 2010
 Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 12 de agosto de 2011
 Nombrada por el Gobernador de PR, Presidenta de la CAN-PR el 29 de septiembre
 2011

Confirmada por el Senado de PR como Miembro de la Comisión el 29 de mayo 2012 hasta el 1ro de julio 2013

- Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta CAN-PR - Miembro Ciudadano, Tecnología de Alimentos
Nombrada por el Gobernador de PR del 29 de junio de 2011 hasta el 1ro de julio 2012.
Nombrada por el Gobernador de PR el 13 de julio de 2012 hasta el 1ro de julio de 2017.
- Sr. Charlie Sánchez - Miembro Ciudadano, Distribución y Mercadeo
Nombrado por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.
- Lcda. Luz Alba Ruiz - Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
Nombrada por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.

Asesora CAN-PR – Lcda. Nexy Quiñonez

Comité Asesor Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional

Pendiente designar Coordinador

Sr. José A. Vázquez, Secretario Auxiliar Planificación y Desarrollo de Estadísticas,
Departamento de Salud

Sra. Ruby A. Serrano Rodríguez, *Behavioral Risk Factor Surveillance System*,
Departamento de Salud

Sra. Nilka Vargas, *Youth Risk Behavior Surveillance System*, Programa Salud
Escolar, Departamento de Educación

Sra. Camille Garcia - Departamento de Asuntos al Consumidor

Sra. Mildred Villegas – Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia,
Departamento de la Familia

Agro. Pedro Rodríguez, Ayudante Especial, Departamento de Agricultura

Comité Asesor Nutrición y Salud

Lcda. María I. Matos Vera, Coordinadora, Recinto Ciencias Médicas, UPR

Dra. Brenda Toro, Programa Nutrición y Dietética, UPR

Lcda. Aracelis López, Servicio Alimentos y Nutrición, Departamento de Agricultura
Federal

Dra. Elsa Pinto, Programa Nutrición y Dietética, UPR

Lcda. Luz Alba Ruiz - Miembro Ciudadano CAN-PR, Alimentos y Nutrición

Lcda. Loedda Núñez, Representante Designado de la Presidenta del Colegio de
Nutricionistas y Dietistas de PR

Comité Asesor Actividad Física

Lcda. Carmen Nevares, Coordinadora, Escuela de Medicina, Recinto de Ciencias
Médicas

Dra. Rosarito Martínez, Departamento de Educación Física, UPR

Dra. Farah Ramírez, Recinto de Río Piedras, UPR

Sr. Raúl Esteban Colón Torres, Director Programa de Educación Física,
Departamento de Educación

Comité Asesor de Alimentos

Dra. Gloria Fidalgo, Coordinadora, Miembro Ciudadano CAN-PR, Tecnología de
Alimentos

Dra. Myrna Comas Pagán, Catedrática Recinto Universitario de Mayagüez, UPR y Coordinadora Iniciativa Nacional Seguridad Alimentaria del Servicio de Extensión Agrícola
Dra. Rosa Chávez, Recinto Mayagüez, UPR
Prof. Annabel Cruz, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Lcdo. Christian Rivera, Universidad del Este
Lcda. Sonia I. Serrano, Recinto Ciencias Médicas, UPR

Comité Asesor Mercadeo y Distribución

Sr. Charlie Sánchez, Coordinador, Miembro Ciudadano, Distribución y Mercadeo
Sra. Evelyn Baéz Colón, Escuela Hotelera y Artes Culinarias
Lcda. Reinilda Rivera Torres, Escuela Hotelera y Artes Culinarias

Personal Administrativo

Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva
Sra. Angelica Mercado, Secretaria

C. Propósito y funciones de la Ley 10

La Ley 10 tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña. Sus funciones principales son:

- Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad y el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- Estimular a las agencias públicas e instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones con la situación alimentaria y nutricional del país.
- Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el establecimiento, la implantación y la evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Visión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene la visión de ser reconocido como el cuerpo asesor de más alto peritaje en el área de alimentos y nutrición en Puerto Rico.

Planificación estratégica y operacional

La Comisión creó el Comité de Planificación Estratégica, presidido por la Dra. Nivia A. Fernández y coordinado por la Vice Presidenta, la Dra. Gloria Fidalgo, para encaminar el proceso de identificar metas y objetivos estratégicos del periodo 2011-2018 y las acciones estratégicas del 2012-2013. El Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo 2012-2013 fueron considerados y revisados por la Presidenta y la Directora Ejecutiva, siendo presentados y aprobados por pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en reunión ordinaria del 27 de abril de 2012.

Metas generales

El desarrollo de la política pública en alimentos y nutrición se enfocará en el logro de las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de la cadena alimentaria desde su producción hasta la disposición de los desperdicios, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos de alta calidad nutricional que estén manejados adecuadamente a través de la cadena alimentaria.
- Asegurar que una alimentación adecuada es accesible para todos los puertorriqueños.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios adecuados, la actividad física y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos estratégicos de la CAN-PR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico trabajará en el cumplimiento de las acciones delineadas en su Plan Estratégico para lo cual dirigirá sus esfuerzos en el logro de los siguientes objetivos:

METAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional	1.1 Diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico, en consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la

METAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>(SISVAN) para Puerto Rico.</p>	<p>salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico.</p> <p>1.2 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>1.3 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.</p> <p>1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.</p> <p>1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias.</p> <p>1.6 Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>1.7 Producir y presentar al Gobernador el Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción</p> <p>1.8 Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.</p> <p>1.9 Evaluar y revisar periódicamente el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p>
<p>2. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).</p>	<p>2.1 Presentar informe del Comité Asesor Especial para la revisión y actualización de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.</p> <p>2.2 Diseñar y producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>2.3 Validar y divulgar el instrumento educativo para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.</p> <p>2.4 Análizar los hallazgos del Informe del Estado de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico generado por el SISVAN y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.</p> <p>2.5 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVAN para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía Alimentaria.</p> <p>2.6 Recomendar a los sectores, público y privado, estrategias de acción para apoyar el cumplimiento de la política pública.</p>

METAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.	<p>3.1 Propiciar el intercambio de información con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.</p> <p>3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación y coordinación de política pública.</p> <p>3.3 Planificar y coordinar el desarrollo de un plan agresivo de educación en alimentos y nutrición dirigido a la población de Puerto Rico.</p>
4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.	<p>4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones en y fuera de Puerto Rico para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>4.2 Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>
5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.	<p>5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico.</p> <p>5.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos.</p> <p>5.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos.</p> <p>5.4 Someter propuestas de política pública para diseñar un sistema de almacenaje y distribución de alimentos, que permita suplir las necesidades básicas de energía y nutrimentos esenciales por espacio de por lo menos 2 semanas.</p> <p>5.5 Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.</p>

D. Reuniones efectuadas por la CAN-PR

Desde finales de 2008 hasta octubre de 2011, la CAN-PR no contó con Director Ejecutivo, siendo este el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor (Artículo 8 de la Ley 10). En octubre de 2011 la Oficina de Contratos del Departamento de Salud emitió el contrato a la Directora Ejecutiva de la Comisión, la Lcda. Amy Samalot.

En diciembre de 2009 se envió una comunicación al Gobernador de Puerto Rico donde se informó que la Comisión se encontraba en incumplimiento de la Ley 10 al estar inoperante por vacantes en los nombramientos de Miembros Comisionados y del Director Ejecutivo, y por no contar con la asignación fiscal necesaria (Anejo D – Carta al Gobernador y al Secretario de Salud). No obstante, con el apoyo de la Oficina de la Sub Secretaria de Salud, Dra. Concepcion Quiñonez de Longo, la Presidenta realizó varias reuniones importantes para atender los siguientes asuntos:

- Constituir la Comisión y confirmar sus Miembros Ciudadanos
- Gestionar la asignación de fondos fiscales destinados al funcionamiento de la CAN-PR
- Solicitud de espacio de oficina, equipo y materiales
- Trabajos de construcción y mantenimiento para habilitar las oficinas
- Contratación del Director Ejecutivo y Secretaria

Reuniones realizadas en el año fiscal 2011 – 2012

- 17 de noviembre de 2011 (Reactivación CAN-PR con nuevos nombramientos)
- 15 de diciembre de 2011
- 16 de febrero de 2012
- 27 de abril de 2012
- 31 de mayo de 2012

D. Logros más significativos durante el año 2011 al 2012

- | | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>2011</u> | <ul style="list-style-type: none">▪ Redacción de Memorial Explicativo sobre el Proyecto del Senado 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión.▪ Asignación presupuestaria de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) por cien mil dólares (\$100.000.00) anuales para uso exclusivo de la CAN-PR para los años fiscales 2011 y 2012. Artículo 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.▪ Ubicación de oficina y equipo para la CAN-PR dentro del Departamento de Salud. |
| <u>2012</u> | <ul style="list-style-type: none">▪ Contratación de la Directora Ejecutiva y la Secretaria de la Comisión (octubre 2011). Artículo 8 y Artículo 9, inciso (f) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.▪ Primera reunión constituyente de la Comisión con la totalidad de sus Miembros (noviembre 2011)▪ Desarrollo y aprobación del Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo Anual 2012-2013.▪ Participación del proyecto Puerto Rico Gente Saludable 2020 dirigido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Artículo 3 y Artículo 5, incisos (e) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.▪ Proyecto de política pública: MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Su lanzamiento está programado para octubre 2012.). |

Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.

- Proyecto de política pública: Guía Alimentaria para Puerto Rico. Su lanzamiento esta programado para octubre 2012. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Designación de Miembros Expertos para los Comités Asesores de la CAN-PR. Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Activación del Comité Asesor del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) e identificación de los bancos de datos existentes. Artículo 5, inciso (n) y Artículo 6 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Aprobación del Proyecto de enmiendas a la Ley 10 (P. del S. 2105) por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, en espera de la consideración del Primer Ejecutivo para su firma.



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

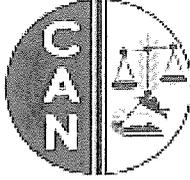
Anejo J

Informe de Transición 2009 - 2012

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013

HOJA DE TRAMITE

Para: Sr. Emilio Negrón Delgado
Secretario Auxiliar
Secretaria Auxiliar de Administración



Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
PO Box 70184
San Juan, PR 00936

DEPARTAMENTO DE SALUD

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 6 de septiembre de 2012

Asunto: Informe de Transición

Informe de Transición: 2009-2012

- ✓ Escrito
- ✓ CD

T. Colón

2012 SEP -6 PM 2:16

SEC. AUX. ADM.
RECIBIDO POR:

RECIBIDO: _____

FECHA: _____



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

Informe de Transición 2009-2012

A. Trasfondo

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10 conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." La Ley 10 entró en vigor el 1ero de julio de 1999 y derogó la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del 28 de diciembre de 1973. (Anejo A)

Esta Ley dispone la organización y funcionamiento de la Comisión, define sus poderes, funciones y deberes, ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional y asigna fondos. La Comisión responde por el cumplimiento de sus funciones y deberes al Primer Ejecutivo de Puerto Rico y está adscrita, para fines administrativos, al Departamento de Salud.

B. Estructura Organizacional

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, La Familia y de Asuntos del Consumidor. También son miembros el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. (Anejo B - Organigrama)

La Ley 10 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

En el periodo de 2008 a 2012 la Comisión no conto con sus once miembros y no es hasta noviembre de 2011 que por primera vez está constituida en su totalidad, según establecido en el Artículo 4 de la Ley 10. A partir del año 2009 la Comisión cuenta con la colaboración de la Lcda. Nexy Quiñones como Asesora voluntaria, quien se desempeñó hasta el 2002 como Directora de Nutrición del Departamento de Salud y desde 1999 contribuye al funcionamiento de la Comisión.

Según lo dispone el Artículo 5, inciso (n), la Ley 10 faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas. Al igual que en periodos anteriores, desde el año 2009 la Comisión trabaja en la designación de los Comités Asesores para cubrir las diferentes áreas que componen la cadena alimentaria, conforme a sus deberes en vigilancia nutricional e investigación (Anejo C – Comités Asesores). El trabajo voluntario de sus Miembros permite el cumplimiento de propuestas de asesoría coordinadas de manera

interagencial y multisectorial según lo dispone la Ley 10. Estos Asesores son designados en sus respectivas organizaciones por sus credenciales académicas y profesionales, lo cual imparte validez y confiabilidad a las propuestas e instrumentos de política pública desarrollados.

En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

La Ley 10, en su Artículo 8 dispone que los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. De igual forma, la Comisión cuenta con una Secretaria que brinda apoyo administrativo para el logro efectivo de las funciones medulares encomendadas por la Ley 10.

A continuación se detalla la composición de la CAN-PR para los años 2009 al 2012:

Año Fiscal 2008 – 2009

Secretarios(a) de Agencias

- Departamento de Salud
Hon. Johnny V. Rullán, hasta diciembre 2008
Dr. Jaime Rivera Dueño, Secretario designado enero 2009
Dra. Concepción Quiñones de Longo, Secretaria Interina
- Departamento Asuntos del Consumidor
Hon. Víctor Suárez, hasta diciembre 2008
Hon. Luis Rivera Marín, desde febrero 2009
- Departamento de la Familia
Hon. Félix V. Matos Rodríguez, hasta diciembre 2008
Hon. Yanitzia Irizarry Méndez, desde febrero 2009
- Departamento de Educación
Hon. Rafael Aragunde Torres, hasta diciembre 2008
Hon. Carlos Chardón, desde enero 2009 a noviembre 2009
- Departamento de Agricultura
Hon. Gabriel Figueroa Herrera, hasta diciembre 2008
Hon. Javier Rivera Aquino, desde enero 2009

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
Lcdo. Antonio García Padilla
- Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Lcda. Jeanette Canino

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR – Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
- Miembros Ciudadanos, tres (3) vacantes

Miembros Comités Asesores

- Comité Especial Conjunto Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR
Dra. Ada Laureano, Presidenta Comité de Nutrición de PR
Lcdo. Víctor Montes, Director Ejecutivo CAN-PR
Lcda. Nexy Quiñones, Coordinadora Comité Asesor Nutrición y Salud

Subcomité Fase I - Base Científica

Lcda. Zayra Pérez, Coordinadora
Dra. Annabel Cruz
Lcda. Luz A. Ruíz
Dra. Frances Montalvo
Lcda. Nexy Quiñones
Sra. Magda Irizarry

Subcomité Fase II - Diseño

Lcda. Sonia Serrano, Coordinadora
Dra. Juanita Centeno
Lcda. Amy Samalot
Lcda. Jeannette Canino
Dra. Lizette Vicens
Lcda. Aracelys López

Subcomité Fase III - Investigación

Dr. Gilberto Ramos
Sra. Aixa Díaz
Sra. Socorro Ramos
Prof. Zulma Oliveira
Prof. Hilda Cruz
Dra. Evangelina Rivera
Sr. Reynaldo Soler
Dra. María del C. Rodríguez
Dra. Gloria Hidalgo
Sra. Jennifer Arbola

Subcomité Fase IV - Divulgación y Financiamiento

Dra. Frances Montalvo
Lcda. Sonia Serrano
Lcda. Jeannette Canino

Año Fiscal 2009 – 2010

Secretarios(a) de Agencias

- Departamento de Salud
Dr. Iván González Cancel, Secretario designado julio 2009
Dr. Ricardo Moscoso, Secretario Interino

Dr. Lorenzo González Feliciano, confirmado en agosto 2009
Representante Designado a CAN-PR - Dra. Concepción Quiñonez de Longo, Sub Secretaria

- Departamento Asuntos del Consumidor
Hon. Luis Rivera Marín
Representante Designado a CAN-PR - Lcda. Mónica Figueroa, Ayudante Especial
- Departamento de la Familia
Hon. Yanitzia Irizarry Méndez
Representante Designado a CAN-PR - Sr. Eddie De Jesús, Ayudante Especial
- Departamento de Educación
Hon. Carlos Chardón, hasta noviembre 2009
Hon. Odette Piñeiro Caballero, hasta mayo 2010
Representante Designado a CAN-PR - Sra. Aida N. Fraticelli De Jesús, Directora de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición
- Departamento de Agricultura
Hon. Javier Rivera Aquino
Representante Designado a CAN-PR - Sra. Arlene M. Questell

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
Lcdo. Antonio García Padilla, hasta septiembre 2009
Dr. Miguel Muñoz, Presidente Interino hasta enero 2010
Dr. José Ramón De la Torre, Presidente en febrero 2010
Representante Designado a CAN-PR - Dra. Brenda Toro, Directora Interina del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico.
- Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Lcda. Dayanara Lebrón

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR – Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
- Miembros Ciudadanos, tres (3) vacantes

Asesora CAN-PR – Lcda. Nexy Quiñonez

Miembros Comités Asesores

- Comité Guía/Pirámide Alimentaria para Puerto Rico
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR
Lcdo. Víctor E. Montes, Director Ejecutivo CAN-PR
Dra. Ada Laureano, Presidenta, Comité de Nutrición de PR
Lcda. Grisel Maldonado, Presidenta, Comité de Nutrición de PR
Dra. Ann Macpherson, Presidenta Sub-Comité Base Científica
Lcda. Amy Samalot, Representante Designada, Departamento de la Familia
Dra. Iris Z. Hernández, Escuela de Ecología Familiar y Nutrición, UPR
Prof. Annabel Cruz, Escuela de Ecología Familiar y Nutrición, UPR
Dra. Juanita Centeno, Recinto Ciencias Médicas, UPR

- Comité Asesor Nutrición y Salud
 Dra. Alida A. De Galletti, Coordinadora
 Dra. Juanita Centeno Suazo
 Lcda. Nexy A. Quiñones Toyos,
 Lcda. Carol Richardson de Morales
 Lcda. Sylvia Rodríguez de Santiago
- Comité Asesor Actividad Física
 Dra. Farah Ramírez Marrero, Coordinadora
 Lcda. Carmen Nevares
 Vanesa M. Bird Arizmendi
 Mercedes Rivera Morales
 Carmen Nevárez
 María I. Ojeda O'Neill
 Christine Vega
 Carlos J. Crespo

Año Fiscal 2010 – 2011

Secretarios(a) de Agencias

- Departamento de Salud
 Hon. Lorenzo González Feliciano
 Representante Designado a CAN-PR - Dra. Concepción Quiñonez de Longo, Sub Secretaria
- Departamento Asuntos del Consumidor
 Hon. Luis G. Rivera Marín
 Representante Designado a CAN-PR - Lcda. Mónica Figueroa, Ayudante Especial
- Departamento de la Familia
 Hon. Yanitsia Irizarry Méndez
 Representante Designado a CAN-PR - Sr. Eddie De Jesús, Ayudante Especial
- Departamento de Educación
 Hon. Jesús Rivera Sánchez
 Representante Designado a CAN-PR - Sra. Aida N. Fraticelli De Jesús, Directora de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición
- Departamento de Agricultura
 Hon. Javier Rivera Aquino
 Representante Designado a CAN-PR - Sra. Arlene M. Questell

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
 Dr. José Ramón De la Torre
 Representante Designado a CAN-PR – Dra. Brenda Toro, Directora Interina del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico.
- Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 Lcda. Milane Medina

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR – Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
Nombramiento en receso, 8 de diciembre 2010
- Miembros Ciudadanos, tres (3) vacantes

Asesora CAN-PR – Lcda. Nexy Quiñonez

Miembros Comités Asesores

- Comité Guía Alimentaria para Puerto Rico – Panel de Expertos
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CAN-PR
Dra. Brenda Toro, Coordinadora, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Prof. Annabel Cruz, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Dra. Elsa Pinto, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Dra. Iris Z. Hernández, Presidenta Asociación Dietética Americana, Capítulo PR, 2010-2011
Lcda. Carmen Nevares, Escuela de Medicina, Recinto de Ciencias Médicas
Lcda. Milane Medina, Presidenta, Colegio Nutricionistas y Dietistas de PR, 2010-2011
Lcda. Jeanette Canino, Programa WIC, Departamento de Salud
Lcda. María Encarnación, Programa WIC, Departamento de Salud
Lcda. Aracelis López, Servicio Alimentos y Nutrición, Departamento de Agricultura Federal
Lcda. Nexy Quiñones, Miembro del Comité Asesor de Nutrición y Salud

Año Fiscal 2011 - 2012

Secretarios(a) de Agencias

- Departamento de Salud
Hon. Lorenzo González Feliciano
Representante Designado a CAN-PR - Dra. Concepción Quiñonez de Longo, Sub Secretaria
- Departamento Asuntos del Consumidor
Hon. Luis G. Rivera Marín
Representante Designado a CAN-PR - Lcdo. Hiram J Torres Montalvo, Ayudante Especial
- Departamento de la Familia
Hon. Yanitsia Irizarry Méndez
Representante Designado a CAN-PR – Sr. Eddie De Jesús, Ayudante Especial, hasta noviembre 2011
Representante Designado a CAN-PR - Sra. Liz Mónica Lamboy, Ayudante Especial, desde noviembre 2011
- Departamento de Educación
Hon. Jesús Rivera Sánchez, hasta el 24 de octubre de 2011
Hon. Edward Moreno Alonso, Secretario Interino del 25 de octubre al 22 de diciembre 2011, confirmado el 23 de diciembre 2011.
Representante Designado a CAN-PR – Sra. Aida N. Fraticelli De Jesús, Directora de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, desde noviembre 2011 a febrero 2012.
Representante Designado a CAN-PR - Dra. Francisca Montalvo Rosado, Directora de la Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición, desde febrero 2012

- Departamento de Agricultura
 Hon. Javier Rivera Aquino, hasta el 16 de diciembre 2011
 Hon. Miguel Santiago Córdova, Secretario Interino de diciembre 2011 a febrero 2012
 Hon. Neftalí Soto Santiago, confirmado el 2 de marzo 2012
 Representante Designado a CAN-PR – Sra. Doralis Rivera, Ayudante Especial, hasta el 16 de diciembre 2011
 Representante Designado a CAN-PR - Agro. Helga I. Méndez, Administradora Auxiliar del Programa de Mercadeo, desde el 3 abril 2012
- Departamento de Recreación y Deportes
 Hon. Henry Newman, Miembro Colaborador
 Representante Designado a CAN-PR – Sr. Julio Sepúlveda Irizarry, Ayudante Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
 Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz
 Representante Designado a CAN-PR - Dra. Brenda Toro, Directora del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico.
- Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 Lcda. Edna Dolz
 Representante Designado a CAN-PR - Lcda. Loedda Núñez, Nutricionista de Servicios Dietéticos del Hospital Industrial.

Miembros Ciudadanos

- Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CAN-PR – Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
 Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 8 de diciembre de 2010
 Nombrada en receso por el Gobernador de PR el 12 de agosto de 2011
 Nombrada por el Gobernador de PR, Presidenta de la CAN-PR el 29 de septiembre 2011
 Confirmada por el Senado de PR como Miembro de la Comisión el 29 de mayo 2012 hasta el 1ro de julio 2013
- Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta CAN-PR - Miembro Ciudadano, Tecnología de Alimentos
 Nombrada por el Gobernador de PR del 29 de junio de 2011 hasta el 1ro de julio 2012.
 Nombrada por el Gobernador de PR el 13 de julio de 2012 hasta el 1ro de julio de 2017.
- Sr. Charlie Sánchez - Miembro Ciudadano, Distribución y Mercadeo
 Nombrado por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.
- Lcda. Luz Alba Ruiz - Miembro Ciudadano, Alimentos y Nutrición
 Nombrada por el Gobernador de PR el 29 de junio 2011 hasta el 1ro de julio 2014.

Asesora CAN-PR – Lcda. Nexy Quiñonez

Miembros Comités Asesores

- Comité Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional
 Pendiente designar Coordinador
 Sr. José A. Vázquez, Secretario Auxiliar Planificación y Desarrollo de Estadísticas, Departamento de Salud
 Sra. Ruby A. Serrano Rodríguez, *Behavioral Risk Factor Surveillance System*, Departamento de Salud
 Sra. Nilka Vargas, *Youth Risk Behavior Surveillance System*, Programa Salud Escolar, Departamento de Educación

Sra. Camille Garcia - Departamento de Asuntos al Consumidor
Sra. Mildred Villegas – Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia,
Departamento de la Familia
Agro. Pedro Rodríguez, Ayudante Especial, Departamento de Agricultura

- Comité Asesor Nutrición y Salud
Lcda. María I. Matos Vera, Coordinadora, Recinto Ciencias Médicas, UPR
Dra. Brenda Toro, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Lcda. Aracelis López, Servicio Alimentos y Nutrición, Departamento de Agricultura Federal
Dra. Elsa Pinto, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Lcda. Luz Alba Ruiz - Miembro Ciudadano CAN-PR, Alimentos y Nutrición
Lcda. Loedda Núñez, Representante Designado de la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Comité Asesor Actividad Física
Lcda. Carmen Nevares, Coordinadora, Escuela de Medicina, Recinto de Ciencias Médicas
Dra. Rosarito Martínez, Departamento de Educación Física, UPR
Dra. Farah Ramírez, Recinto de Río Piedras, UPR
Sr. Raúl Esteban Colón Torres, Director Programa de Educación Física, Departamento de Educación
- Comité Asesor de Alimentos
Dra. Gloria Fidalgo, Coordinadora, Miembro Ciudadano CAN-PR, Tecnología de Alimentos
Dra. Myrna Comas Pagán, Catedrática Recinto Universitario de Mayagüez, UPR y
Coordinadora Iniciativa Nacional Seguridad Alimentaria del Servicio de Extensión Agrícola
Dra. Rosa Chávez, Recinto Mayagüez, UPR
Prof. Annabel Cruz, Programa Nutrición y Dietética, UPR
Lcdo. Christian Rivera, Universidad del Este
Lcda. Sonia I. Serrano, Recinto Ciencias Médicas, UPR
- Comité Asesor Mercadeo y Distribución
Sr. Charlie Sánchez, Coordinador, Miembro Ciudadano, Distribución y Mercadeo
Sra. Evelyn Baéz Colón, Escuela Hotelera y Artes Culinarias
Lcda. Reinilda Rivera Torres, Escuela Hotelera y Artes Culinarias

C. Propósito y funciones de la Ley 10

La Ley 10 tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Sus funciones principales son:

- Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad y el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

- Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- Estimular a las agencias públicas e instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones con la situación alimentaria y nutricional del país.
- Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el establecimiento, la implantación y la evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Visión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene la visión de ser reconocido como el cuerpo asesor de más alto peritaje en el área de alimentos y nutrición en Puerto Rico.

Planificación estratégica y operacional

La Comisión creó el Comité de Planificación Estratégica, coordinado por su Vice Presidenta, la Dra. Gloria Fidalgo, para encaminar el proceso de identificar metas y objetivos estratégicos del periodo 2011-2018 y las acciones estratégicas del 2012-2013. El Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo 2012-2013 fueron considerados y revisados por la Presidenta y la Directora Ejecutiva, siendo presentados y aprobados por pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en reunión ordinaria del 27 de abril de 2012.

Metas generales

El desarrollo de la política pública en alimentos y nutrición se enfocará en el logro de las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de la cadena alimentaria desde su producción hasta la disposición de los desperdicios, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos de alta calidad nutricional que estén manejados adecuadamente a través de la cadena alimentaria.
- Asegurar que una alimentación adecuada es accesible para todos los puertorriqueños.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios adecuados, la actividad física y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos estratégicos de la CAN-PR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico trabajará en el cumplimiento de las acciones delineadas en su Plan Estratégico para lo cual dirigirá sus esfuerzos en el logro de los siguientes objetivos:

METAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p>	<p>1.1 Diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico, en consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico.</p> <p>1.2 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>1.3 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.</p> <p>1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.</p> <p>1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias.</p> <p>1.6 Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>1.7 Producir y presentar al Gobernador el Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción</p> <p>1.8 Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.</p> <p>1.9 Evaluar y revisar periódicamente el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p>
<p>2. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).</p>	<p>2.1 Presentar informe del Comité Asesor Especial para la revisión y actualización de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.</p> <p>2.2 Diseñar y producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>2.3 Validar y divulgar el instrumento educativo para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.</p> <p>2.4 Análizar los hallazgos del Informe del Estado de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico generado por el SISVAN y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.</p> <p>2.5 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVAN para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía Alimentaria.</p> <p>2.6 Recomendar a los sectores, público y privado, estrategias de acción para apoyar el cumplimiento de la política pública.</p>

METAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.	<p>3.1 Propiciar el intercambio de información con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.</p> <p>3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación y coordinación de política pública.</p> <p>3.3 Planificar y coordinar el desarrollo de un plan agresivo de educación en alimentos y nutrición dirigido a la población de Puerto Rico.</p>
4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.	<p>4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones en y fuera de Puerto Rico para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>4.2 Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>
5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.	<p>5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico.</p> <p>5.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos.</p> <p>5.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos.</p> <p>5.4 Someter propuestas de política pública para diseñar un sistema de almacenaje y distribución de alimentos, que permita suplir las necesidades básicas de energía y nutrimentos esenciales por espacio de por lo menos 2 semanas.</p> <p>5.5 Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.</p>

D. Logros más significativos durante los años fiscales 2009 al 2012

Año Fiscal	Logros Alcanzados
2009	
	Desarrollo y lanzamiento de la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico. Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Participación colaborativa con el Departamento de Recreación y Deportes en la fase de asesoramiento y planificación de la iniciativa "Jugando por Tu Salud". Artículo 3 y el Artículo 5, incisos (d), (h) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2010	
	Se aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes (reunión ordinaria agosto 2010). Artículo 3 y el Artículo 5, incisos (d), (h) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2011	
	Redacción de Memorial Explicativo sobre el Proyecto del Senado 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión.

	Asignación presupuestaria de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) de cien mil dólares (\$100.000.00) anuales para uso exclusivo de la CAN-PR para los años fiscales 2011 y 2012. Artículo 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Ubicación de oficina y equipo para la CAN-PR dentro del Departamento de Salud.
	Designación del Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico (noviembre 2010). Artículo 5, incisos (k), (l) y (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
2012	Contratación de la Directora Ejecutiva y la Secretaria de la Comisión (octubre 2011). Artículo 8 y Artículo 9, inciso (f) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Constitución de la CAN-PR con la totalidad de sus Miembros (noviembre 2011)
	Desarrollo y aprobación del Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo Anual 2012-2013.
	Participación del proyecto Puerto Rico Gente Saludable 2020 dirigido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Artículo 3 y Artículo 5, incisos (e) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Proyecto de política pública: MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Su lanzamiento está programado para octubre 2012.). Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Proyecto de política pública: Guía Alimentaria para Puerto Rico. Su lanzamiento esta programado para octubre 2012. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Designación de Miembros Expertos para los Comités Asesores de la CAN-PR. Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Activación del Comité Asesor del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) e identificación de los bancos de datos existentes. Artículo 5, inciso (n) y Artículo 6 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
	Aprobación del Proyecto de enmiendas a la Ley 10 (P. del S. 2105) por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, en espera de la consideración del Primer Ejecutivo para su firma.



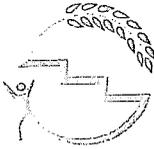
COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo K

Informe de Logros

enero a junio 2013

**INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013**



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

HOJA DE TRAMITE

Para: Sr. Eddy Sánchez
Secretario Auxiliar
Secretaria Auxiliar de Administración

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 07/01/2013

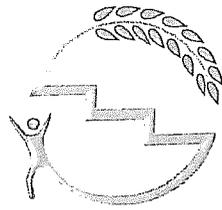
Asunto: Informe de Logros

Adjunto:

- Informe de Logros Enero a Junio 2013

RECIBIDO:

FECHA:



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Informe de Logros enero a junio 2013

A. Trasfondo

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10 conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.” La Ley 10 entró en vigor el 1ero de julio de 1999 y derogó la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del 28 de diciembre de 1973 (Anejo A). Esta Ley dispone la organización y funcionamiento de la Comisión, define sus poderes, funciones y deberes, ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional y asigna fondos. La Comisión responde por el cumplimiento de sus funciones y deberes al Primer Ejecutivo de Puerto Rico y está adscrita, para fines administrativos, al Departamento de Salud.

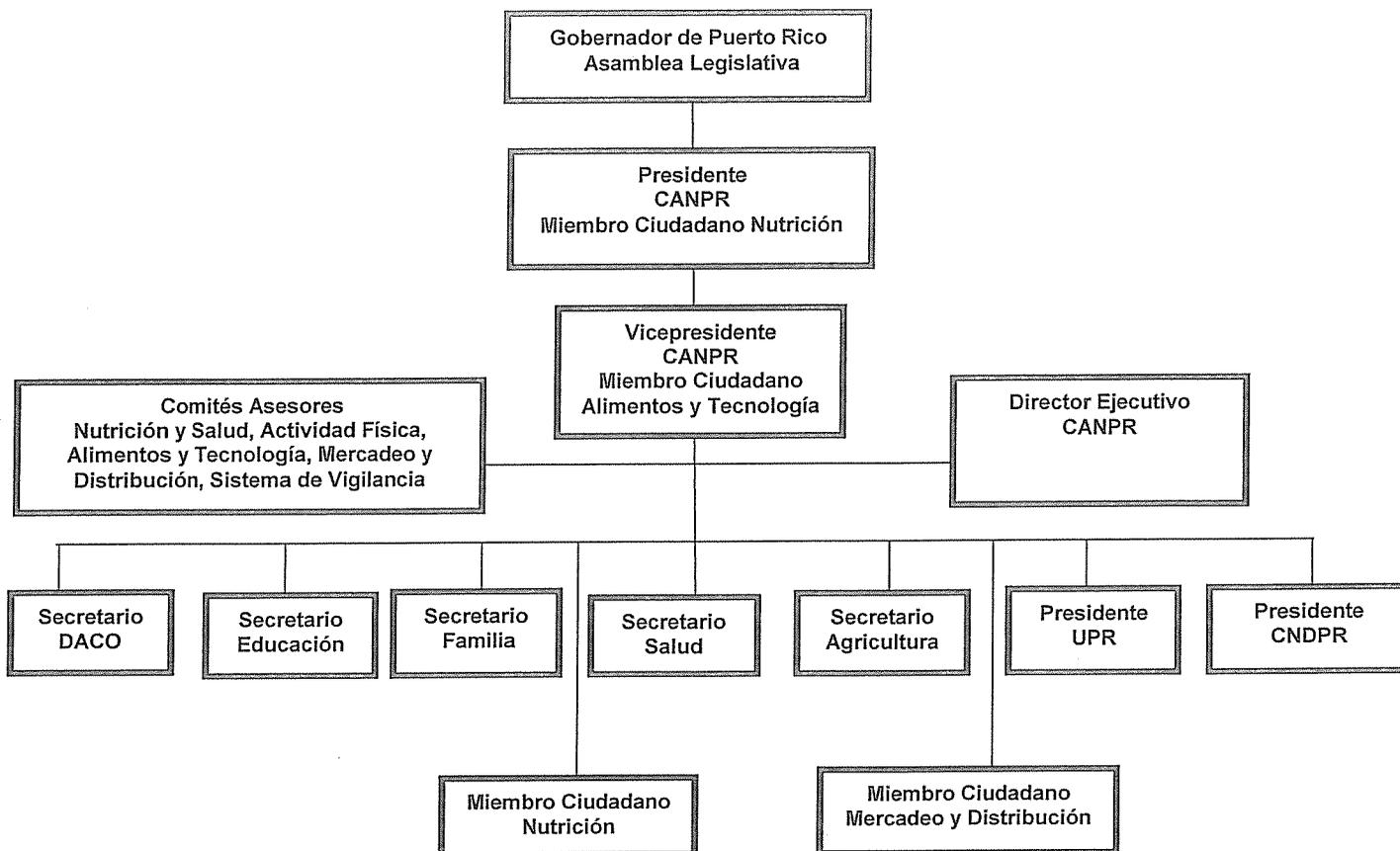
B. Estructura Organizacional

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) es un cuerpo asesor y coordinador de política pública en alimentos y nutrición creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999. En su Artículo 5, incisos (a) al (e) la Comisión tiene entre sus facultades y deberes establecer los objetivos generales y prioridades que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para la ejecución de la misma.

En su Artículo 4, inciso (a) se establece la composición de la Comisión: Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia y de Asuntos del Consumidor; Presidente de la Universidad de Puerto Rico y Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (CNDPR); y, cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente. En el inciso (n) se faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para lograr el cumplimiento de propuestas de asesoría coordinadas de manera interagencial y multisectorial.

El Artículo 8 establece que los asuntos de administración y gerencia serán dirigidos por un Director Ejecutivo.

Para el descargue de las funciones establecidas en el Artículo 5, la organización de la CANPR es la siguiente:



En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

C. Propósito y funciones de la Ley 10

La Ley 10 tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña. Sus funciones principales son:

- Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad y el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

- Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- Estimular a las agencias públicas e instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones con la situación alimentaria y nutricional del país.
- Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el establecimiento, la implantación y la evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Visión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene la visión de ser reconocido como el cuerpo asesor de más alto peritaje en el área de alimentos y nutrición en Puerto Rico.

Metas generales

El desarrollo de la política pública en alimentos y nutrición se enfocará en el logro de las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de la cadena alimentaria desde su producción hasta la disposición de los desperdicios, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos de alta calidad nutricional que estén manejados adecuadamente a través de la cadena alimentaria.
- Asegurar que una alimentación adecuada es accesible para todos los puertorriqueños.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios adecuados, la actividad física y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos estratégicos de la CAN-PR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico trabajará en el cumplimiento de las acciones delineadas en su Plan Estratégico para lo cual dirigirá sus esfuerzos en el logro de los siguientes objetivos:

METAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p>	<p>1.1 Diseñar el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico, en consulta con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas con responsabilidades afines al mejoramiento de la salud y el estado nutricional de la población en Puerto Rico.</p> <p>1.2 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>1.3 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVAN.</p> <p>1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.</p> <p>1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias.</p> <p>1.6 Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>1.7 Producir y presentar al Gobernador el Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico: Políticas Estratégicas de Acción</p> <p>1.8 Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.</p> <p>1.9 Evaluar y revisar periódicamente el Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p>
<p>2. Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).</p>	<p>2.1 Presentar informe del Comité Asesor Especial para la revisión y actualización de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.</p> <p>2.2 Diseñar y producir la Guía Alimentaria para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>2.3 Validar y divulgar el instrumento educativo para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.</p> <p>2.4 Análizar los hallazgos del Informe del Estado de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico generado por el SISVAN y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.</p> <p>2.5 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVAN para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía Alimentaria.</p> <p>2.6 Recomendar a los sectores, público y privado, estrategias de acción para apoyar el cumplimiento de la política pública.</p>

METAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>	<p>3.1 Propiciar el intercambio de información con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.</p> <p>3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación y coordinación de política pública.</p> <p>3.3 Planificar y coordinar el desarrollo de un plan agresivo de educación en alimentos y nutrición dirigido a la población de Puerto Rico.</p>
<p>4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p>	<p>4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones en y fuera de Puerto Rico para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>4.2 Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>
<p>5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública que se adopte.</p>	<p>5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico.</p> <p>5.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos.</p> <p>5.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos.</p> <p>5.4 Someter propuestas de política pública para diseñar un sistema de almacenaje y distribución de alimentos, que permita suplir las necesidades básicas de energía y nutrimentos esenciales por espacio de por lo menos 2 semanas.</p> <p>5.5 Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.</p>

D. Reuniones efectuadas por la CAN-PR

Reuniones Plenarias de los Miembros de la Comisión:

- 15 de marzo de 2013 - (Primera reunión ordinaria de la Comisión con los nuevos Miembros Designados)
- 26 de abril de 2013 – Reunión Extraordinaria
- 30 de mayo de 2013
- 24 de junio de 2013

Reuniones de los Comités Asesores de la Comisión:

- 11 de abril de 2013 – Taller de validación de las herramientas de política pública MiPlato para un Puerto Rico Saludable y la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- 8 de marzo de 2013 – Tercera reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.
- 19 de abril de 2013 - Cuarta reunión Comité Asesor de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico.
- 17 de mayo de 2013 – Tercera fase del proyecto de la Canasta de Alimentos para Puerto Rico con el desarrollo de grupo focal en un taller con representantes del sector público y privado para recopilar información y recomendaciones.

E. Logros más significativos de enero a junio 2013

- Proyecto de política pública: MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Su lanzamiento está programado para julio 2013. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Proyecto de política pública: Guía Alimentaria para Puerto Rico. Su lanzamiento está programado para julio 2013. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Proyecto de política pública: Canasta de Alimentos para Puerto Rico. Constitución de Comité Asesor y desarrollo de las primeras tres fases de la propuesta.
- Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico (SISVAN-PR)
 - ✓ Aprobación de propuesta de servicios profesionales para el desarrollo del SISVAN-PR en reunión ordinaria de la Comisión de marzo 2013. Artículo 5, inciso (n) y Artículo 6 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
 - ✓ Gestiones de contratación de Consultor experto en el área de investigación y epidemiología para diseñar y establecer el SISVAN-PR
- Desarrollo y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2013-2014.



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

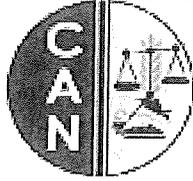
Anejo L

Petición Presupuestaria 2014

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013

HOJA DE TRAMITE

Para: Emilio Negrón Delgado
Secretario Auxiliar de Administración



Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

PO Box 70184
San Juan, PR 00936

DEPARTAMENTO DE SALUD

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 10/10/2012

Asunto: Petición Presupuestaria
2013-2014

Adjunto Original de:

- ✓ Petición Presupuestaria 2013-2014

T. Colón

OFIC. DE PRESUPUESTO

2012 OCT 10 PM 1:53

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

DEPARTAMENTO DE SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO
PO Box 70184
San Juan, PR 00936-8184

PETICION PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2013-2014

COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El 8 de enero de 1999 se firmó la Ley Orgánica Núm.10 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR), adscrita al Departamento de Salud. De acuerdo a las disposiciones del Artículo 3 de la Ley 10 (Anejo) la Comisión –“*es un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña*”.

En cumplimiento con el Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10, la Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia, y de Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

Comités Asesores de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos y la nutrición quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en las áreas de estudio de la cadena alimentaria: Nutrición y Salud; Actividad Física, Tecnología de Alimentos; Mercado y Distribución de Alimentos; y Sistema de Vigilancia. La gestión de estos equipos de expertos le permite a la Comisión viabilizar el desarrollo del SISVAN y apoyar esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria y nutricional en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

Procedimientos para la creación de un sistema de vigilancia alimentario y nutricional

En su Artículo 6, la Ley 10 ordena a la Comisión la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) de Puerto Rico para: *“Identificar de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y Asesorar en la identificación de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población. La Comisión será responsable, además, de establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.”*

La academia, las agencias y entidades, públicas y privadas en Puerto Rico realizan estudios e investigaciones, sin embargo, éstas no necesariamente están diseñadas con indicadores y criterios que permitan la medición de cumplimiento de las metas y objetivos de la política pública establecida en alimentos y nutrición. Por tal motivo, se carece de información estadística válida y confiable que permita conocer la situación real del estado nutricional de la población y del comportamiento de los componentes de la cadena alimentaria en Puerto Rico. El Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional que propone desarrollar la Comisión permitirá:

- Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos en la población puertorriqueña.
- Identificar los cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas o de rehabilitación para modificar la situación encontrada.
- Identificar de forma sostenida las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones de política pública que se apliquen para mejorarlas.
- Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.
- Establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Durante los años 2011 y 2012, la Comisión ha retomado los esfuerzos para establecer el SISVAN para Puerto Rico. Para poner en vigor las disposiciones de la Ley 10 y desarrollar la División de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de la CAN-PR, es indispensable contratar los servicios profesionales de un Consultor y un Director Auxiliar con vasta experiencia en investigación y estadísticas. El Consultor tendrá la responsabilidad de desarrollar el modelo de vigilancia y comenzar la operación del sistema. El Director Auxiliar llevará a cabo las funciones dirigidas a la institucionalización del proceso y será responsable de su operación y evaluación. La creación y establecimiento del SISVAN-PR requiere trabajar varias etapas dentro de un proceso sistemático y específico, siendo estas:

- Desarrollo de la Unidad de Investigaciones del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SIVAN-PR) de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, al amparo de las disposiciones de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Establecimiento de los procesos para la revisión de literatura, diseño del estudio, definición de problema o hipótesis, diseño y pruebas de muestra, preparación y validación y corrección de instrumentos-cuestionarios, aplicación de metodología estadística apropiada, recopilación y análisis de datos, conclusiones y recomendaciones del estudio.
- Desarrollo de inventario de instrumentalidades, entidades, programas, servicios y proyectos que componen la cadena de alimentos en Puerto Rico, disponibles en las Agencias.
- Identificación y análisis de las capacidades y limitaciones de los sistemas y bancos de datos disponibles para el desarrollo, implantación y evaluación del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico.
- Dirección de la organización, coordinación interagencial-multisectorial y evaluación del trabajo de campo para la búsqueda, recopilación, codificación, tabulación y análisis de datos e información relacionados con los diferentes componentes de la cadena alimentaria.

- Visitas a agencias, programas, servicios y proyectos, el comercio, la industria y entidades privadas pertinentes para el desempeño de las funciones.
- Coordinación de la aplicación de las tecnologías en telecomunicaciones para el desarrollo de la Unidad de Investigaciones y del SIVAN-PR.
- Preparación de informes periódicos y presentaciones - aplicando textos, gráficas, croquis - para divulgar los hallazgos de los estudios realizados; proveer los datos e información requeridos por los miembros de la Comisión y los Comités Asesores de la Comisión.
- Preparación de propuestas de investigación para allegar fondos externos.
- Desarrollo del área y sistema de acopio de investigaciones, estudios, informes y datos sobre alimentos y nutrición.
- Preparación y presentación del plan de trabajo anual e informes de progreso - mensuales y trimestrales - a la Presidenta, Directora Ejecutiva y la Comisión.
- Preparación y presentación a la Directora Ejecutiva de informes sobre los problemas que se encuentran en el desempeño del trabajo de investigación y de campo que proponga recomendaciones para atender los mismos de forma eficiente y efectiva.

II. LOGROS

Entre los logros más relevantes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico podemos destacar los siguientes:

Año 2010 – 2011

- Asignación presupuestaria para uso exclusivo de la CAN-PR de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) por cien mil dólares (\$100.000.00) anuales para los años fiscales 2011 y 2012. Artículo 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Redacción de Memorial Explicativo sobre el Proyecto del Senado 2105 para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión.
- Nombramiento y Confirmación por el Honorable Gobernador de Puerto Rico, de los cuatro Miembros Ciudadanos y la Presidenta de la CAN-PR.
- Ubicación de la nueva oficina de la Comisión en el Departamento de Salud, Nivel Central, con el equipo y sistemas necesarios para llevar a cabo los trabajos administrativos correspondientes.
- Designación del Panel de Expertos para la actualización de la Guía Alimentaria para Puerto Rico en armonía con las Guías Alimentarias de los EEUU 2010 y “*My Plate*”; política publica con énfasis en combatir el sobrepeso y la obesidad en la Nación Americana.

Año 2011 – 2012

- Contratación de la Directora Ejecutiva y la Secretaria de la Comisión (octubre 2011). Artículo 8 y Artículo 9, inciso (f) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Primera Reunión Constituyente y varias reuniones ordinarias con los Secretarios de Agencia, sus Representantes y Miembros Comisionados de la CAN-PR para esbozar el plan de trabajo dirigido a encaminar los proyectos de política alimentaria para PR.
- Desarrollo y aprobación del Plan Estratégico 2011-2018 y Plan de Trabajo Anual 2012-2013.
- Participación del proyecto Puerto Rico Gente Saludable 2020 dirigido por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud. Artículo 3 y Artículo 5, incisos (e) y (k) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Proyecto de política pública: MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Su lanzamiento está programado para octubre 2012.). Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Proyecto de política pública: Guía Alimentaria para Puerto Rico. Su lanzamiento esta programado para octubre 2012. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Designación de Miembros Expertos para los Comités Asesores de la CAN-PR. Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Activación del Comité Asesor del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) e identificación de los bancos de datos existentes. Artículo 5, inciso (n) y Artículo 6 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Aprobación del Proyecto de enmiendas a la Ley 10 (P. del S. 2105) por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, en espera de la consideración del Primer Ejecutivo para su firma.

Año 2012 – 2013

- Informe Anual: Trabajo Realizados por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para el período del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012 tramitado al Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura de Puerto Rico.
- Informe Anual de Logros de la Comisión para el 2011-2012 solicitado por la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud.
- Informe a la Oficina del Contralor solicitado a la CAN-PR para presentar documentos e información de gestiones realizadas para los años 2008 al 2012.
- Informe de Transición de la Presente Administración de Gobierno solicitado por la Secretaría Auxiliar de Administración del Departamento de Salud que incluye los logros más significativos para los años fiscales 2009-2012.
- Asignación de presupuesto para uso exclusivo de la CAN-PR de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) por cien mil dólares (\$100,000.00) para el año fiscal 2012 y 2013.

- Proyecto de política pública: Lanzamiento de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Proyecto de política pública: Canasta de Alimentos para Puerto Rico. Artículo 3 y Artículo 5, inciso (l) de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN): identificación de recurso profesional y desarrollo de modelo de vigilancia. Artículo 5, inciso (n) y Artículo 6 de la Ley 10 del 8 de enero de 1999.
- Adquisición de nuevo mobiliario de oficina, equipo de computadoras y materiales para uso de la Comisión.

III. METAS Y OBJETIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2013 – 2014

- Meta 1 Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.
- Objetivo (1.1) Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.
 - Objetivo (1.2) Analizar los datos para identificar cambios y tendencias.
 - Objetivo (1.3) Definir los objetivos generales, parámetros e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Meta 2 Revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVAN y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).
- Objetivo (2.1) Analizar los hallazgos del Informe del Estado de Situación Alimentario y Nutricional de Puerto Rico generado por el SISVAN y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.

Meta 3

Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.

Objetivo (3.1) Propiciar el intercambio de información con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.

IV. RECURSOS HUMANOS: Bajo contrato de servicios profesionales y consultivos

Salarios

PUESTOS	2012	2013	2014	2015
Director Ejecutivo - Contrato Servicios Profesionales	\$48,600 anual	\$48,600 anual	\$48,600 anual	\$48,600 anual
Secretaria - Contrato Servicios Profesionales	\$11,448 anual (contrato de 79.5 horas mensuales)	\$21,840 anual (Se enmendó contrato para aumentar las horas de servicios a 130 horas mensuales)	\$21,840 anual	\$21,840 anual
TOTALES ANUALES	\$60,048	\$70,440	\$70,440	\$70,440

V. SOLICITUD DE FONDOS 2013-2014

COMPROMISOS DE LEY			
DESCRIPCION	FECHA Y NUMERO DE LEY	COSTO	JUSTIFICACION
1. Contratación del Director Ejecutivo	Ley 10 del 8 de enero de 1999 ▪ Artículo 8	\$48,600	La Ley 10 hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico.
2. Organización interna de la Comisión mediante contratación de profesionales y apoyo técnico.	Ley 10 del 8 de enero de 1999 ▪ Artículo 9, incisos (e), (f), (g) ▪ Artículo 6, 7 y Artículo 9, incisos (e),(f),(g)	\$21,840 \$70,000	Esta Comisión realiza trabajos de alto nivel Ejecutivo. Para lograr ejecutar satisfactoriamente las funciones encomendadas por ley es indispensable que el Director Ejecutivo cuente con un profesional capacitado y diligente que brinde apoyo administrativo y desarrolle las tareas clericales necesarias para cumplir con el plan de trabajo establecido. Durante el año fiscal 2012, debido a un aumento sustancial en el volumen de trabajo generado, fue necesario aumentar las horas de servicio de la Secretaria de 79.5 horas a 130 horas mensuales. La Ley 10 ordena a la Comisión la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)

			<p>para Puerto Rico que permita identificar de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo. Para poner en vigor las disposiciones de la Ley 10 y desarrollar la División de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de la CAN-PR, es indispensable contratar los servicios profesionales de un Consultor y un Director Auxiliar con vasta experiencia en investigación y estadísticas.</p>
<p>3. Habilitar las oficinas y el equipo necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas por ley.</p>	<p>Ley 10 del 8 de enero de 1999 ■ Artículo 9, inciso (e),(g),(h)</p>	<p>\$20,000</p>	<p>La Ley 10 faculta al Director Ejecutivo a determinar la organización y establecer los sistemas internos de la Comisión; adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios. Para cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas se requiere la compra de mobiliario de oficina; equipo de computadoras y sistemas de programación; materiales y efectos de oficina y arrendamiento de equipos.</p>
<p>4. Desarrollar las redes de comunicación necesarias para la divulgación de información.</p>	<p>Ley 10 del 8 de enero de 1999 ■ Artículo 5, incisos (b), (g),(h) ■ Artículo 8, incisos (f),(c),(e)</p>	<p>\$10,000</p>	<p>■ Divulgación periódica de informes oficiales a través de boletines, publicaciones y la página electrónica de la Comisión.</p>
<p>5. Gastos relacionados a servicios públicos.</p>	<p>Ley 10 del 8 de enero de 1999 ■ Artículo 4, inciso (f)</p>	<p>\$8,000</p>	<p>■ Pago de Dietas a Miembros Ciudadanos de la Comisión.</p>
<p>TOTAL</p>		<p>\$1,560</p>	<p>■ Pago de millaje a Miembros Ciudadanos</p>
		<p>\$180,000</p>	

VI. MEJORAS PERMANENTES (NO APLICA)

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
PLAN DE MEJORAS PERMANENTES 2013-2014**

DESCRIPCION DEL PROYECTO AÑO FISCAL	FECHA COMIENZO	FECHA TERMINACION	ESTADO DEL PROYECTO			VIDA UTIL	INVERSION ACUMULADA EN AÑOS ANTERIORES	GASTO POR FASE	COSTO TOTAL	AREA DE MEJORAS	CIFRA DE CUENTA
			NUEVO	EN DESARROLLO	TERMINADO						
1.							\$				
2.							\$		\$		

NOTA: Proyecto: (código, prioridad, fecha de inicio y culminación, etapas, localización, cifra de cuenta)

VII. FONDOS FEDERALES (NO APLICA)

NUMERO CATALOGO	NOMBRE PROGRAMA	2010		2011		2012		2013	
		DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO

NOTA: 1. Relación de Fondos Federales (“grants”): (número de aportación federal, número de catálogo y cifra de cuenta).
2. Asignación esperada para el próximo año fiscal.

VIII. FONDOS ESPECIALES ESTATALES (NO APLICA)

DESCRIPCION	BASE LEGAL	BALANCE INICIO AÑO FISCAL	INGRESOS PROYECTADOS 2012-2013	INGRESOS PROYECTADOS 2013-2014	CIFRA DE CUENTA

NOTA: 1. Balance libre ha inicio de año fiscal.

2. Ingresos proyectados durante el presente año y proyectados al próximo año fiscal.

IX. INDICADORES

DEPARTAMENTO DE SALUD
 TABLA DE INDICADORES PARA LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013 – 2014

PROGRAMA: COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PR

TIPO DE INDICADOR	HISTORICO		PROYECTADO	COMENTARIOS
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
PRODUCCIÓN: (trabajo producido)				
Reuniones Plenarias de los Miembros de la Comisión	3 reuniones	5 reuniones	10 reuniones	10 reuniones
				Durante los años 2009 - 2011, la CAN-PR no contó con el Director Ejecutivo dificultando la convocatoria de Miembros Comisionados y el desarrollo de proyecto de política pública.

Reuniones Administrativas de la Comisión	2 reuniones	6 reuniones	8 reuniones	8 reuniones	Del 2010 al 2012 se habilitó la oficina de la Comisión y se comenzará a habilitar la división de investigaciones para desarrollar el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional de PR (SISVAN-PR).
Presentaciones profesionales para la divulgación de información.	ninguna	6 presentaciones	4 presentaciones	6 presentaciones	
Proyecto política pública - Guía Alimentaria para Puerto Rico	6 reuniones	5 reuniones	3 reuniones 1 conferencia de prensa	3 reuniones	Durante el año 2012-2013 se realizará el lanzamiento oficial de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. Para el año 2012 y 2013 se desarrollará proyecto de investigación para medir adherencia de la población a las recomendaciones incluidas en la Pirámide-Guía Alimentaria para Puerto Rico.
Proyecto de Investigación: Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico	proyecto nuevo para el año 2012	1 reunión	varias reuniones	varias reuniones	
Proyecto de Investigación: Hoja de Balance	proyecto nuevo	proyecto nuevo	varias reuniones	varias reuniones	

EFECTIVIDAD: (Mide el efecto logrado basado en la producción)	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2010-2011	2011-2012	2012-2013		

EFICIENCIA: (Cantidad de recurso utilizado para lograr un determinado nivel de producción- monetario y no monetario)	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2010-2011	2011-2012	2012-2013		



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Anejo M
Actas de reuniones oficiales
de la CANPR

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR)
REUNION ORDINARIA NUM. 1

Aprobada: 30 de agosto de 2013

ACTA

Fecha	30 de agosto de 2012
Hora	1:00 PM – 5:30 PM
Lugar	Departamento de Agricultura, Salón de Conferencias, Oficina del Secretario
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta Lcdo. Neftalí Soto Santiago, Secretario de Departamento de Agricultura Sra. Helga Méndez, Representante Secretario de Departamento de Agricultura Dra. Francisca Montalvo, Representante Secretario de Departamento de Educación Sra. Liz Mónica Lamboy, Representante Secretaria del Departamento de la Familia Lcdo. Hiram Torres, Representante Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietistas de PR Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano
Excusados	Lcda. Luz Alba Ruiz, Miembro Ciudadano Dra. Concepción Quiñones de Longo, Representante Secretario de Departamento de Salud Sr. Julio Sepulveda, Representante Secretario de Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Invitados	Agro. Carlos A. Flores Ortega, Subsecretario, Departamento de Agricultura Agro. Pedro Rodríguez Domínguez, Asesor del Secretario, Departamento de Agricultura Prof. María I. Matos, Coordinadora Comité Asesor Nutrición y Salud, CAN-PR Sra. Yasmín Cosme, Educadora, Departamento de Asuntos del Consumidor Lcda. Nexy Quiñones Toyo, Asesora de la CAN-PR
Quórum	Quedó constituido el quórum con nueve Miembros presentes y los Miembros debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados y a los invitados especiales. A su vez, reconoció la presencia del Honorable Secretario de Agricultura, el Lcdo. Neftalí Soto Santiago y agradeció a nombre de la Comisión, su hospitalidad al permitir convocar en su Agencia esta primera reunión ordinaria del año 2012-2013. Los funcionarios procedieron a presentarse formalmente.

Para beneficio del Secretario de Agricultura, la doctora Fernández explicó el propósito, la composición y estructura de la Comisión. La Comisión, creada por la Ley 10 del 8 de enero de 1999, responde al Primer Ejecutivo y está adscrita administrativamente al Departamento de Salud.

Está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Agricultura, Asuntos del Consumidor, Educación y Familia, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador de Puerto Rico representando los sectores de Mercadeo de Alimentos, Tecnología de Alimentos y Nutrición.

La doctora Fernández puntualizó que la Comisión, como cuerpo asesor de política pública en alimentos y nutrición, necesita tener estadísticas válidas y confiables e información de primera mano que le permitan tener la capacidad de servir a las Agencias y a los Sectores cuando estos soliciten su asesoramiento o participación en proyectos. Cada Agencia cuenta con una base de datos estadísticos alineada a la Ley Orgánica y su misión que pueden articularse y formar parte de los informes de situación alimentaria y nutricional que debe rendir la Comisión. El análisis de esta información permite alinear las metas, objetivos y proyectos de las Agencias con aquellas contempladas en el Plan Programático/ Estratégico de la Comisión relacionados con alimentos y nutrición. Es de vital importancia conocer las prioridades de cada uno de los Secretarios en su Agencia para que la Comisión pueda asesorar y aportar a su desarrollo.

La doctora Fernández destacó el trabajo realizado por la Comisión para crear la política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través del desarrollo de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Informó que estará designando al comité especial asesor para el desarrollo del Plan Estratégico de la Comisión para definir las metas y objetivos tomando en consideración aquellas de las Agencias o sectores que le compone como parte de una responsabilidad compartida en el área de alimentos y nutrición.

El Lcdo. Neftalí Soto dio la bienvenida a todos los presentes y expresó que el Departamento de Agricultura realiza trabajos coordinados con varias Agencias que componen la Comisión y el componente de Nutrición está muy presente en el área de mercadeo. Como parte de su presentación destacó varios de los logros del Departamento de Agricultura:

1. Inversión de más de \$250 millones en incentivos estatales y federales durante los pasados tres años y medio para estimular el crecimiento de la agricultura.
2. Creación de las Unidades de Calidad y Alto Rendimiento (UCAR) como modelo de desarrollo agrícola supervisado y basado en la participación de adiestramiento de nivel empresarial y técnico con niveles de progreso individualizado para recibir ayudas u subsidios en bloque. Entre los mayores atributos de los UCAR resalta la gran cantidad de horas de educación que recibieron los agricultores participantes en adiestramientos y en capacitación técnica y empresarial. En esta iniciativa se han beneficiados unos 1,372 agricultores y se han ofrecido 57 adiestramientos en toda la isla.
3. Aumento en el consumo de productos agrícolas frescos y elaborados localmente de un 20% a un 50% en los comedores escolares. Las entregas totales de productos frescos a comedores escolares durante el pasado año ascendieron a \$5.8 millones en productos frescos y \$41.0 millones en productos elaborados por empresas puertorriqueñas.
4. Nuevo sistema de cobro automatizado para reducir en más de un 50% el tiempo para el pago de facturas por entregas de productos a la ADEA y el pago de las líneas de crédito utilizadas para el pago directo a los agricultores.
5. Acuerdos con el *Food Nutrition Program* (FNP) de USDA para aumentar las ventas de productos frescos en 82 Mercados de Agricultores realizados anualmente a través de toda la Isla con una asignación de \$1.3 millones anuales.

6. Aprobación de la Ley Núm. 187 de 2011, estableciendo como política pública el consumo de leche fresca como producto primario por los participantes del Programa WIC que impacta unos 50 mil participantes a través de toda la Isla.
7. Creación de Campaña promocional Cosecha y Crianza 100% de Puerto Rico, Placita en Plaza y Mercados Urbanos alrededor de la Isla. Esta inversión ha logrado aumentar significativamente el interés por parte del público consumidor y los medios de comunicación por los productos agrícolas frescos de Puerto Rico, aumentando las ventas y la demanda por estos.
8. Aumento en la variedad de productos frescos disponibles en los Mercados Agrícolas para el Programa de *Seniors Assistance Food Program*. En este programa se canjean productos agrícolas por vales redimibles, beneficiando a 87 mil ciudadanos de mayor edad.
9. Implantación del Fondo de Investigación y Tecnología para la Producción Agropecuaria con una inversión anual de \$360 mil recurrentes. Sobre 23 proyectos de investigación aplicada llevada a cabo por Científicos de la Estación Experimental del RUM. Estos proyectos han sido financiados por este Fondo que se nutre de los fondos FIDA. Además, se firmó un acuerdo con la Biblioteca de la Estación Experimental Agrícola en Río Piedras, para establecer un Centro de Desarrollo AgroEmpresarial (Incubadora AgroEmpresarial) con el fin de transmitir adelantos tecnológicos a nuestros agricultores y acceso online a los Conjuntos Tecnológicos de las cosechas y crianza de animales.
10. Aprobación de legislación para continuar protegiendo los terrenos agrícolas con la creación de una reserva adicional en el Valle de Yabucoa (Ley Núm. 49 de 2009).

El Lcdo. Neftalí Soto informó algunos de los planes futuros del Departamento de Agricultura, entre estos:

1. Continuar con los esfuerzos de transformación energética buscando reducir el costo energético de las operaciones agrícolas.
2. Aplicar técnicas de producción de hortalizas en invernaderos con ambiente controlado.
3. Continuar con las iniciativas de Unidades de Calidad y Alta Producción como modelo de desarrollo de grupos organizados de agricultores por empresas.
4. Continuar fomentando y promocionando el consumo de productos frescos con la campaña de Cosecha y Crianza 100% de Puerto Rico, ampliando la participación de las Misiones Comerciales para exportación y la Certificación del Sello de Calidad a nuestros productos agrícolas.
5. Ampliar el volumen de mercado y la diversidad de productos en el mercado institucional principalmente en comedores escolares.
6. Proteger nuestros terrenos agrícolas con la creación de Reservas Agrícolas donde la producción de alimentos y la generación de energía sean compatibles y cónsonos con la protección de nuestros recursos naturales.

El licenciado Soto agradeció a la doctora Fernández y los Miembros de la Comisión por haber compartido la información de los logros más significativos alcanzados por su Agencia y les invitó nuevamente para futuras reuniones. Luego de su ponencia se excusó con todos los presentes debido a que tenía que retirarse para atender otros asuntos oficiales.

Asuntos
Tratados

1. Consideración de candidatos a los Comités Asesores

La doctora Fernández informó que la Comisión continúa evaluando candidatos para ser miembros de los Comités Asesores en las diferentes áreas de la cadena alimentaria: nutrición y salud,

alimentos y tecnología, actividad física y, mercadeo y distribución. La Ley 10, en su Artículo 5, inciso (n) faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas. Para poder cumplir responsablemente con su función medular como cuerpo asesor de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión debe contar con un grupo de expertos para desarrollar bancos de información y datos, válidos y confiables.

La licenciada Samalot entregó el Curriculum Vitae de la Dra. Mirna Comas Pagán, Catedrática Asociada en Economía Agrícola del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. La doctora Comas fue referida por la Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta de la Comisión, para formar parte del Comité Asesor de Alimentos y Tecnología. Los Miembros presentes evaluaron los credenciales de la candidata. La Dra. Francisca Montalvo presentó la moción de aprobación siendo secundada por la Lcda. Nexy Quiñones y la Dra. Gloria Fidalgo y aprobada por unanimidad. La Directora Ejecutiva procederá a enviar una carta oficial a la doctora Comas comunicándole de la designación oficial.

2. Comité Asesor Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional

La Ley 10, en su Artículo 6, tiene la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico. Este sistema permitirá analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico y conforme a este análisis, presentar al Primer Ejecutivo un informe con recomendaciones fundamentadas para la implantación y la evaluación de una política pública efectiva y articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Para viabilizar el desarrollo del SISVAN, la doctora Fernández informó que la Comisión retomó la tarea de organizar el Comité Asesor en Vigilancia Alimentaria y Nutricional, toda vez que en años anteriores esta gestión se había iniciado con avances significativos aunque impactados por cambios administrativos en las agencias que inciden en la Comisión. Explicó que este Comité está compuesto por profesionales designados por los jefes de agencias que estén encargados del manejo de sistemas y banco de datos estadísticos. También se integran otros profesionales expertos en epidemiología e investigación en el campo de los alimentos y la nutrición quienes participaran y aportan su peritaje y experiencia de forma colaborativa. Además, conforme a la Ley el modelo cubre toda la cadena alimentaria mediante la articulación de los sistemas de vigilancia existentes en las diferentes agencias e instrumentalidades para la recopilación sistemática y sostenida de datos. La meta es una coordinación costo efectiva, evitando la duplicación de esfuerzos, propiciando el intercambio ágil y eficiente de los datos e información. La gestión de estos equipos de expertos le permitirá a la Comisión viabilizar el desarrollo del SISVAN y apoyar esfuerzos concertados en proyectos de investigación y acción que impacten el estado de situación alimentaria y nutricional en Puerto Rico.

La Agro. Helga Méndez, Representante de Agricultura, presentó a los Miembros de la Comisión al Agro. Pedro Rodríguez, Ayudante Especial del Secretario de Agricultura, para formar parte del Comité SISVAN. La licenciada Samalot entregó copia del Curriculum Vitae del candidato y la doctora Fernández destacó información sobresaliente de su preparación académica y experiencia profesional. La Dra. Francisca Montalvo presentó la moción de aprobación siendo secundada por la Dra. Gloria Fidalgo y aprobada por unanimidad. La Directora Ejecutiva procederá a enviar una carta oficial al Agro. Pedro Rodríguez designándole como Miembro del Comité Asesor del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional de Puerto Rico (SISVAN).

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico integrará al Comité Asesor SISVAN a los siguientes profesionales a cargo de programas en agencias de gobierno y/o entidades privadas:

Agencia	Candidatos	
Departamento de Salud	Sr. José A. Vázquez, Secretario Auxiliar Planificación y Desarrollo de Estadísticas	
	Sra. Ruby A. Serrano Rodríguez, <i>Behavioral Risk Factor Surveillance System</i>	
Departamento de Educación	Sra. Nilka Vargas, <i>Youth Risk Behavior Surveillance System</i> , Programa Salud Escolar	
Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	Sra. Camille García, División de Estudios Económicos	
Departamento de la Familia	Sra. Mildred Villegas Directora PAN, ADSEF	
Departamento de Agricultura	Agro. Pedro Rodríguez, Ayudante Especial	
Otras entidades a considerar para el Comité SISVAN		
Colegio Ciencias Agrícolas, Universidad de PR	Servicio Alimentos y Nutrición, Departamento Agricultura Federal	Administración de Drogas y Alimentos
Oficina del Censo, Junta de Planificación	Departamento del Trabajo	Programa WIC, Departamento de Salud

3. Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

Lcdo. Hiram J. Torres, Representante Designado del DACO, Sra. Yasmín Cosme, División de Educación del DACO

La doctora Fernández dio la bienvenida a los funcionarios del Departamento de Asuntos del Consumidor que tuvieron a su cargo una presentación sobre las funciones y servicios que ofrece esta Agencia.

El Departamento de Asuntos del Consumidor es una agencia gubernamental creada por la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, como respuesta de la Legislatura de Puerto Rico a la creciente complejidad del mercado de bienes y servicios, las prácticas no deseables de algunos comerciantes y lo indefenso que el consumidor quedaba antes tales situaciones. Entre sus propósitos principales, DACO provee un foro rápido, económico y eficaz donde ventilar y resolver las querellas radicadas por el consumidor, expedir licencias para agencias de cobro, contratistas y urbanizadores, estacionamientos y hospedajes para estudiantes y manejan los registros de corredores de bienes raíces que venden propiedades en Puerto Rico, contratistas de construcción, pesador público autorizado, entre otros. En la División de Estudios Económicos se mantiene una base de datos estadísticos sobre las industrias reguladas por el DACO, así como de los productos de primera necesidad. Parte de las responsabilidades de esta división son:

- Monitoreo de la Industria de la Gasolina y el Diesel –trabajando en el cumplimiento del Reglamento de Precio Núm. 45 sobre control de precios de venta de combustibles en Puerto Rico.
- Reglamento de Precios Núm. 37 Enmienda 1 - se revisan los precios máximos al consumidor de aquellos medicamentos controlados por DACO.
- Reglamento de Área de Estacionamiento Público – se revisan las tarifas de las áreas de estacionamiento público, una vez sometan información de ingresos y gastos, y cumplan con la licencia.
- Orden Administrativa Núm. P-2 – se trabaja con los informes que sometén los distribuidores de Arroz semanalmente sobre las ventas e inventarios de arroz en P.R.

- Reglamento de Precio Núm. 6 – Monitorear los precios en la venta de café con una mezcla de 60/40. Trabajar con los informes que radican los torrefactores sobre la compra y venta de café.
- Azúcar – Determinar los márgenes máximos en la venta de la azúcar.
- Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de los Artículos de Primera Necesidad – se trabaja con el reglamento en la medida que el Secretario emita alguna congelación o fijación de precios debido alguna situación de emergencia.

El DACO tiene a su haber una canasta de alimentos, siendo un proyecto que comenzó a principios de la década de los '90 cuando se entendió necesario mantener a los consumidores informados sobre los precios de los productos básicos incluidos en la compra de todos los puertorriqueños. Los productos incluidos en la canasta de alimentos fueron seleccionados utilizando información sobre los productos más vendidos por los supermercados. **Este proyecto no ha variado mucho desde sus comienzos, razón por la cual se entiende que ha llegado el momento de actualizarlo.** Durante los últimos cuatro años la canasta se ha divulgado a través de una publicación mensual donde se promedian los precios de los productos utilizando la data recopilada por los inspectores de DACO.

Durante la presentación los Miembros de la CAN-PR emitieron sus comentarios y recomendaciones:

- Dra. Brenda Toro – La Ley de Rotulación de Panel Nutricional en establecimientos de comida rápida debe estar disponible para clientes en la caja registradora y áreas de servicio. Enfatizó que estos paneles deben ser trabajados por un experto en nutrición.
- Lcda. Loedda Nuñez –Existen algunos productos que tienen errores en la rotulación nutricional y que se debe velar esta situación.
- Lcdo. Hiram Torres – El DACO fiscaliza la rotulación nutricional en caso de querellas pero no trabaja en su regulación constantemente.
- Sr. Charlie Sánchez – La propia industria de alimentos debe ser vigilante, se debe ir a la Administración de Drogas y Alimentos (FDA), que es la agencia reguladora y con experiencia monitoreando estos asuntos. Para radicar una querrella en DACO debe hacerlo un consumidor, no puede establecerla un comerciante. El licenciado Torres responde que dependiendo del caso, DACO busca la ayuda del FDA.
- La Dra. Francisca Montalvo - Expresó tener conocimiento de un grupo en Puerto Rico que trabajó en un proyecto de la Canasta de Alimentos. La Dra. Gloria Fidalgo aclaró que se trata de una investigación realizada en el 2009 por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico y contó con la participación de la Dra. Mirna Comas.

Ante el planteamiento del DACO sobre la necesidad de actualizar la canasta de alimentos, la investigación realizada por el RUM-UPR y la función encomendada por Ley a la Comisión de orientar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico, la doctora Fernández propuso aunar esfuerzos con el Colegio de Ciencias Agrícolas y designar un Comité Asesor a cargo de recomendar la política pública que defina la Canasta Básica de Puerto Rico. Añadió, que el Comité puede ser uno conjunto entre los Comités Asesores de Nutrición y Salud, Alimentos y Tecnología. Esta propuesta fue avalada por unanimidad. La doctora Fernández informó que procederá a enviar una carta oficial al Decano Del Colegio de Ciencias Agrícolas y solicitó a la Directora Ejecutiva a auscultar la disponibilidad de los Miembros, Representantes y Asesores de la Comisión para participar en esta encomienda. El Sr. Charlie Sánchez propuso, además hacer dos listas de alimentos para la canasta, una que indique oferta y demanda y la otra en alineación con las recomendaciones presentadas en la Guía Alimentaria para Puerto Rico.

4. Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020

La CANPR formó parte del Comité Asesor de la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud que laboró en el desarrollo del Plan Estratégico Puerto Rico Gente Saludable 2020. Este plan abarca varias áreas de salud entre las que se encuentran nutrición y actividad física, integrando una meta general y siete objetivos, con sus respectivos indicadores, estos son:

Meta: Promover la salud y disminuir las enfermedades crónicas asociadas con la falta de hábitos saludables de alimentación y actividad física.

Objetivos:

- Aumentar la proporción de adultos que están en un peso saludable (BMI 18.5-24.9).
- Reducir la proporción de adultos con sobrepeso, obesos o tienen obesidad mórbida.
- Aumentar la proporción de adultos que consumen cinco a más porciones de frutas y hortalizas al día.
- Reducir la proporción de adolescentes (9-12 grado) que no consumen frutas durante los últimos siete (7) días.
- Reducir la proporción de adolescentes (9-12 grado) que no consumen hortalizas durante los últimos siete (7) días.
- Aumentar la proporción de adultos que realizan actividad física.
- Aumentar la proporción de adolescentes (9-12 grado) que dedican a la actividad física por lo menos 60 minutos por día durante la última semana.

La Presidenta doctora Fernández informó que esta meta y objetivos guiarán todos los proyectos de política pública alimentaria y nutricional hasta el 2020.

5. Logo de la Comisión y Lanzamiento de Guía Alimentaria

La doctora Fernández explicó que como parte de las gestiones para el lanzamiento de la Guía Alimentaria para Puerto Rico se tomó en consideración establecer un nuevo logo para la CAN-PR. Para esto, se solicitó la colaboración de un profesional con conocimientos en arte gráfico de la Oficina de Planificación del Departamento de Salud, el cual ya sometido posibles modelos. La licenciada Samalot enviará los artes sugeridos por correo electrónico a los Miembros Comisionados y Representantes Designados para obtener comentarios y sugerencias a los mismos.

6. Informe del Director Ejecutivo – gestiones realizadas en junio, julio y agosto 2012

Revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico:

- Seguimiento a la compañía MCS, auspiciador del proyecto para dar continuidad al plan de trabajo. Se confirmó que MCS no tiene el presupuesto para cubrir el trabajo de fotos reales de alimentos para la sección del plato y se exploró otras alternativas para presentar los menús con fotos de alimentos. En consulta con la Presidenta de la Comisión se determinó que este trabajo podrá ser incluido como una sección adicional en el portal cibernético de la Comisión dentro del Departamento de Salud.
- Se dio seguimiento al proyecto colaborativo con el Departamento de Educación para desarrollar los modelos de platos puertorriqueños a incluir, utilizando los menús de comedores escolares. Estos menús fueron recibidos en la Comisión la primera semana de julio.

- Seguimiento al Recinto de Ciencias Médicas para la entrega del Informe del Proyecto Colaborativo con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para integrar MiPlato a la Guía Alimentaria para Puerto Rico. El informe fue recibido y enviado a la Presidenta de la Comisión para su consideración y recomendaciones. Como Directora, integré varios temas del Informe a la Guía, entre estos: el trasfondo histórico y la evolución de los hábitos alimentarios en Puerto Rico, el arte del plato y los iconos sugeridos para los grupos de alimentos.
- La versión revisada de la Guía fue enviada a la Presidenta de la Comisión y el 24 de julio se recibió el documento en el que integró sus recomendaciones y correcciones.
- Se tramitó el escrito final a la compañía MCS para trabajar el montaje del *dummy* o documento máster de la Guía que incluya contenido y diseño gráfico. Esta versión se continuará trabajando a lo largo del proceso de validación a coordinarse.

Informes Requeridos:

- INFORME ANUAL: Se comenzó la redacción del Informe Anual de los trabajos realizados por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para el periodo del 1ro de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. Se han trabajado las secciones sobre la base legal; propósito, misión, metas y objetivos funcionales; organización de la Comisión (Miembros, Representantes y Miembros Ciudadanos) y funcionamiento interno. Se continuará con la redacción de las secciones restantes del documento. Una vez finalizado el borrador de este informe, se presentará a la Presidenta para su consideración y la aprobación de los Miembros de la CAN-PR.
- INFORME ANUAL DE LOGROS: El 14 de agosto se recibió comunicación del Sr. José Vázquez, Secretario Auxiliar de la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud, solicitando el Informe Anual de Logros de la Comisión para el 2011-2012. El informe se trabajará para ser presentado a la Presidenta de la Comisión para su consideración y aprobación. La fecha límite de entrega de este informe al Departamento de Salud es el 14 de septiembre de 2012.
- INFORME AL CONTRALOR - El 20 de agosto se recibió en la Comisión la solicitud número SII-2235-13741-15 para la entrega de documentos o información. En consulta con la Presidenta de la Comisión se trabajó el informe con los documentos solicitados y se tramitó a la Oficina del Contralor el miércoles 29 de agosto de 2012.

Presupuesto:

- Confirmación con la Oficina de Presupuesto la asignación de \$100,000 incluida dentro del presupuesto general de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Estos fondos son para el año fiscal 2012-2013 y están clasificados para uso exclusivo de la Comisión.
- Redacción y envío de carta a la Directora de Presupuesto para solicitar la distribución por partidas de desembolso de la asignación presupuestaria de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CAN-PR) para el año 2013.

Primera reunión ordinaria 2012-2013 – 30 de agosto de 2012:

- Redacción de las actas de las reuniones realizadas en abril y mayo 2012, y enviadas a la Presidenta para su revisión. Posteriormente se enviaron por correo electrónico a los Miembros de la Comisión para su consideración y aprobación.
- Coordinación con la oficina del Secretario de Agricultura, a través de su Representante Designada, para realizar en esa oficina la reunión plenaria de la Comisión para el mes de agosto.
- Solicitud de presentación de la Canasta Básica de Alimentos al Departamento de Asuntos al Consumidor y seguimiento.

- En consulta con la Presidenta, redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes.
- Seguimiento a solicitud de la Presidenta a los Representantes Designados para completar la tabla cuestionario en las áreas temáticas de Nutrición/Peso Saludable y Actividad Física. Estas deben ser completadas en consulta con personal de sus respectivas agencias para obtener la mayor información posible de programas existentes y necesidades. El documento debe ser remitido por correo electrónico a la Comisión para ser presentado en reunión plenaria de agosto.
- Convocar a los Coordinadores de Comités Asesores y solicitar que presenten su Plan de Trabajo preliminar a los Miembros de la Comisión.
- Seguimiento a profesionales para ser considerados como Miembros de Comités Asesores. Se solicitó el Curriculum Vitae a la Dra. Mirna Comas y al Agro. Pedro Rodríguez para ser considerados en reunión plenaria de agosto.
- Redacción del Informe de Labor de Directora Ejecutiva.

Reuniones oficiales:

- Reunión el 12 de julio con el Sr. Luciano Lebrón, Auditor de la Oficina del Contralor, para brindar información de la Comisión, como parte de la auditoria que realizan en el Departamento de Salud.

Equipo y materiales:

- Coordinación con OIAT para la instalación de 2 computadoras nuevas para la oficina.
- Solicitud y seguimiento a OIAT para la instalación de una línea de fax directo a la fotocopidora. Se procederá a realizar la compra de equipo necesario para la instalación.
- Seguimiento a la Oficina de Propiedad para la entrega de equipo y mobiliario de oficina que se compró para la Comisión. Se recibieron los muebles y se procedió a trabajar con la instalación.
- Recibo de 5 archivos laterales nuevos y se trabajó para archivar los documentos de la Comisión por años fiscales.
- Documento desarrollado para realizar el inventario que incluye el equipo nuevo así como el equipo transferido nuevamente al Departamento de Salud. Este documento permitirá mantener el control del equipo asignado por la Oficina de Propiedad a la Comisión.

Otros Asuntos Administrativos:

- Por solicitud de la Oficina de Planificación del Departamento de Salud, revisión de la redacción en inglés del documento: *Puerto Rico Healthy People 2020 Strategic Plan*. Como Directora de la Comisión y junto a la Presidenta, participación de la Iniciativa Nacional Puerto Rico Gente Saludable 2020 del Departamento de Salud.
- Por solicitud de la Oficina de Secretario de Salud recibida el 18 de julio, trámite vía correo electrónico del organigrama y directorio de la Comisión.
- Recibo de la propuesta del Sr. José Bartolomei, Presidente de *Outcome Project*, una institución dedicada a diseñar y mantener la infraestructura para vigilar eventos de salud o Sistemas de Vigilancia Epidemiológica. Esta se entregará a la Presidenta para su consideración e informe a la Comisión en reunión ordinaria de agosto.
- Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión.
 - Cuadre del presupuesto de la Comisión para los años 2011 y 2012 por partidas de desembolsos.
 - Redacción de documentos (cartas, hojas de tramite)
 - Seguimiento a gestiones tales como requisiciones, reparaciones, solicitudes a oficinas internas del Departamento.
 - Creación de expedientes y archivos

- Atender y canalizar llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Próximas
Reuniones

Para el mes de septiembre se convocará a los Comités Asesores para establecer un Plan de Trabajo alineado al Plan Estratégico de la Comisión.

Clausura

La doctora Fernández agradeció al Agro. Helga Méndez por la hospitalidad del Departamento de Agricultura y dio por terminada la reunión a las 5:30pm.



REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 2

Aprobada: 30 de agosto de 2013

ACTA

- Fecha** 15 de marzo de 2013
Hora 1:30 PM - 6:00 PM
Lugar Salón de Conferencias, Oficina Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta
Lcda. Dana Miró Medina, Representante Secretario de Salud
Sra. Norma I. Rodríguez, Representante Secretaria de Agricultura
Sra. Julia M. Rivera, Representante Secretaria de la Familia
Lcda. Carmen N. Cardona, Representante Secretario de DACO
Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico
Lcda. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano
- Excusados** Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano
Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta
Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
Lcda. Lourdes Velázquez, Representante Secretario de Educación
- Invitados** Sra. Mayra I. Meléndez Barrios, Representante Secretario de Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Dra. María del Carmen Rullán, Coordinadora Programática, División Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud
Dr. José A. Bartolomei Díaz, Consultor de la CANPR
Lcda. Nexy A. Quiñones Toyo, Asesora de la CANPR
- Quórum** Quedó constituido el quórum con siete miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados que se integran por primera vez como representantes de los Secretarios Miembros de la CANPR. Estos procedieron a presentarse formalmente al igual que los invitados especiales para esta reunión.
- Asuntos**
Tratados **1. Consideración de Actas: 27 de abril de 2012 y 31 de mayo de 2012**
La Dra. Nivia A. Fernández propuso considerar las actas Núm. 4 del 27 de abril de 2012 y Núm. 5 del 31 de mayo de 2012 en la próxima reunión plenaria para dar oportunidad a los nuevos representantes de revisar las mismas y emitir sus recomendaciones. Fue debidamente avalada por los presentes.
2. Informe de la Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández
Para beneficio de los nuevos Representantes Designados, la doctora Fernández comenzó la reunión con un trasfondo de la Ley Orgánica Núm. 10 del 8 de enero de 1999 que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, su composición y funciones y responsabilidades prioritarias.

Informó que en reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión en pleno aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. Explicó, además, que la Comisión está adscrita administrativamente al Departamento de Salud y responde directamente al Primer Ejecutivo, siendo cuerpo asesor que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios que guíen la política pública en alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para su implantación.

La doctora Fernández explicó que la Ley 10 establece que aquellas reuniones oficiales en que los Secretarios de Agencias no puedan asistir, éstos deben designar a un Representante Oficial, en carácter indelegable, para que lo represente ante el cuerpo de la Comisión. Este oficial debe tener la autoridad necesaria para la toma de decisiones a nombre de su representado. De no poder asistir a la reunión el Secretario ni el Representante Asignado, el Secretario será excusado. El Representante Oficial debe mantener al tanto al Secretario sobre los asuntos tratados y decisiones tomadas en todas las reuniones.

La doctora Fernández destacó varios Artículos de la Ley 10. En particular, el Artículo 5 consigna las facultades y deberes de esta Comisión teniendo como mandato el “establecer los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico”. El Artículo 6 ordena a la CANPR “la responsabilidad de establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico” que defina la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

A su vez, la Ley 10 faculta a la Comisión a designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas en las diferentes áreas que componen la cadena alimentaria. Estos asesores son designados en sus respectivas organizaciones por sus credenciales académicas y profesionales, lo cual imparte validez y confiabilidad a las propuestas e instrumentos de política pública desarrollados.

La doctora Fernández destacó el trabajo realizado por la Comisión para crear la política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través del desarrollo de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Posteriormente el Departamento de Agricultura Federal publicó los *Dietary Guidelines for Americans*, 2010 y *MyPlate*, 2011. Paralelamente, la CANPR forma parte del esfuerzo del Departamento de Salud para el desarrollo del Plan Estratégico Gente Saludable 2020 como política pública tomando como base los objetivos *Healthy People 2020* de los Estados Unidos. Específicamente, la Comisión es parte de los trabajos relacionados con los objetivos del área de nutrición/peso saludable y actividad física, para definir las metas y objetivos estratégicos, además de tomar en consideración la responsabilidad compartida de cada Agencia o sector en el desarrollo de actividades facilitadoras para su logro.

La doctora Fernández planteó la necesidad de activar el Comité Asesor del SISVAN-PR. Parte vital de su encomienda es identificar las fuentes de datos sistemáticos y confiables que puedan formar parte del sistema y comenzar el proceso de recopilación de las Agencias y sectores. Este esfuerzo debe realizarse en consulta y coordinación con el personal de sus respectivas agencias para obtener la mayor información posible.

De igual forma, enfatizó en la necesidad de establecer estrategias de acción para atender el área de investigación en alimentos y nutrición y para esto se han identificado las siguientes iniciativas:

- A. Establecer la base de datos del SISVAN. El Artículo 6 de la Ley 10 establece que este sistema permitirá: (a) Identificar de forma continua las condiciones nutricionales que

presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo; y (b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

- B. Analizar los hallazgos del Informe del Estado de Situación Alimentaria y Nutricional de Puerto Rico generado por el SISVAN y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA.
- C. Estudio de Necesidades de Salud de la Comunidad de Puerto Rico. El mismo incluye: (a) Acreditación del Departamento de Salud para la medición de su desempeño mediante un conjunto de estándares reconocidos nacionalmente, basado en evidencias y enfocados en la práctica; y (b) Incorporación de preguntas en las áreas de nutrición y actividad física para medir la adherencia de los hábitos de consumo de la población con las nuevas recomendaciones de la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2013.

3. Presentación Perfil de Obesidad en Puerto Rico, Dra. María del Carmen Rullán - Coordinadora Programática de la División Madres, Niños y Adolescentes - Departamento de Salud (presentación adjunta)

La doctora Rullán presentó estadísticas de sobrepeso y obesidad en infantes, niños y adolescentes a través de investigaciones realizadas desde el año 2003 en la Isla. El sobrepeso es considerado la epidemia del Siglo XXI. Las estadísticas reflejan que el sobrepeso se relaciona con las primeras causas de muerte: enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, entre otras. La prevalencia de sobrepeso y obesidad ha ido en aumento a nivel mundial, incluyendo Puerto Rico. A nivel nacional se lleva a cabo la encuesta telefónica del *Behavioral Risk Factor Surveillance System (BRFSS)* que recoge información sobre la prevalencia de peso y obesidad de la población americana y puertorriqueña, además de estimar patrones de consumo y actividad física. En Estados Unidos los hombres presentan un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor que las mujeres, siendo lo opuesto en Puerto Rico, donde las mujeres presentan mayor sobrepeso y obesidad que los hombres. Se estima que el sobrepeso reduce el promedio de vida aproximadamente de 5 a 10 años y aumenta los costos de servicios médicos y medicamentos incurridos al presentarse otras condiciones de salud.

Para el 2005, la doctora Rullán realizó un estudio con una muestra representativa de 3,079 niños de unas 100 escuelas privadas y 151 escuelas públicas. Se hicieron medidas de IMC tomando en consideración su estatura, peso y sexo. Los datos recopilados demostraron que 25.7% (1 de cada 4 niños) estaba obeso; 16% (16 de cada 100) esta en sobrepeso y 2.3% estaba bajo peso; cerca de un 44% de los niños estaba fuera de un peso saludable. El mismo estudio se repitió para el año 2008-2009 con unas estadísticas similares excepto por un aumento de 4.8% de niños con bajo peso. Estos datos hacen necesario atender la prevención tanto del sobrepeso y la obesidad como los trastornos alimentarios de bulimia y anorexia educando a los padres. El estudio también reflejó que 5% de los niños no consume leche; 95% consume alimentos fritos; 80% se niega a comer vegetales; y 97% de los padres de niños que están a riesgo de obesidad perciben su peso como uno saludable. Los niños que sufren de obesidad tienen otras complicaciones de salud como hipertensión, diabetes, problemas respiratorios, impedimento de movilidad que afectan su calidad de vida. A su vez, presentan problemas emocionales de inseguridad, ansiedad y baja autoestima provocando un pobre desempeño escolar y social.

La prevalencia de obesidad en los niños del Programa WIC en Puerto Rico ha disminuido siendo reportado un IMC de 85% o más en un 40.3% para el año 2004 y un 35.8% para el año 2010. Esto es el resultado de varias estrategias programáticas que incluyen el ofrecimiento de nuevos paquetes de alimentos, la promoción de la lactancia y las intervenciones dirigidas a los padres.

Un niño con sobrepeso u obeso tiene 75% más probabilidad de ser un adulto obeso. Para lograr la prevención del sobrepeso y obesidad en niños, adolescentes y adultos se tiene que analizar este problema como uno multifactorial, siendo influenciado por factores biológicos (consumo de alimentos vs. actividad física), factores individuales (sociales y personales), escenarios que influyen la conducta (comunidad, trabajo) y valores y normas sociales.

Algunas estrategias comunitarias que está promoviendo el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) son:

- Incrementar accesibilidad a bebidas y alimentos saludables a precios razonables
- Apoyar a las personas para que seleccionen alimentos y bebidas saludables
- Fomentar la lactancia
- Aumentar la actividad física y/o reducir la cantidad de tiempo destinado a actividades sedentarias
- Establecer comunidades seguras que propicien la actividad física
- Ayudar a comunidades a organizarse para estos cambios

4. Modelo del Sistema Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico (SISVAN), Dr. José Bartolomei – Consultor en Epidemiología

La doctora Fernández presentó al Dr. José Bartolomei, Presidente de *Outcome Project*, quien ha desarrollado una propuesta del modelo de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico (SISVAN-PR). Su compañía se especializa en desarrollar y mantener el proceso de recolección, análisis y reporte de indicadores proveniente de datos para el desarrollo de estrategias de política pública y negocios. Nuevamente, se reiteró que la CANPR tiene como mandato de ley la responsabilidad de diseñar y establecer un modelo de vigilancia que permita analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que una política pública efectiva y articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su presentación, el doctor Bartolomei planteó que el proceso tiene que ser uno sistemático y consistente en el estándar de recolección, análisis, interpretación y diseminación de indicadores relacionados a la alimentación y nutrición de Puerto Rico con el objetivo de informar los hallazgos y crear estrategias y decisiones de política pública. Como parte del desarrollo del SISVAN-PR se tienen que desarrollar unos acuerdos colaborativos con agencias relacionadas con la alimentación y nutrición en Puerto Rico, entre estos: Departamento de Salud, Departamento de Agricultura, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), Departamento de Recreación y Deportes, la Universidad de Puerto Rico, Junta de Planificación y el Censo, entre otras.

A través del desarrollo del SISVAN-PR se deben reconocer los indicadores teóricos, determinar donde residen los datos para estos indicadores, estudiar las variables y codificaciones de los mismos, establecer el método de transferencia y resguardo de los datos, preparar la estructura de archivos de trabajo y diagramar el proceso. Los datos son manejados, limpiados, analizados y por último se realiza un reporte. Se utilizara un sistema operativo estandarizado donde se pueda tener acceso a este, ya sea a través de PDF o HTML en una página electrónica. Las ventajas de hacer una estructura continua son portabilidad, flexibilidad, control, calidad y estabilidad.

Comentarios y recomendaciones de los Miembros de la Comisión

La Sra. Norma Rodríguez, Representante de Agricultura, indicó que la Secretaria Myrna Comas, está muy consciente sobre la seguridad alimentaria en Puerto Rico. A su vez informó que el Departamento de Agricultura llevará a cabo una actividad en la Semana de la Tierra para concientizar a la población sobre la importancia de siembra de huertos en la comunidad.

La doctora Fernández le solicitó a la señora Rodríguez a auscultar sobre las bases de datos más recientes que indiquen los abastos existentes en la Isla. De igual manera, sobre los indicadores que estén utilizando para medir las necesidades de alimentos actuales.

La Sra. Mayra I. Meléndez, Representante de Recreación y Deportes, informó que el departamento no cuenta con una división de estadísticas. Al mismo tiempo destacó que la agencia cuenta con el programa "CAMPIRA" dirigido al bienestar de las personas de edad avanzada que enfatiza en la práctica del ejercicio como un estilo de vida saludable, programa que ha trascendido a través de los años. Este programa ha presentado la problemática de falta de documentación ya que no existe evidencia ni una medición de los resultados obtenidos al beneficio de la salud de los participantes.

La Presidenta Fernández planteó la importancia de establecer un calendario de trabajo y dar comienzo a la organización del Comité Asesor SISVAN. Para ello se necesita que cada agencia determine la persona que tiene acceso o maneja datos y estadísticas relacionadas con información demográfica, programas de asistencia y/o de servicio a la comunidad en las áreas de alimentos, nutrición, salud y actividad física.

5. Informe de Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2013

Dra. Nivia Fernández, Presidenta CANPR

La doctora Fernández presentó a los miembros de la Comisión un informe de los trabajos realizados por el Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2013. Este proyecto surge como resultado de la reunión ordinaria efectuada el 30 de agosto de 2012 en la cual el Departamento de Asuntos del Consumidor presentó la canasta de alimentos que monitorea y solicitó a la Comisión su asesoramiento para su actualización. Los presentes reconocieron la investigación e iniciativa llevada a cabo por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (se destaca que la UPR es parte de la CANPR) y se encomendó a la doctora Fernández a solicitar autorización para el uso del estudio al Dr. Héctor Santiago, Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA). En septiembre de 2012 se tramitó dicha solicitud, además de invitar al CCA a participar del proyecto colaborativo para establecer como política pública la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico; la misma fue avalada por el doctor Santiago.

La doctora Fernández constituyó el Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico, designado como Coordinadora a la Dra. Gloria Fidalgo, Vicepresidenta de la CANPR. Su primera reunión se llevó a cabo el 23 de octubre de 2012 para la consideración del Informe Canasta Básica Alimentaria recomendada 2012 del Servicio de Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico. Los estudios realizados para este informe datan del 2009, por lo que los miembros del Comité Especial acordaron actualizar la base de conocimiento que sustenta la política pública que define la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.

En su segunda reunión del 27 de noviembre de 2012, la Lcda. Dolly Parrilla de la Autoridad Escolar de Alimentos, presentó la metodología de investigación realizada por el comité del CCA. Como parte de los resultados de esta reunión se acordó realizar una búsqueda y recopilación de fuentes de investigación y datos para actualizar la base de conocimiento. Para la recopilación y análisis se utilizaron las siguientes: (a) Índice de Precios al Consumidor del 2012, Departamento del Trabajo; (b) Producción de Productos Locales Frescos del 2012, Departamento de Agricultura; y © Lista de los productos consumidos en Puerto Rico incluidos en el informe de Índice de Precios al Consumidor (septiembre 2012), Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

En la tercera reunión el 8 de marzo de 2013, la Dra. Gloria Fidalgo presentó el plan de trabajo y sus fases. A su vez, se asignaron las personas responsables para desarrollar cada fase.

- Fase I:** Análisis nutricional de los Alimentos Bandera – Lcdas. Dolly Parrilla y Amy Samalot
- Fase II:** Mensajes educativos y diseño gráfico – Sr. Charlie Sánchez y Dra. Nancy Correa
- Fase III:** Grupos focales – Dra. Gloria Fidalgo y Prof. María I. Matos
- Fase IV:** Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase V:** Validación por metodología cuantitativa (cuestionario)
- Fase VI:** Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII:** Presentación de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2013 a la CANPR
- Fase VIII:** Lanzamiento y divulgación

En esta tercera reunión del Comité Especial, la licenciada Dolly Parrilla informó que el Departamento de Educación está estableciendo nuevos patrones alimentarios en los comedores escolares. Estos responden a los nuevos estándares del USDA bajo la ley: *Healthy Hunger-Free Kids Act* del Presidente de los Estados Unidos. Se hizo una presentación de los nuevos patrones alimentarios, los requisitos nutricionales y estándares del Departamento de Educación de los cuales podemos enfatizar los siguientes:

- Se sirven más frutas y hortalizas.
- Se sirven hortalizas verde oscuro, rojo/anaranjado, legumbres/habichuelas, hortalizas farináceas y otras hortalizas.
- La mitad de los cereales ofrecidos son de grano entero (Ejemplo: el arroz de grano entero).
- La leche permitida es sin grasa con o sin sabor y la leche 1% grasa.

Como resultado de la Fase I del análisis nutricional de los alimentos Bandera, realizado por las licenciadas Parrilla y Samalot, se trabajó la alineación entre los alimentos y los grupos representados. Esto incluyó la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2013, los nuevos patrones alimentarios del Departamento de Educación y la lista de producción local del Departamento de Agricultura. La selección de Alimentos Bandera por grupos se trabajó de acuerdo a la producción, consumo, valor nutricional y cultural. Del análisis realizado, los miembros del Comité Especial recomendaron incluir como alimentos bandera los siguientes:

- Cereales y Farináceos: pan de grano entero, pan criollo, arroz de grano entero, arroz enriquecido, galletas de soda de grano entero, galletas de soda, avena, hojuelas de maíz, fideos y otras pastas, batata, plátano, ñame, guineo verde y yautía.
- Hortalizas y Legumbres: tomate, lechuga, calabaza, habichuelas, garbanzos, gandules y maíz tierno.
- Frutas: china, mangó, guineo maduro, melones, manzana, papaya y piña.
- Leche y derivados: leche baja en grasa (1% grasa) y queso bajo en grasa
- Carnes y sustitutos: pollo, cerdo, res, pescados, mariscos y huevos
- Aceites: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate y margarina suave
- Hierbas y especias: sofrito y recaó
- Bebidas: agua y café

En la Fase II el Sr. Charlie Sánchez y la Dra. Nancy Correa trabajarán los mensajes educativos y el diseño gráfico de la canasta. Se acordó diseñar dos gráficos diferentes con los Alimentos Bandera que fueron seleccionados para evaluarlos en la Fase III de los grupos focales. Además, se evaluará el tercer gráfico de la canasta básica recomendada en el 2012 por el RUM.

El Comité Especial se reunirá próximamente para coordinar la logística para el desarrollo del grupo focal. Una vez se determinen los gráficos a presentar y se trabaje el protocolo de investigación se convocará a los miembros de la Comisión en reunión extraordinaria para su presentación.

6. Guía Alimentaria para Puerto Rico

La doctora Fernández presentó al pleno de la Comisión una copia master o *dummie* de la Guía Alimentaria para Puerto Rico, para recibir los comentarios y sugerencias de los miembros presentes. Informó que la CANPR tramitará una convocatoria a profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física para llevar a cabo el taller de validación de la Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Paralelamente, se reunirán con la compañía auspiciadora MCS, la Oficina de la Primera Dama y la Oficina del Secretario de Salud para coordinar los detalles para el lanzamiento y divulgación.

7. Reuniones Oficiales

La Presidenta Fernández informó sobre la reunión efectuada el pasado 8 de marzo de 2013, con el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia con el fin de compartirle aspectos sobre la ley y funciones de la CANPR. Como resultado de esta reunión, y con el aval escrito por parte de la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico, la doctora Fernández presentó su propuesta para el lanzamiento de una convocatoria pública de Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico. Las propuestas que se reciban serán evaluadas por un Panel de Expertos y el pleno de la Comisión y de ser seleccionada formará parte del *Comité de Acción (Task Force)* de la Comisión para presentar la misma en un Foro de Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico a llevarse a cabo en el Senado de Puerto Rico.

La doctora Fernández, también informo sobre la reunión efectuada el 11 de marzo de 2013, con el Dr. Jorge Sánchez, Asesor de la Oficina del Gobernador, donde la Comisión pudo compartir información sobre su funcionamiento, la Ley 10 y los proyectos de política pública incluidos en el plan estratégico para su articulación con las líneas programáticas del Primer Ejecutivo.

8. Otros asuntos

La Lcda. Amy Samalot presentó el arte final del nuevo logo de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, incorporando todas las recomendaciones recibidas. El mismo recibió un endoso unánime de los presentes.

9. Informe de la Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot

a. Reuniones Oficiales y Asuntos Generados

- 8 de marzo - Reunión junto a la Presidenta de la Comisión, con el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bathia.
 - Convocatoria 2013 - Políticas de Acción para Prevenir la Obesidad en Puerto Rico a ser publicada. Trámite y seguimiento a la Oficina del Presidente del Senado para su aprobación.
 - Preparación de directorio de profesionales relacionados al campo de la nutrición y la salud. Envío de los documentos de la Convocatoria 2013 por correo electrónico.
- 11 de marzo - Reunión junto a la Presidenta de la Comisión, con el Dr. Jorge Sanchez, Asesor de la Oficina del Gobernador.
 - Seguimiento al referido a una audiencia en la próxima reunión del Comisión de Salud y Bienestar Social para realizar una presentación de la Comisión y el SISVAN.
 - Solicitud de reunión con la Oficina de la Primera Dama para presentar la Guía Alimentaria para PR y unir esfuerzos a su iniciativa "Yo te quiero saludable".
 - Coordinación con la Oficina de Asesores Legislativos para presentar proyecto de enmiendas a la Ley 10.

- Coordinación con la Sra. Beatriz Quiñones, Directora de Comunicaciones del Departamento de Salud para evaluar estrategias de divulgación de los proyectos de política pública que está trabajando la Comisión y su integración con las iniciativas de la Oficina de la Primera Dama.

b. Proyecto Guía Alimentaria para Puerto Rico

- Presentación a la Sub Secretaria del Departamento de Salud del dummie de la Guía Alimentaria para Puerto Rico. En esta reunión se discutieron estrategias de divulgación a la comunidad.
- Llamadas conferencia con la compañía MCS y su Agencia de Publicidad para trabajar revisiones al arte de la Guía Alimentaria para Puerto Rico.
- Presentación a los Representantes Designados de los artes sugeridos para la guía y el plato en reunión oficial de la CANPR efectuada el 15 de marzo (se recogieron comentarios y sugerencias). Se realizaron varios cambios al arte del plato con el apoyo colaborativo del artista gráfico de la oficina del Presidente de la Universidad de PR y se procedió a enviar los mismos a la Presidenta de la Comisión para su aprobación.
- Solicitud de auspicio a MCS para la producción de un afiche del MiPlato para un Puerto Rico Saludable. Se trabajará un listado de recomendaciones para incluirlo en el afiche.
- Durante el mes de abril, se convocará a diferentes profesionales a una sesión de validación de la guía y el plato. Trabajaré el plan de comunicaciones para la divulgación y distribución de la guía junto a la Presidenta de la Comisión y la compañía auspiciadora.

c. Proyecto Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

- Se llevó a cabo la tercera reunión del comité el viernes, 8 de marzo de 2013.
- Presentación de los documentos que había adaptado: Índice de precios al consumidor del Departamento del Trabajo y Producción local de alimentos frescos del Departamento de Agricultura. Ambos documentos se analizaron para determinar los alimentos bandera a incluir en la Canasta Básica de Alimentos para PR.
- Redacción del acta oficial de la reunión y la envié a la Coordinadora del Comité para su revisión.
- Participación en la redacción del Informe del Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico, presentado a los Miembros de la CANPR en su reunión oficial el 15 de marzo.
- En coordinación con la Coordinadora del Comité, envío de convocatoria a miembros del Comité Especial.
- Reunión con la Lcda. Dolly Parrilla para comenzar trabajos de la fase I del proyecto para el análisis nutricional de los alimentos bandera.
- Solicitud del Prof. Germán Ramos Cartagena de la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición, Recinto de Río Piedras, UPR y los estudiantes del curso ECDO 6556 - Situación Mundial y Local de los Alimentos para trabajar colaborativamente en proyectos de política pública que desarrolla la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Se coordinó su participación en la reunión que llevo a cabo el Comité Canasta Básica. Se envió comunicación de agradecimiento al profesor que incluía una lista de temas que pueden convertirse en proyectos de investigación para sus estudiantes.

d. Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)

- Realización de varias reuniones para definir los servicios profesionales y consultivos requeridos para el modelo del SISVAN.
- Desarrollo de borrador de carta de justificación de contrato de servicios profesionales para diseñar e implantar el SISVAN. Presentación a la Presidenta de la Comisión para corrección y aprobación. Realización de la edición del documento.

e. Segunda Reunión Ordinaria de la CANPR

- En consulta con la Presidenta, redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes. Seguimiento para confirmación de asistencia.
- En consulta con la Presidenta, preparación de presentación sobre la Ley 10 y el desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para PR.
- Revisión de presentación del modelo del SISVAN junto al asesor de vigilancia.
- Revisión de presentación Informe del Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.
- Redacción del Informe de labor del Director Ejecutivo.

f. Otras encomiendas

Asuntos Programáticos

- Edición del artículo profesional trabajado por el Comité Asesor de Nutrición y Salud de la Comisión para la Revista Equilibrium del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR en consulta con la Presidenta de la Comisión y trámite oficial al Colegio el 1ro de marzo.
- Adaptaciones al nuevo logo de la Comisión en consulta con la Presidenta de la Comisión y presentación oficial a los Miembros de la Comisión en reunión plenaria.
- Envío de correo electrónico a Miembros Comisionados, Representantes Designados, Asesores y Coordinadores de la Comisión relacionado con solicitud recibida del Presidente de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado, Hon. José Luis Dalmau, para considerar los P. del S. 201 y 254. Se solicitó a esta oficina una extensión de tiempo para poder atender responsablemente esta gestión de asesoría. En consulta con la Presidenta de la Comisión, se redactó el documento de posición que incluía las recomendaciones de todos sectores consultados.
- Participación en conversatorio ofrecido por el Programa de Prevención del Suicidio del Departamento de Salud, ofrecido el 6 de marzo.

Asuntos Administrativos:

- Gestiones realizadas para entrega del Informe Anual 2011-2012 de la CANPR a la Oficina del Gobernador, Senado de Puerto Rico y Cámara de representantes.
- Confirmación de Representantes Designados y actualización de directorio.
- Actualización del Informe de Presupuesto de años fiscales 2011, 2012 y 2013, en consulta con la Oficina de Asuntos Fiscales.
- Realización de requisición de compra de materiales de oficina para la Comisión a través del sistema *People Soft*. Esta fue certificada y remitida a la oficina de Compras para su aprobación. Se esta dando seguimiento a esta gestión.
- Seguimiento orden de compra de equipo necesario para la instalación de una línea de fax directo en la oficina de la Comisión.
- Gestión con la Oficina de OIAT para la actualización de la página electrónica de la Comisión, específicamente los nombres de los nuevos Miembros y la información de contacto.
- Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión.
- Redacción de informe narrativo de labores realizadas y factura para el mes de marzo. Seguimiento al proceso de aprobación en la oficina de la Sub Secretaria del Departamento de Salud y a la Oficina de Finanzas.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos los miembros presentes e invitados su participación y dio por terminada la reunión a las 6:00pm.



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

REUNION EXTRAORDINARIA

Aprobada: 30 de agosto de 2013

ACTA

Fecha	26 de abril de 2013
Hora	1:00 PM – 5:00 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vice Presidenta Lcda. Lourdes Velázquez, Representante Secretario de Educación Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietistas de PR
Excusados	Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano Lcda. Luz Alba Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano Lcda. Dana Miró Medina, Representante Secretario de Salud Sra. Julia M. Rivera, Representante Secretaria de la Familia Dra. Brenda Toro, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Lcda. Carmen N. Cardona, Representante Secretario de DACO Sra. Norma I. Rodríguez, Representante Secretaria de Agricultura Sra. Mayra Meléndez, Representante Secretario Recreación y Deportes, Miembro Colaborador
Invitados	Lcda. Nexy Quiñones Toyo, Asesora de la CANPR
Quórum	Quedó constituido el quórum con cuatro Miembros presentes y los Miembros debidamente excusados.
La Dra. Gloria Fidalgo	Fidalgo, Vicepresidenta de la CANPR, dio la bienvenida a los presentes y explicó el propósito de haber convocado a esta reunión extraordinaria.
Saludos	La Presidenta, Dra. Nivia A. Fernández, brindó un saludo y presentó el propósito de la Reunión Extraordinaria, a saber, recibir el Informe del Comité Especial a cargo de la revisión y validación de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico como proyecto de política alimentaria. Agradeció la presencia de todos, y en particular a unirse a la discusión de la logística para desarrollar la actividad de los grupos focales. La doctora Fernández solicitó a la doctora Fidalgo, Coordinadora del Comité Especial, a proceder con el mismo. La doctora Fidalgo inició su informe señalando que el comité se

encuentra trabajando en la Fase III del proyecto que consiste en el desarrollo de grupos focales con representantes del sector público y privado para recopilar información y recomendaciones. La actividad está programada para el próximo 17 de mayo de 2013 por lo que se ha convocado a esta Reunión Extraordinaria a los Miembros Comisionados para presentarles un informe actualizado de las gestiones realizadas por el Comité Especial.

La doctora Fidalgo hizo un recuento de los hechos que dieron origen al proyecto de revisión y validación de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico y su establecimiento como política pública. La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tuvo su primera reunión ordinaria del año 2012-2013 el 30 de agosto de 2012 en el Departamento de Agricultura. Como parte de la agenda de trabajo el Representante del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, Lcdo. Hiram J. Torres y la Sra. Yasmín Cosme, de la División de Educación, tuvieron a su cargo una presentación sobre la canasta de alimentos del DACO. Este proyecto comenzó a principios del año 90 cuando se entendió necesario mantener a los consumidores informados sobre los precios de los productos básicos incluidos en la compra. Los productos incluidos en la canasta de alimentos fueron seleccionados utilizando información sobre los productos más vendidos por los supermercados. El Departamento de Asuntos del Consumidor solicitó a la CANPR actualizar la canasta de alimentos ya que esta no ha variado mucho desde sus comienzos y por los pasados años ha sido una publicación mensual donde se promedian los precios de los productos utilizando la data recopilada por los inspectores de DACO.

En esa reunión de agosto 2012, los Miembros Comisionados y Representantes presentes reconocieron la investigación e iniciativa llevada a cabo por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Toda vez que la UPR es Miembro de la Comisión, se propuso y fue acordado retomar la iniciativa fundamentada en la base científica de la investigación realizada en el 2009. A los fines de dar curso a la situación planteada, el 17 de septiembre de 2012 la doctora Fernández envió comunicación al Dr. Héctor Santiago, Decano Director, solicitando la participación del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez en el Comité Asesor a cargo de recomendar la política pública que defina la Canasta Básica de Puerto Rico. La solicitud fue avalada.

Así surge el Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico, el cual tiene su primera reunión el 23 de octubre de 2012 para la consideración del Informe Canasta Básica Alimentaria recomendada 2012 realizado por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez. Los estudios realizados para este informe datan del 2009 y los miembros del comité llegaron al acuerdo de actualizar la base de conocimiento. En su segunda reunión el 27 de noviembre de 2012, la Lcda. Dolly Parrilla de la Autoridad Escolar de Alimentos, presentó la metodología de investigación realizada por el CCA en 2012.

Como parte de los acuerdos de la reunión de octubre de 2012 se realizó una búsqueda y recopilación de fuentes de investigación y datos actualizada para llevar a cabo el proceso investigativo. Para el análisis se utilizaron los siguientes datos:

- ✓ Índice de Precios al Consumidor del 2012, Departamento del Trabajo

- ✓ Producción de Productos Locales Frescos del 2012, Departamento de Agricultura
- ✓ Lista de los productos consumidos en Puerto Rico incluidos en el informe de índice de Precios al Consumidor (septiembre 2012), Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

La tercera reunión del Comité Especial se llevó a cabo el 8 de marzo de 2013. La Dra. Gloria Fidalgo, Coordinadora, presentó el plan de trabajo del proyecto el cual consistirá de varias fases y designó a las personas responsables, Estas son:

- Fase I:** Análisis nutricional de los Alimentos Bandera – Lcdas. Dolly Parrilla y Amy Samalot
- Fase II:** Mensajes educativos y diseño gráfico – Sr. Charlie Sánchez y Dra. Nancy Correa
- Fase III:** Grupos focales – Dra. Gloria Fidalgo y Prof. María I. Matos
- Fase IV:** Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase V:** Validación por metodología cuantitativa (cuestionario)
- Fase VI:** Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII:** Presentación de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico al pleno de la CANPR
- Fase VIII:** Lanzamiento y divulgación

En esta tercera reunión del Comité Especial, la licenciada Parrilla informó que el Departamento de Educación está estableciendo nuevos patrones alimentarios en los comedores escolares que responden a nuevos estándares del *USDA* bajo la ley: *Healthy Hunger- Free Kids Act* del Presidente de los Estados Unidos. Se hizo una presentación de los nuevos patrones alimentarios, requisitos nutricionales y estándares del Departamento de Educación para ser considerados en el desarrollo de la canasta y de los cuales podemos destacar los siguientes:

- ✓ Se sirven más frutas y hortalizas
- ✓ Se sirven hortalizas verde oscuro, rojo/anaranjado, legumbres/habichuelas, hortalizas farináceas y otras hortalizas
- ✓ La mitad de los cereales ofrecidos son de grano entero por ejemplo: el arroz de grano entero
- ✓ La leche permitida es sin grasa con o sin sabor y la leche 1% grasa

Como resultado de la **Fase I** para el análisis nutricional de los Alimentos Bandera realizado por las licenciadas Parrilla y Samalot, se trabajó la alineación entre los alimentos y grupos representados. Esto incluyó la Guía Alimentaria para Puerto Rico 2013, los nuevos patrones alimentarios del Departamento de Educación y lista de producción local del Departamento de Agricultura. La selección de Alimentos Bandera por grupos se trabajó de acuerdo a la producción, consumo, valor nutricional y cultural. Del análisis realizado, los miembros del Comité Especial determinaron incluir como alimentos bandera los siguientes:

- ✓ Cereales y Farináceos: pan de grano entero, pan criollo, arroz de grano entero, arroz enriquecido, galletas de soda de grano entero, galletas de soda, avena,

- hojuelas de maíz, fideos y otras pastas, batata, plátano, ñame, guineo verde y yautía
- ✓ Hortalizas y Legumbres: tomate, lechuga, calabaza, habichuelas, garbanzos, gandules, maíz tierno
 - ✓ Frutas: china, mango, guineo maduro, melones, manzana, papaya, piña
 - ✓ Leche y derivados: leche baja en grasa (1% grasa), queso bajo en grasa
 - ✓ Carnes y sustitutos: pollo, cerdo, res, pescados y mariscos, huevos
 - ✓ Aceites: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate, margarina suave
 - ✓ Hierbas y Especias: sofrito, recaó
 - ✓ Bebidas: agua y café

En la **Fase II**, el Sr. Charlie Sánchez y la Dra. Nancy Correa trabajaron los mensajes educativos y el diseño gráfico de la canasta. Se diseñaron dos gráficos diferentes con los alimentos banderas que fueron seleccionados para evaluarlos en la fase III de los grupos focales. Además se evaluará el tercer gráfico de la canasta básica recomendada en el 2012 propuesto por el RUM.

Para el desarrollo de la **Fase III**, la doctora Fidalgo presentó la logística para el grupo focal y ofreció la definición de lo que es un grupo focal, siendo esta: consiste en una técnica de estudio de las opiniones o actitudes de un público sobre un tema de interés (producto, servicio, concepto, publicidad, idea, empaque) utilizada en las ciencias sociales y en estudios comerciales. Consiste de reunir un grupo de personas con un moderador encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión. Su labor es encauzar y mantener el foco de la discusión para que el grupo no se aleje del tema de estudio. Las preguntas se contestan mediante la interacción del grupo en una dinámica en que los participantes se sienten cómodos y libre de hablar y comentar sus opiniones. A su vez, discutió el protocolo a seguir para el desarrollo del grupo focal.

La actividad está programada para llevarse a cabo el próximo viernes, **17 de mayo de 2013**, donde se presentarán preguntas relacionadas con:

- ✓ Definición de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico
- ✓ Palabras que describen la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico: segura, accesible y económica
- ✓ Alimentos que deben ser considerados para incluirse en la Canasta Básica de Alimentos de Puerto Rico para satisfacer el abasto de alimentos en el hogar
- ✓ Opiniones relacionadas al diseño del gráfico, considerando forma, color y contenido

Comentarios y recomendaciones de los Miembros de la Comisión

Luego de la presentación del Informe del Comité Especial, los presentes emitieron varios comentarios.

- ✓ Se determinó en consenso que los gráficos deben decir: segura, accesible y saludable.
- ✓ La doctora Fernández sugiere auscultar si se debe adoptar un nuevo símbolo y nombre haciendo alusión a que este nuevo concepto es lo que se conocía como

canasta básica de alimentos. Se debe registrar el nuevo gráfico de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico en el Departamento de Estado.

- ✓ Se recomendó crear un gráfico grande con los Alimentos Bandera y otro más pequeño para utilizar como logo en impresos pequeños.
- ✓ La Lcda. Nuñez recomienda que los gráficos deben proyectar una imagen más moderna como por ejemplo las bolsas ecoamigables.

Luego de discutida la logística de los grupos focales se presentó la agenda propuesta y se realizaron modificaciones a la misma, siendo aprobada por los Miembros presentes.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos los presentes por su participación y dio por terminada la reunión a las 5:00pm.



REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 3

Aprobada: 6 de diciembre de 2013

ACTA

Fecha	30 de mayo de 2013
Hora	1:30 PM - 5:00 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Lcda. Dana Miró Medina, Representante Secretario de Salud Sra. Julia M. Rivera, Representante Secretaria de la Familia Lcda. Carmen N. Cardona, Representante Secretario de DACO Lcda. Loedda Núñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano
Excusados	Lcda. Luz Alba Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta Sra. Mayra Meléndez, Representante Departamento de Recreación y Deportes
Invitados	Dra. Brenda Mirabal Rodríguez, Subsecretaria Departamento de Salud Lcda. Nexy A. Quiñones Toyo, Asesora de la CANPR
Ausentes	Lcda. Lourdes Velázquez, Representante Departamento de Educación Sra. Norma I. Rodríguez, Representante Departamento de Agricultura
Quórum	Quedó constituido el quórum con seis miembros presentes y tres debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, en especial a la Dra. Brenda Mirabal, Subsecretaria de Salud agradeciendo su presencia. Los presentes procedieron a presentarse formalmente.
Asuntos Tratados	1. Consideración de Actas: 27 de abril de 2012, 31 de mayo de 2012 y 30 de agosto de 2012 La Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot, entregó a los presentes copia de las actas a ser consideradas. Estas actas corresponden a reuniones efectuadas durante el año fiscal anterior por lo que para beneficio de los nuevos representantes, la Dra. Nivia Fernández, Presidenta, procedió a brindar un breve resumen de los asuntos medulares tratados y acordados en cada reunión. La Lcda. Dana Miró presentó la moción para aprobar el Acta Núm. 4 del 27 de abril de 2012 y la Dra. Brenda Mirabal presentó la moción para aprobar el Acta Núm. 5 del 31 de mayo de 2012, ambas secundadas y aprobadas por los Miembros presentes. Se entregó el Acta Núm. 1 del 30 de agosto de 2012 para ser examinada y considerada en la próxima reunión de la Comisión.

2. Proyectos de Política Pública

Informe Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico (Grupos Focales)

La Presidenta informó que este Comité Especial estuvo trabajando durante el mes de mayo en la Fase III del proyecto. Entre los trabajos de esta fase, se planificó y realizó el 17 de mayo de 2013 el taller de grupo focal con representantes del sector público y privado a los fines de recopilar información y recomendaciones a ser evaluadas e integradas a la propuesta de política pública.

Esta actividad tuvo como parte de su agenda una breve introducción de lo que es una canasta básica de alimentos; un trasfondo de cómo se originó el proyecto y su plan de desarrollo. También se compartió un resumen del Informe Final, con fecha de mayo 2012, sobre el plan de trabajo del periodo de diciembre de 2008 hasta abril de 2011 del Comité de la Canasta Básica Alimentaria Recomendada constituido por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez. Esta presentación estuvo a cargo de la Dra. María del C. Rodríguez, Catedrática del Departamento de Educación Agrícola en el Recinto Universitario de Mayagüez, quien envió un video ya que por compromisos oficiales no pudo asistir a esta actividad.

Como parte de la metodología del grupo focal se diseñó un protocolo a ser aplicado de forma uniforme a los dos grupos consultados. Esto incluyó la hoja de instrucciones para el moderador y los participantes, el instrumento de preguntas, la hoja para anotaciones y directrices de logística para recoger y asegurar los documentos oficiales. El borrador inicial fue desarrollado por la Dra. Gloria Fidalgo y revisado por la Presidenta y la Directora Ejecutiva.

Pregunta # 1 - Definición de Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.

Pregunta # 2 - Palabras que describen la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico: segura, accesible y saludable.

Pregunta # 3 - Opinión sobre el uso de la frase o concepto canasta básica

Pregunta # 4 - Alimentos a incluir.

Pregunta # 5 - Opinión sobre forma, color y contenido de los gráficos.

Pregunta # 6 - Alguna aportación o elementos que quieran traer a consideración.

La licenciada Samalot procedió a compartir los resultados preliminares del grupo focal a los Miembros Comisionados y Representantes. Destacó que entre las recomendaciones se propusieron cambios en la definición de la canasta básica y en los gráficos presentados. Algunos de los comentarios y recomendaciones fueron:

- La definición de la canasta básica no se debe enfocar en término de calorías sino en alimentación balanceada.
- Usar la palabra patrón alimentario en vez de dieta.
- Enfatizar en lo adecuado y no la ingesta usual.
- Enfatizar las necesidades de acuerdo al ciclo de vida.
- Dar más explicación, proveer un mensaje claro.
- La gente no conoce el concepto de canasta. Hay que ver el nivel de escolaridad de las personas.

Las recomendaciones a los gráficos fueron las siguientes:

- Gráfico # 1: No se distinguen los alimentos, dibujo muy pequeño, azúcar muy prominente, el color de la leche baja en grasa no es el correcto y las imágenes son muy pequeñas y hay que resaltar los colores.

- Gráfico # 2: No siempre usamos un carro para compra, no hay avena ni maíz incluido, no incluir el café, el color de la leche baja en grasa es incorrecto. El pan criollo no se ve con tanta fibra. Se deben agrupar los alimentos por grupos de alimentos, ¿es un carrito o una casa? Se debe incluir en el mapa de Puerto Rico a Vieques y Culebra.
- Gráfico # 5: La tapa de la leche no corresponde a la baja en grasa, falta la avena, se debe sustituir el café y el pan criollo. El cereal se parece a las “zucaritas” y la lata del aceite de oliva se asemeja a una marca conocida. Cambiar la lechuga por la lechuga romana y añadir zanahorias, se debe incluir carnes rojas. Este gráfico se ve más “friendly” pero las letras alrededor distraen, se ve rutinario. Otras recomendaciones son contradictorias como por ejemplo: es el gráfico más ilustrativo, es poco memorable, no es un símbolo, el diseño de la canasta es aburrido, no hay exploración ni descubrimiento, el mensaje no deben ser las marcas sino comer saludable.
- Gráfico # 6: Es más representativo. El pan criollo debe llevar el mensaje de pan integral. Colocar los alimentos que estén cayendo en la canasta, que represente un movimiento que ayude a decidir lo que hay en la canasta.

Los Miembros Comisionados y Representantes presentes emitieron algunos comentarios y recomendaciones al proyecto de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.

- El Sr. Charlie Sánchez insistió que es importante llevar un mensaje claro y entendible al público en general. Es necesario comunicar las diferencias y usos que tiene cada instrumento, entiéndase, la Guía Alimentaria, Mi Plato y la Canasta Básica.
- La doctora Fernández enfatizó que estas tres herramientas están alineadas según los nuevos patrones nutricionales del Departamento de Educación y la lista de producción local del Departamento de Agricultura. Es importante que la información recopilada en el grupo focal sea utilizada y explicada en el narrativo que se trabaje para la canasta básica.
- La Lcda. Carmen Cardona indicó que quedó encantada con el proceso del grupo focal. Estuvo muy organizado y fue una gran experiencia al tener la oportunidad de participar en representación del DACO en el desarrollo de este proyecto.

Informe Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La doctora Fernández informó al pleno de la Comisión que ya fueron entregados a MCS las últimas recomendaciones para la Guía y que la publicación se encuentra en el proceso de impresión. Se habló con MCS para calendarizar y determinar posible fecha de lanzamiento para la coordinación de una conferencia de prensa junto a la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud y la Oficina de la Primera Dama en Fortaleza. Se determinó como fecha tentativa la tercera semana de junio 2013.

Como parte de las recomendaciones de la Dra. Brenda Mirabal, Subsecretaria de Salud, expuso que la Guía va más dirigida a profesionales y hay que tener material de distribución más sencillo para el público en general. Además, se debe crear un enlace en la página electrónica del Departamento de Salud para tenerla accesible a la población.

El Sr. Charlie Sanchez recomendó también realizar esfuerzos para participar de la convención anual de MIDA que se llevará a cabo del 19 al 23 de junio 2013. Añadió, que este foro es una excelente oportunidad para tener un espacio de comunicación y dar a conocer la Guía Alimentaria para Puerto Rico. En esta convención hay presencia tanto del sector público como del sector

privado de alimentos y por supuesto la prensa. Se acordó que se harán las gestiones para la participación o asistencia de la Presidenta.

Huertos Comunitarios

La Presidenta informó sobre la reunión efectuada el 6 de mayo de 2013, con el Lcdo. Andrés Santos, Asesor Auxiliar de la Comisión de Bienestar Social, Cultural y Deportes de La Fortaleza. El propósito de esta reunión fue presentar a la Comisión de Alimentación y Nutrición y sus funciones establecidas por la Ley 10. El licenciado Santos indicó que la Comisión de Bienestar Social tiene el propósito de servir como puente entre la CANPR y las iniciativas de la Oficina de la Primera Dama. Informó, además, que la Primera Dama tiene interés de que la Comisión forme parte de la Iniciativa de Huertos Comunitarios del Departamento de Agricultura.

La Iniciativa de Huertos Comunitarios es, a su vez, parte del recién anunciado proyecto "Siembra Vida" de la Oficina de la Primera Dama. Esta campaña tiene el objetivo de promover la sana alimentación y la prevención de la obesidad entre la población. El programa fomenta, además, la concienciación entre la ciudadanía sobre la importancia de adquirir espacios comunes para el desarrollo de actividades que garantizan seguridad alimentaria en el País.

La doctora Fernández informó al licenciado Santos, y de igual manera comunicó a los miembros presentes, que la Comisión ya realizó el acercamiento a la Oficina de la Primera Dama y presentó la Guía Alimentaria para Puerto Rico como una herramienta de política pública. La Guía va a ser integrada a la campaña publicitaria que se lleva al país para enfatizar estilos de vida saludables.

Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR)

La doctora Fernández hizo un resumen de los esfuerzos realizados por la Comisión para encaminar el establecimiento del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico (SISVAN-PR). El mandato para el establecimiento de un sistema alimentario y nutricional está consignado en la Ley 10-1999 que crea la CANPR y es la primera meta de su Plan Estratégico 2011-2018.

A tales fines, como parte de las gestiones necesarias para encaminar el desarrollo del sistema, y según aprobado por los Miembros de la Comisión en su reunión de marzo 2013, la licenciada Samalot se reunió con el Dr. José Bartolomei, Presidente de la Compañía *Outcome Project* y solicitó la revisión a la propuesta de servicios profesionales para ajustar el costo del proyecto, duración y vigencia.

La propuesta de servicios para el desarrollo de la primera fase del sistema fue revisada y se presentó a la consideración y aprobación final de la Presidenta. La primera fase comprende diseñar la arquitectura del SISVAN-PR, lo cual permitirá establecer los componentes necesarios para conocer la disponibilidad y proveniencia de los datos para medir los indicadores alimentarios y de nutrición en Puerto Rico. Esta fase cubre:

- Revisión de literatura y desarrollo de documento para la revisión.
- Establecer los indicadores teóricos.
- Participación en reuniones con proveedores para estudiar la disponibilidad de datos y establecer acuerdos colaborativos.
- Estudiar la estructura de los datos y crear un plan para su utilización.
- Diseñar, desarrollar e implantar una base de datos.
- Desarrollo del diagrama de la arquitectura del SISVAN-PR.
- Desarrollo del documento de guía estratégica.

La licenciada Samalot trabajó la carta de justificación para la contratación de *Outcome Project* y tramitó los documentos requeridos a las oficinas del Secretario, Presupuesto y Contrato del Departamento de Salud y a la Oficina de la Gobernación en Fortaleza. El contrato de servicios profesionales con *Outcome Project* tendrá vigencia desde la fecha de su otorgamiento hasta completar en su totalidad el desarrollo de la primera fase para el diseño de la arquitectura del SISVAN-PR a un costo total de \$25,000.00.

3. Informe de la Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot

- Guía Alimentaria para Puerto Rico
 - Reunión el 13 de mayo con la Presidenta de la Comisión para editar varias secciones de la guía alimentaria. Luego del proceso de validación de la guía se ajustó el estilo semántico de las porciones en cada grupo y se integraron las fotos nuevas que se aprobaron en la pasada revisión. De igual manera se corrigió el arte de MiPlato para un Puerto Rico Saludable el cual se incluye en la guía.
 - Solicitud de nueva reunión con la compañía auspiciadora MCS para presentar las revisiones.
 - Reunión el 23 de mayo con MCS para discutir los últimos cambios a la guía y comenzar a delinear el plan de trabajo para la etapa de publicación y divulgación, incluyendo la conferencia de prensa de lanzamiento.
 - Seguimiento a la Oficina de la Primera Dama para integrar su campaña de prevención de obesidad al lanzamiento y divulgación de la Guía Alimentaria. Se coordinará una reunión con su oficial de prensa para este propósito.

- Proyecto Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico
 - Actualización y revisión del informe de progreso del Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.
 - Redacción del acta de la reunión extraordinaria de los Miembros de la Comisión con el Comité Especial de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico que se llevó a cabo el 26 de abril de 2013. Este borrador se presentará en la próxima reunión de la CANPR para su consideración.
 - En coordinación con la Coordinadora del Comité y la Presidenta de la Comisión, se trabajaron los siguientes documentos para el desarrollo del grupo focal realizado el 17 de mayo de 2013.
 - Redacción de carta de invitación y lista de contactos para los sectores público y privado.
 - Redacción de agenda de la actividad.
 - División de invitados por mesas de trabajo y preparación de *name tags*.
 - Coordinación de merienda con suplidor, separación de fondos con la Oficina de Presupuesto y orden de compra con la Oficina de Compras, ambas del Departamento de Salud.
 - Redacción de carta de autorización de entrada para los invitados al taller que se tramitó a los oficiales de seguridad de Salud.
 - Seguimiento al artista gráfico para el diseño de los gráficos que se presentaron en el grupo focal. Impresión a colores de los mismos.
 - Preparación de cartapacio con documentos necesarios para el grupo focal: definición de grupo focal, alimentos vadera, diseños gráficos, hoja de relevo para grabación, etc.
 - Redacción de la hoja de evaluación de la actividad.

- Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN-PR)
 - Reunión el 8 de mayo, con el proveedor para solicitar una revisión a la propuesta se servicios profesionales para la creación del SISVAN-PR. Se solicitó revisión al costo del proyecto y la duración para atemperarlo a la realidad de los fondos fiscales que tiene la

Comisión. Se está en espera de la propuesta revisada; una vez recibida se presentará a la consideración de la Presidenta y a los Miembros de la CANPR para su aprobación. Redacción de la carta de justificación a tramitar a la Oficina de la Secretaria Auxiliar de Administración y a la Sub Secretaria del Departamento de Salud para la acción correspondiente.

- Reunión Extraordinaria de la CANPR – 30 de mayo
 - Redacción y envío de convocatoria y agenda a todos los Miembros Comisionados y sus Representantes.
 - Seguimiento a los Secretarios para confirmación de asistencia de su Representante Designado.
 - Revisión de la presentación del Informe del Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico.
 - Preparación del informe de labor realizada del Director Ejecutivo. Estos son: redacciones finales de las Actas (30 de agosto de 2012 y 15 de marzo de 2013), Informe Comité Especial Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico, Guía Alimentaria para Puerto Rico, MiPlato para un Puerto Rico Saludable y Huertos Comunitarios. Además se detallan gestiones administrativas necesarias para la contratación de personal de oficina y consultores externos; adquisición de equipo y materiales; manejo de presupuesto y pagos, entre otros.

- Reuniones Oficiales
 - Redacción de carta y trámite a cada nuevo Secretario, Miembro de la CANPR, solicitando una audiencia con la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, para compartir información sobre los aspectos de la Ley 10-1999, funciones y proyectos de política pública en progreso.
 - Junto con la Presidenta, la Dra. Nivia A. Fernández, reunión el 6 de mayo con el Lcdo. Andrés Santos, Asesor Auxiliar de la Comisión de Bienestar Social, Cultural y Deportes de La Fortaleza. El propósito de esta reunión fue presentar a la CANPR y sus funciones establecidas por Ley 10. Esta Comisión servirá de puente entre la CANPR y las iniciativas de la Oficina de la Primera Dama y la iniciativa de Huertos Caseros del Departamento de Agricultura.
 - Asistencia el 22 de mayo a la reunión ordinaria del Comité de Acción para la Prevención de la Mortalidad Infantil del Departamento de Salud.
 - Asistencia el 30 de mayo a una orientación sobre la Ley 78 y tipos de parafernalia que ofreció el Departamento de Salud a Supervisores y Directores.

- Proceso de contratación del personal administrativo
 - Inicio y seguimiento al proceso de contratación del personal de la CANPR: Directora Ejecutiva y Secretaria.
 - Redacción de varios documentos y seguimiento a éstos a través de las oficinas de la Subsecretaria de Salud, Presupuesto, Finanzas, Contratos, Oficina de la Gobernación, siendo éstos: carta de justificación, solicitud de la oficina de la Gobernación, DS-34, entre otros.

- Gestiones administrativas de oficina
 - Recibo de equipo necesario para la instalación de una línea de fax directo en la oficina de la Comisión. Se gestionará su instalación a través de la oficina de OIAT.
 - Seguimiento a la Oficina de OIAT para la reparación del *scanner* de la fotocopidora.
 - Solicitud de servicio de reparación con la Compañía Reyes Corp. para la reparación de una de las unidades de aire de la Comisión.
 - Solicitud para la compra de equipo telefónico que tenga la capacidad de realizar llamadas conferencia. En la Comisión se realizan muchas reuniones que requieren la conexión de

varias personas en llamadas a distancia para dar curso a proyectos y gestiones inherentes a nuestras funciones.

- Orientación, supervisión y asignación de tareas a la Secretaria de la Comisión.
- Redacción de informe narrativo de labores realizadas y factura para el mes de mayo. Seguimiento al proceso de aprobación en la oficina de la Sub Secretaria del Departamento de Salud y a la Oficina de Finanzas.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos los Miembros y Representantes presentes, colaboradores e invitados su participación y dio por terminada la reunión a las 5:00pm.



REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 4

Aprobada: 6 de diciembre de 2013

ACTA

Fecha	24 de junio de 2013
Hora	1:30 PM - 4:30 PM
Lugar	Salón de Conferencias, Oficina Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Departamento de Salud
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta Sra. Norma I. Rodríguez, Representante Secretaria de Agricultura Sra. Julia M. Rivera, Representante Secretaria de Familia Lcda. Carmen N. Cardona, Representante Secretario de DACO Lcda. Luz Alba Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano
Excusados	Sr. Charlie Sánchez, Miembro Ciudadano Dra. Gloria Fidalgo, Miembro Ciudadano y Vicepresidenta Dra. Brenda Toro, Representante del Presidente de la Universidad de Puerto Rico
Invitados	Sra. Mayra I. Meléndez Barrios, Representante Secretario de Recreación y Deportes, Miembro Colaborador Sra. Tania T. Rosado Jovet, Oficial de Prensa de ASEF, Departamento de la Familia Lcda. Nexy A. Quiñones Toyo, Asesora de la CANPR
Ausentes	Lcda. Lourdes Velázquez, Representante Departamento de Educación Lcda. Loedda Nuñez, Representante Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietistas de PR
Quórum	Quedó constituido el quórum con cinco miembros presentes y tres Miembros o Representantes debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes. A su vez, reconoció la presencia de los invitados especiales, entre estos la Sra. Tania T. Rosado, Oficial de Prensa de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia e invitó a los demás funcionarios a presentarse formalmente.
Asuntos Tratados	1. Estrategias para el Lanzamiento de MiPlato para un Puerto Rico Saludable y la Guía Alimentaria para Puerto Rico La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, informó al pleno de la Comisión que esta reunión fue convocada con el propósito de discutir dos asuntos medulares: (1) Presentar estrategias a considerar para el lanzamiento de las herramientas educativas de política pública MiPlato para un Puerto Rico Saludable y la Guía Alimentaria para Puerto Rico y, (2) Delinear un

plan de acción donde cada Agencia establezca claramente y de manera sistemática cuales van a ser las actividades o iniciativas a utilizar para comunicar las nuevas recomendaciones sobre alimentos, nutrición y actividad física a la población que sirven en sus programas y servicios.

La doctora Fernández hizo un recuento de los esfuerzos trabajados por la Comisión para encaminar la presentación oficial de la Guía y MiPlato. A nivel ejecutivo, la Presidenta y la Directora Ejecutiva se reunieron con el Asesor de la Oficina del Gobernador, Dr. Jorge Sánchez, y de igual forma con la Subsecretaria de Salud, Dra. Brenda Mirabal, quienes recomendaron a la Comisión hacer un acercamiento a la Oficina de la Primera Dama para presentarle la nueva política pública. A tales fines, el 9 de abril de 2013, la Presidenta de la Comisión, acompañada de la ejecutiva de MCS, la Directora Ejecutiva y la Asesora de la CANPR visitaron a la Primera Dama de Puerto Rico Wilma Pastrana para compartir información sobre los aspectos de la Ley 10-1999, las funciones encomendadas a la Comisión y presentar las nuevas herramientas educativas desarrolladas. La Primera Dama Pastrana elogio el gran esfuerzo y compromiso de la CANPR al trabajar las nuevas recomendaciones alimentarias para Puerto Rico de manera colaborativa con la academia, las diferentes agencias gubernamentales y demás grupos profesionales. Como resultado de esta presentación se acordó que ambas herramientas educativas, la nueva Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, van a ser divulgadas y distribuidas en la comunidad como parte del Proyecto Siembra Vida de la Oficina de la Primera Dama, que se encuentra actualmente en su segunda fase.

Posteriormente, luego de la confirmación del Dr. Francisco Joglar como Secretario de Salud, la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud hizo el acercamiento a la Comisión para incluirlo en el lanzamiento de la Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable. La Presidenta recalcó, que siendo esta una iniciativa de política pública, es necesaria la comparecencia de los Secretarios de las Agencias miembros de la CANPR, además de contar con los ejecutivos de la compañía auspiciadora MSC para la conferencia de prensa y el lanzamiento.

La licenciada Samalot, Directora Ejecutiva, sostuvo una reunión con la Sra. Beatriz Quiñones, Directora de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Salud, donde se discutieron aspectos importantes, entre estos: estrategias y medidas para el lanzamiento de las herramientas educativas; agenda preliminar, logística, protocolo y duración de la conferencia de prensa; contenido de la presentaciones y materiales didácticos; y acuerdos de divulgación.

La Directora Ejecuta presentó a la consideración de los Miembros Comisionados y Representantes la agenda preliminar para el evento de lanzamiento, siendo esta:

- I. Presentación protocolar
- II. Secretario de Salud – presentación de datos de salud de Puerto Rico
- III. Saludo de la Primera Dama
- IV. Presidenta CANPR - Ley 10 y trasfondo del proyecto
- V. Presentación MiPlato para un Puerto Rico Saludable y la Guía Alimentaria para Puerto Rico – Directora Ejecutiva
- VI. Panel de Miembros CANPR y la Compañía MCS
- VII. Preguntas de la prensa

Se enfatizó que los Secretarios deberán presentar cómo cada Agencia va a implantar las nuevas herramientas de política pública alimentaria y nutricional en sus programas educativos y el plan de divulgación y distribución de material a los profesionales de la salud.

Los Miembros y Representantes presentes avalaron la agenda propuesta. La fecha sugerida para la conferencia quedó para el martes, 16 de julio de 2013 a las 10:00 am en el Salón de Conferencias Guillermo Arbona del Departamento de Salud. Se acordó enviar un correo electrónico con la invitación oficial a las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la salud y profesionales de la industria de alimentos, entre otros.

Se informó al pleno de la Comisión sobre las gestiones realizadas con la compañía auspiciadora MSC para la etapa final del desarrollo de las piezas educativas y los esfuerzos de divulgación de la nueva política pública alimentaria para Puerto Rico. Se realizó la revisión final del arte de la Guía Alimentaria para Puerto Rico para incluir las siguientes secciones:

- I. Preámbulo
- II. Introducción
- III. MiPlato para un Puerto Rico Saludable
- IV. Recomendaciones de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
 - a. Cereales y farináceos
 - b. Hortalizas y granos
 - c. Frutas
 - d. Aceites
 - e. Leche y sus derivados
 - f. Carne y sustitutos
- V. Agua
- VI. Actividad física
- VII. Control de peso
- VIII. Apéndices
 - a. Los hábitos alimentarios en Puerto Rico
 - b. Evolución de las Guías Alimentarias para Puerto Rico

De igual forma se adaptó el arte de MiPlato para un Puerto Rico Saludable para estar cónsonos con las recomendaciones incluidas en la Guía. Como parte de un esfuerzo conjunto con el Artista Gráfico de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, se trabajó el desarrollo de nuevos artes para un afiche y un opúsculo educativo. Estas piezas educativas son más sencillas y manejables para educar a la comunidad y sirven como esfuerzo complementario en la divulgación de los mensajes y recomendaciones que se presentan en la Guía. La Presidenta comunicó que tanto la Guía como MiPlato van a estar disponibles en el portal electrónico del Departamento de Salud y el de las otras Agencias Miembros de la Comisión para que puedan ser reproducidas por las personas que así las necesiten.

Otro asunto presentado fue la iniciativa de crear nuevos materiales de promoción para la Comisión. La Directora Ejecutiva solicitó a tres compañías propuestas de servicios para desarrollar varias piezas, entre estas: opúsculo informativo, cartapacio, libretas de notas y tarjetas de presentación; todas incluyendo el nuevo logo de la CANPR, un arte

contemporáneo, dirección física, correo electrónico y números de teléfonos. A través del proceso realizado por la Oficina de Compras del Departamento de Salud, se seleccionó a la compañía *CG Printing* (Comunicadores Gráficos, Inc.) para el desarrollo de los artes y la impresión de los materiales. A los Miembros presentes se les presentó la cotización de costos de impresión y los *dummies* de las piezas trabajadas para recibir sus comentarios y recomendaciones antes de proceder con la impresión final. El arte que se utilizará en los materiales de promoción incluyen el corazón de la portada de la Guía Alimentaria para Puerto Rico; esto con el propósito de crear unidad entre los mensajes visuales que se están desarrollando para la Comisión.

Al evaluar los materiales de promoción la Sra. Norma Rodríguez, Representante de la Secretaria de Agricultura, comentó que los frutos presentados en el arte no son representativos de los cosechados en Puerto Rico y sugirió sustituir varios de estos, como la manzana, la china y las uvas por alimentos cultivados en la Isla. Las Representantes de los Secretarios de Recreación y Deportes, Mayra Meléndez y de la Secretaria de la Familia, Julia M. Rivera, coincidieron en sus comentarios que es sumamente importante que la Comisión y los programas educativos de las agencias continúen fomentando como política pública el consumo de alimentos de producción local. Se acordó que la señora Rodríguez enviará a la licenciada Samalot un CD con imágenes de productos locales que puedan ser incorporados en el diseño. Se procederá a modificar los materiales y se circularán nuevamente a la consideración de la CANPR para su aprobación.

Esta reunión sirvió como foro para presentar ideas y recibir recomendaciones para el lanzamiento y divulgación de las nuevas políticas públicas desarrolladas, entre ellos podemos destacar:

- La doctora Fernández, Presidenta, enfatizó que la aportación de cada uno de los constituyentes de la Comisión es determinante en la diseminación e implantación exitosa de estas políticas educativas. Es necesario trabajar una guía/instrumento que sirva para recopilar datos sobre cómo las agencias y sus programas están llegando a las comunidades y determinar el nivel de impacto de las estrategias educativas en un periodo dado. Los datos serán evaluados a través de indicadores que forman parte del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física que desarrolla la CANPR para Puerto Rico. Se solicitó a los Miembros presentes que hagan llegar a la Comisión cualquier instrumento de evaluación que utilicen en sus Agencias que pueda servir de modelo para encaminar esta encomienda.
- La Sra. Mayra Meléndez, Representante de Recreación y Deportes recomendó reunirnos con la Asociación de Alcaldes para desarrollar estrategias de promoción de la nueva Guía Alimentaria en los municipios. En su Agencia cuentan con la iniciativa Actívate Puerto Rico por tu Salud que incluye programas de actividad física para diferentes sectores de la población, como: Actívate Kids, Actívate Edad Dorada y Muévete Puerto Rico para la población general. También, mencionó que la Oficina de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad tiene un componente de educación en nutrición que se debe integrar para promocionar la nueva Guía Alimentaria para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.
- Como parte de los esfuerzos de estrechar alianzas con la industria de alimentos, la Presidenta de la Comisión asistió a la presentación del estudio Radiografía del Consumidor, presentado por MIDA. La Dra. Fernández agradeció al Sr. Charlie

Sánchez, Miembro Ciudadano y a la Compañía Ballester Hermanos, por gestionar su participación en este evento.

2. Informe Anual de Logros 2012-2013

La licenciada Samalot informó que se recibió la comunicación de la Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud solicitando el Informe Anual de Logros 2012-2013 de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Este informe debe reflejar los logros de mayor relevancia ocurridos en el año operacional señalado. El mismo debe ser entregado a la Agencia en o antes del 30 de agosto de 2013. Se comenzará a redactar un borrador del documento para ser considerado por la Presidenta y ser presentado en reunión plenaria de la CANPR, previo a ser tramitado oficialmente.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos los miembros presentes e invitados su participación y dio por terminada la reunión a las 4:00pm.



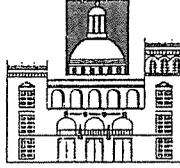
COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo N

Copia de Reglamento y

Hoja de trámite del registro

INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Oficina de Servicios Legislativos
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE REGLAMENTO EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

SE CERTIFICA QUE:

1. La Agencia DEPARTAMENTO DE SALUD radicó en fecha 12 de enero de 2005
2. en la Biblioteca Legislativa el reglamento número 6920, titulado REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO.
3. Copia radicada en español X Copia radicada en inglés ___.
4. El reglamento fue radicado en el Departamento de Estado en fecha 21 de diciembre de 2004.
5. El reglamento fue recibido por Sra. Milagros González Rodríguez (Oficial de Reglamentos) en fecha 12 de enero de 2005 y entregado en la Biblioteca Legislativa por el funcionario de la Agencia Sr. Angel Báez (Conductor).
6. El reglamento fue presentado en la Biblioteca Legislativa con una certificación firmada por el funcionario de la Agencia Sra. Mayra Maldonado Colón (Directora de Oficina de Asesores Legales), en fecha 12 de enero de 2005 acreditando que el reglamento es copia fiel y exacta del original radicado en el Departamento de Estado.

Esta certificación es a tenor con el Artículo 1, Sección 2.8, Inciso (a) de la Ley # 133 de 22 de septiembre de 2001 y las Cartas Normativas Núm. 02-09 y Núm. 02-11 de la Oficina de Servicios Legislativos, fechadas el 17 de septiembre de 2002 y 1ro. de noviembre de 2002, respectivamente.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2005.


Milagros González Rodríguez
Oficial de Reglamentos

09 FEB 2005 yls

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

VOLANTE SUPLETORIO

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

1. Fecha de aprobación : 1 de diciembre de 2004
2. Nombre y Título de la persona o personas que lo aprobaron : Hon. Johnny Rullán,
Secretario de Salud
3. Fecha de publicación en periódicos : martes, 10 de agosto de 2004
4. Vigencia : Tan pronto sea aprobado
5. Fecha de radicación en el Departamento de Estado :
6. Número de Reglamento :
7. Agencia que lo aprobó : Departamento de Salud
8. Referencias sobre : Ley Núm. 10 de 8 de enero de
1999; Ley Núm. 170 de 12 de agosto
de 1988, según enmendada.
9. Referencias de todo reglamento que se derogue o suspenda mediante la adopción del Presente y cualquier otro Reglamento que aplique. : N/A

CERTIFICO, que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso se llevó a cabo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el reglamento a que se hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o clericales.


Mayra Maldonado Colón

Directora

Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005

415

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

CAPITULOS	CONTENIDO	PAGINA
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTICULO I	TITULO	1
ARTICULO II	BASE LEGAL E INTERPRETACION	1
ARTICULO III	PROPOSITOS	1
ARTICULO IV	DEFINICIONES	1-2
CAPITULO II	COMISION	2
ARTICULO I	CONSTITUCION	2-6
ARTICULO II	FACULTADES Y DEBERES	6-8
ARTICULO III	SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL	8
ARTICULO IV	DIRECTOR EJECUTIVO	8-10
ARTICULO V	PRESUPUESTO DE LA COMISION	10
ARTICULO VI	COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS	10
ARTICULO VII	RELACION GUBERNAMENTAL	10-11
ARTICULO VIII	AGENDA	11
ARTICULO IX	DE LAS AUDIENCIAS	11-12
CAPITULO III	DE LAS ENMIENDAS	12
CAPITULO IV	VIGENCIA	12

DEPARTAMENTO DE ESTADO
TITULO... 5720
NA... 21 de 2007
Elaborado por: Jose M. Ferrer
Secretario de Estado
Marta O. Diaz Barón
Secretaría Auxiliar de Servicios

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGLAMENTO (INTERNO) DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116
DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I TITULO

Este reglamento se denominara como Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

ARTICULO II BASE LEGAL E INTERPRETACION

La base legal e interpretación de las disposiciones de este Reglamento estarán sujetas a lo establecido en la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

ARTICULO III PROPOSITOS

Este Reglamento tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

ARTICULO IV DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras, vocables y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

1. Alimentos- significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.
2. Agencia- significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalizad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Cadena alimentaria- significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos,

al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

4. Comisión- significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
5. Entidad Privada- significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.
6. Director Ejecutivo- significará el principal oficial administrativo de la Comisión nombrado de conformidad a la Ley.
7. Sistema de Vigilancia Nutricional- significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población: decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzca las acciones realizadas.
8. Departamento de Salud- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. Secretario de Salud- Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO II- COMISION

ARTICULO I CONSTITUCION

A. Esta Comisión estará constituida por las siguientes personas:

1. Los Secretarios de Salud, Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos al Consumidor.
2. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
3. Cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos

y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Todos nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Comisión queda adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Salud.

B. REPRESENTANTES

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión.

Este funcionario público deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y en representación de la agencia pública concernida.

C. TERMINO DE NOMBRAMIENTO

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

D. VACANTES

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por un término no cumplido del mismo.

E. SEPARACION

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión por negligencia en el desempeño de sus funciones, convección de delito grave o menos grave que implique depravación, moral e incapacidad mental decretada por un Tribunal.

Además, se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente.

F. OFICIALES DE COMISION

El Gobernador nombrará de entre los miembros de la Comisión el Presidente de la misma, quien deberá poseer preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición, y quien deberá poseer conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión tendrá los siguientes deberes entre otros:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión;
2. Representar a la Comisión en los actos oficiales cuando así lo soliciten;
3. Exponer los acuerdos tomados por la Comisión ante los organismos y funcionarios correspondientes;
4. Explicar a la Comisión el curso de acción seguido respecto a los acuerdos de este cuerpo;
5. Designar los miembros ad hoc, salvo que los miembros de la Comisión dispongan otra cosa;
6. Ser miembros ex-oficio de todos los Comités;
7. Endosar las actas de las reuniones, los acuerdos y las comunicaciones de la Comisión;
8. Autorizar la publicación de comunicados en los cuales se informe sobre los asuntos tratados por la Comisión;

Una vez constituida la Comisión, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vice-Presidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal de éste. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que consideren pertinentes.

G. DIETAS Y REEMBOLSOS DE GASTOS

Los ciudadanos particulares que formen parte de la Comisión, no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa; excepto, el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente a ciento treinta y tres (133%) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

Tendrán derecho al reembolso o pago de gastos de viajes oficiales incurridos en el desempeño de sus funciones. Dicho pago se realizará de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda que aplican al pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios de la Rama Ejecutiva.

Podrá recibir dieta cualquier miembro de la Comisión que reciba pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

H. QUORUM

La comparecencia de siete (7) miembros constituirá quórum.

Las determinaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros, de lo cual al menos la mitad deberán provenir del sector público.

Se podrán realizar inspecciones oculares y vistas públicas con por lo menos cuatro (4) miembros.

I. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias para el desempeño de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud de por lo menos siete (7) de sus miembros, de los cuales por los menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas previa a la celebración de la reunión.

J. REUNIONES ORDINARIAS

Esta Comisión se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en el sitio y hora que se designe.

K. VOTACIONES

Las votaciones de la Comisión serán secretas cuando así lo disponga este Reglamento o cuando la mayoría de los miembros presentes de la Comisión así lo decidan.

L. DOMICILIO

El domicilio legal de esta Comisión será la ciudad de San Juan, Puerto Rico y sus oficinas centrales, radicarán dentro de esa jurisdicción, allí donde la fije la mayoría de sus componentes.

ARTICULO II FACULTADES Y DEBERES

La Comisión tendrá las siguientes facultades, sin que se consideren como una limitación a las mismas:

- A. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- B. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- C. Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
- D. Asesorar y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorar en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- E. Estimular a las agencias públicas, institucionales y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- F. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el

desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramientos de dicho personal.

- G. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- H. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- I. Aceptar donaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Departamento de Hacienda, a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, recibir fondos de cualesquiera Fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito a fin con esta Ley.
- J. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- K. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- L. Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.
- M. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- N. Designar los comités especiales que estime necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

- O. Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley de conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- P. Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime conveniente o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ARTICULO III SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL

La Comisión establecerá un sistema de vigilancia nutricional para:

- A. Identificar de forma continua las condiciones nutricionales, los cambios en las mismas; así como las intervenciones necesarias para mejorar.
- B. Establecer la disponibilidad de alimentos de contenido nutricional beneficiosos para la población.
- C. Llevar a cabo estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

ARTICULO IV DIRECTOR EJECUTIVO

A. REQUISITOS

Será nombrado por el Secretario de Salud, previo consulta con los miembros de la Comisión; de reconocida capacidad y experiencia en la ciencia de la nutrición; con conocimientos en las áreas de administración y gerencia; que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972 para regular la práctica de nutrición y dietética; y desempeñará el cargo a voluntad del Secretario de Salud.

B. REMUNERACION

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

C. FUNCIONES Y DEBERES

Tendrá entre otras, las siguientes facultades:

1. Preparar las minutas, compilarlas, certificarlas y circularlas entre los miembros.
2. Preparar y compilar los acuerdos, resoluciones y determinaciones de la Comisión.
3. Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
4. Custodiar los expedientes de la Comisión.
5. Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
6. Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario de Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
7. Nombrar el personal necesario.
8. Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
9. Adquirir materiales, equipo y suministros de conformidad con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, “Ley de la Administración de Servicios Generales”; y de las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

10. Preparar, administrar y someter el Presupuesto de la Comisión conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” .

ARTICULO V PRESUPUESTO DE LA COMISION

Cada año fiscal deberá prepararse un presupuesto de gastos que deberá ser aprobado por una mayoría de los miembros de la Comisión.

ARTICULO VI COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS

El Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia. Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley y el reglamento.

ARTICULO VII RELACION GUBERNAMENTAL

A los propósitos de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos

destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán remitir el informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIII AGENDA

- A. El Director Ejecutivo preparará y circulará la convocatoria y la agenda de trabajo de cada reunión, según sea acordado por los miembros de la Comisión en sesión. Cualquier asunto que un miembro de la Comisión interese traer a la atención de la misma deberá presentarse previamente al Presidente, y luego al director Ejecutivo para que sea incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria.
- B. Las reuniones extraordinarias se conducirán con arreglo al orden de trabajo especial para el cual fueron convocadas.
- C. La agenda de las reuniones de la Comisión seguirá el orden siguiente: constatar y verificar quórum, lectura y aprobación de las actas anteriores; informe al Presidente; informe de asuntos pendientes; e informe de asunto nuevos.

ARTICULO IX DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión por iniciativa propia o a petición de la parte interesada, podrá oír a miembros de asociaciones profesionales, a miembros de organizaciones privadas, a estudiantes universitarios y a personas no vinculadas con el Gobierno sobre asuntos concernientes a la Comisión. El procedimiento a seguirse será:

- A. La solicitud de audiencia expresando su objeto, deberá ser dirigida al Director Ejecutivo, quien la notificará al Presidente.
- B. El Presidente, si considera urgente la solicitud, otorgará y la incluirá en la próxima agenda. El Director Ejecutivo comunicará entonces al solicitante la fecha, hora y condiciones de la Comisión lo recibirá.
- C. Cuando no haya urgencia, la Comisión decidirá sobre la solicitud. En ningún caso se concederá la audiencia el mismo día en que se otorgue. El Director Ejecutivo comunicará la determinación al solicitante.

D. La solicitud de audiencia tendrá preferencia en la agenda de la Comisión.

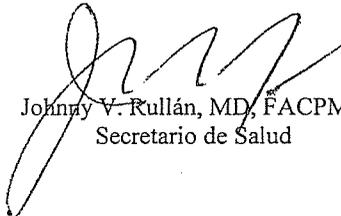
CAPITULO III DE LAS ENMIENDAS

Las propuestas de enmiendas a este Reglamento deberán hacerse en una sesión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros, de la cual al menos de la mitad deberán provenir del sector público, las cuales deberán remitir al Secretario de Salud. El Secretario de Salud tendrá la autoridad para adoptar las enmiendas necesarias de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

CAPITULO IV VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2004.



Johnny V. Rullán, MD, FACPM
Secretario de Salud



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Anejo O

Nuevo logo de la CANPR

**INFORME DEL TRABAJO REALIZADO PERÍODO DEL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO 2013**



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN,
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**